BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.629 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Calle San Martín 524
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 9824

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Agosto de 1936

Por avisos varios	1.902.—
" marcas	420.—
" adicional de marcas . . .	143.—
" suscripciones	43.90
" venta de boletines	12.20
Total	2.521.10

E. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

81.362.—437. — Título propiedad, Pablo Goicochea. (página 273)

81.364.—439. — Declarando reserva forestal. (página 274)

81.368.—443. — Reserva con destino a los FF. CC. del Estado. (página 274)

81.703.—474. — Aprobando mensura y reservando superficie. (página 274)

81.454.—475. — Aprobando licitación arreglo vidrieras, Junta R. de la I. Lechera. (página 274)

81.760.—476. — Acción judicial contra Timoteo Martínez. (página 274)

81.862.—477. — Estableciendo procedimientos para la fijación del precio del algodón y sus subproductos. (página 274)

80.490.—495. — Autorizando a la Junta Nacional del Algodón para contratar con la Broadcasting "Radio Prieto" S. A. la transmisión de un boletín informativo. (página 275)

82.228.—496. — Designando Aux. 2.º de la D. de Inmigración al señor Herman Jorge Villegas. (página 275)

82.413.—497. — Ampliando reserva destinada a la Reducción Indígena. (página 275)

82.534.—500. — Comisión Reg. de la Prod. y Com. de la Yerba Mate. — Autorizándola a prescindir de licitación Pública en adquisiciones. (página 275)

82.616.—501. — Dando intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que entienda en demanda entablada por la Suc. de Rodolfo Stubenrauch. (página 275)

82.617.—502. — Dando intervención al señor Proc. Fiscal Federal de la Capital para que entienda en demanda entablada contra la Nación por S. A. Gan. Los Lagos. (página 275)

82.726.—503. — Aprobando contrato arrendamiento, Vicente Martino. (página 276)

82.727.—504. — Aprobando contrato arrendamiento, Alfonso Nicolás Suriano. (página 276)

.728.—505. — Fijando precio de enajenación. (página 276)

.729.—506. — Confirmando resolución que reserva solares. (página 276)

.730.—507. — Autorizando la extracción de productos forestales. (página 276)

.731.—508. — Acción judicial contra Primitivo Ortea. (página 276)

82.732.—509. — Dejando sin efecto Decretos 73.945, que dispone desalojo ocupantes lote 63 de Tierra del Fuego y otorgando posesión provisoria del mismo al señor Santiago Stirling (padre) y al señor Jorge Grenade, por el lote 69. (página 276)

82.733.—510. — Autorizando devolución de suma. (página 277)

82.918.—511. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir equipo para refinación de aceites. (página 277)

82.919.—512. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir material. (página 277)

82.920.—513. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir material. (página 277)

82.921.—514. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir material. (página 278)

82.922.—515. — Designando al doctor R. Teodoro Moreno para integrar la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Cap. Fed. (página 278)

82.923.—516. — Confirmando resolución ministerial. (página 278)

82.924.—517. — Confirmando resolución ministerial. (página 278)

82.925.—518. — Suspendiendo hasta la próxima cosecha 1936-37 la exigencia relacionada con la investigación de los filamentos de moho en las conservas de tomate destinadas al consumo interno del país. (página 278)

82.926.—519. — Designando personal en la Dirección General de Construcción de Elevadores de granos. (página 278)

82.927.—520. — Modificando el decreto de cesantía del ex empleado Francisco Villar. (página 278)

82.928.—521. — Acción judicial contra componentes Consorcio N.º 6 del distrito Unquillo (Córdoba). (página 278)

82.930.—522. — Contrato con la Corporación Financiera Reconquista S. A. (página 278)

83.065.—523. — Facultando a la J. N. del A. para remitir sin cargo en los casos que estime conveniente, juegos de standards oficiales de algodón. (página 278)

83.066.—524. — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 80.127 del 8-7-936. (página 279)

83.204.—525. — Modificando el primer párrafo de los artículos 8.º del pliego de condiciones y 19 de las bases de licitación. Decreto 74.033 de 27 de diciembre 1935. (página 279)

83.205.—526. — Confirmando resolución ministerial sobre minas. (página 279)

83.206.—527. — Confirmando resolución ministerial sobre minas. (página 279)

83.207.—528. — Confirmando resolución ministerial sobre minas. (página 279)

83.208.—529. — Confirmando resolución ministerial sobre minas. (página 279)

83.209.—530. — Confirmando resolución ministerial sobre minas. (página 279)

83.210.—531. — Confirmando resolución ministerial sobre minas. (página 279)

83.212.—532. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales. (página 279)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— — Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723) (página 280)

Dirección de Minas y Geología— (página 285)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 285)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 285)

Licitaciones del día—

Ministerio de Agricultura— (página 285)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda— (página 285)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 285)

Nuevas transferencias de negocios— (página 286)

Nuevas convocatorias— (página 286)

Balances. (página 287)

Transferencias de negocios— (página 327)

Convocatorias anteriores— (página 328)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 333)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 333)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 333)

Ministerio de Guerra— (página 333)

Ministerio de Agricultura— (página 333)

Ministerio de Obras Públicos— (página 333)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 334)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 335)

Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 345)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 346)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de don Pablo Goicoechea, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936

81.362. — 437. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de febrero de 1927 (fs. 1), se concedió en venta a don Pablo Goicoechea, la mitad Oeste del solar d, de la manzana N.º 72 del Pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Pablo Goicoechea, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar d, de la manzana N.º 72 del Pueblo Presidencia de la Plaza, en

el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando reserva forestal en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.364. — 439. — Expte. 78.765-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que habiéndose comprobado que la superficie de 37 hectáreas, 99 áreas 90 centiáreas, que constituyen la parte Norte del lote 99 de la Colonia Agrícola, Domingo Matheu, Territorio del Chaco, existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, y figurando dicha tierra libre de adjudicación, corresponde disponer su reserva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 534 del Reglamento de la Dirección de Tierras; atento lo informado por la Repartición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reserva forestal, la superficie de treinta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa centiáreas, que constituyen la parte Norte del lote número 99 de la Colonia Agrícola, Domingo Matheu, Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública tierras en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.368. — 443. — Expte. 105.369-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la reserva de dos fracciones de tierra ubicadas al Norte y Sud del ramal a Barranqueras, para la construcción de un Desvío de Cruce en el kilómetro 866|579,50 C. 3, de la referida línea;

Que la fracción situada al Norte del referido ramal está constituída por un rectángulo cuyos costados Norte y Sud miden 1.100 por 20 metros en los lados Este-Oeste y afecta una superficie de 1 hectárea, 77 áreas, 05 metros cuadrados, en la parte Sud-Este del lote N.° 90, y otra de 42 áreas, 95 metros cuadrados, en la parte Sud-Oeste del lote N.° 91, ambos de la Colonia Hipólito Vieytes, y la fracción situada al Sud de la misma vía férrea, la forma un rectángulo que mide 1.100 metros en los costados Norte-Sud por 80 metros en los costados Este-Oeste y afecta la fracción Centro Nord-Oeste del lote N.° 1 de la Sección V. de la Colonia Mixta Coronel Brandsen en el Territorio del Chaco, encontrándose dichas fracciones fiscales y libres de adjudicación a excepción de la fracción Sud-Este del lote N.° 90 citado, cuyo lote ha sido adjudicado en venta en dos mitades Este y Oeste (fs. 3);

Que dado los fines de utilidad pública a que se destinarán estas fracciones, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado ya que las superficies que deberán excluirse de las concesiones otorgadas en el lote N.° 90 no alcanzan al 3 o|o de la extensión adjudicada no pudiendo por lo tanto los adjudicatarios oponerse a la ocupación de esas extensiones por el Ferrocarril en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906, que rige esas adjudicaciones, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvese con fines de utilidad pública y con destino a ser usada por los Ferrocarriles del Estado para la construcción de un Desvío de Cruce del kilómetro 866|579,50 C. 3, del ramal a Barranqueras, la superficie de once hectáreas con la siguiente ubicación: fracciones Sud-Este de 885 por 20 metros del lote N.° 90 y Sud-Oeste de 214,75 por 20 metros del lote N.° 91, ambos de la Colonia Hipólito Vieytes y fracción Centro Nord-Oste de 1.100 por 80 metros del lote N.° 1 de la Sección V. de la Colonia Mixta Coronel Brandesen, en el Territorio del Chaco quedando excluídas de las concesiones que afectan a las mitades Este y Oeste del lote N.° 90 de la Colonia Hipólito Vieytes, las superficies de una hectárea y de setenta y siete áreas, cinco metros cuadrados, respectivamente, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operaciones de mensura, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

81.703. — 474. — Expte. 98.393-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de enero de 1885, se concedió en donación de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de octubre de 1876, la mitad Nord Oeste del lote agrícola número 213, de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, a don Benito D'Errico, quien enajenó luego una superficie de 23 hectáreas, 42 áreas, 34 centiáreas, de acuerdo a las dimensiones determinadas en el respectivo documento que obra a fojas 24, adquiriéndola después de sucesivas transferencias, el señor Rafael González, (fojas 27|33), el que en distintas oportunidades se ha presentado pidiendo la escrituración a su favor;

Que al aprobarse por el Decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, artículo 1.°, apartado 341, las transferencias operadas sobre la fracción referida se dispuso se otorgara a favor del señor Rafael González, el título de propiedad correspondiente, en virtud de haberse llenado las obligaciones de población requeridas por la ley mencionada, sin que se haya extendido aun dicho instrumento, debido a la falta de mensura de esa tierra y por hallarse además cubierta una parte de la misma por la laguna de aguas permanentes, denominada "Argüello";

Que el mismo decreto, en su artículo 3.°, apartado 369, dejó sin efecto la concesión que afectaba a la superficie restante que originariamente fuera donada al señor D'Errico, y reservó por el artículo 10, apartado 14, una parte de esa superficie constituída por el ángulo Oeste, que en el croquis de fojas 122, se designa como fracción I., con destino a Hospital Regional y la otra parte, situada en el ángulo Norte, que en el croquis aludido figura como fracción III, para atender los pedidos de los diversos pobladores en ella radicados, a cuyo efecto deberá practicarse por intermedio de la Dirección de Tierras la respectiva mensura;

Que la Repartición mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto recordado comisionó para efectuar dichas operaciones al Agrimensor señor Domingo T. Parola, de su personal técnico;

Que el Agrimensor nombrado procedió en primer término a replantear el lote 213, de acuerdo con los antecedentes aportados, por la primitiva mensura realizada en el año 1882, por el Agrimensor Carlos Tessier, separando luego la mitad Sud Este del mismo lote, ya salida definitivamente del dominio fiscal, de la mitad Nord Oeste;

Que en esta última mitad el Agrimensor operante efectuó las siguientes operaciones: deslinde y amojonamiento de la fracción mandada escriturar a nombre del señor Rafael González, hoy su sucesión, por haber ocurrido su fallecimiento, como se comprueba con el testimonio de fojas 191, y cuya fracción ha resultado con una superficie de 15 hectáreas, 93 áreas, 85 centiáreas; delimitación de la fracción reservada para el Hospital Regional, que ha resultado con una superficie de 12 hectáreas, 94, áreas, 45 centiáreas, y trazado en la fracción ángulo Norte del lote de que se trata, de 14 solares irregulares designados con las letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n y p, habiendo quedado comprendidos dentro de cada uno de ellos las mejoras pertenecientes a igual número de pobladores;

Que la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras que examinó las operaciones efectuadas por el Agrimensor Parola, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ellas se han llevado a cabo, por lo que pueden ser aprobadas;

Que la citada Dirección, en atención a los servicios que presta al vecindario la laguna "Argüello", y por tratarse de uno laguna de aguas permanentes, aconseja su reserva en la parte que afecta al lote en cuestión, por lo que puede así disponerse; atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor D. Domingo T. Parola, del personal técnico de la Dirección de Tierras, en el lote agrícola N.° 213, de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco; replanteo y mensura del referido lote, deslinde y amojonamiento de la mitad Nord Oeste del mismo, de la fracción mandada escriturar por el Decreto de carácter general de 10 de octubre de 1922, a nombre de don Rafael González, hoy su sucesión, la que ha resultado con una superficie de tierra firme de quince hectáreas, noventa y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas; delimitación en la misma mitad del lote aludido, de la fracción reservada para Hospital Regional, que ha resultado con una superficie de doce hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, y trazado en la fracción ángulo Norte del expresado lote, de catorce solares irregulares, que se designan con las letras: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n y p, debiendo la Dirección de Tierras extender a favor de la Sucesión de don Rafael González, el título de propiedad respectivo, por la primera de estas superficies, en la forma dispuesta por los Decretos de fecha 18 de enero de 1911, y 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma, quedando en consecuenciara su ,afirm modificado en su parte pertinente, el Decreto de 10 de octubre de 1922.

Art. 2.° — Resérvase con fines de utilidad pública la superficie de diez y siete hectáreas, cincuenta y siete áreas, trece centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, ubicada en la mitad Nord Oeste del lote a que refiere el artículo anterior, de acuerdo con la ubicación señalada en el croquis de fojas 182, que resulta afectada por la laguna "Argüello".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras la que deberá contemplar la situación de los actuales pobladores establecidos en los solares cuyo trazado se aprueba en el artículo 1.°, del presente decreto.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, para arreglo de vidrieras.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

81.454. — 475. — Visto el presente expediente (14.069-935), relativo a la licitación privada efectuada el día 18 de octubre ppdo., en la Junta Reguladora de la Industria Lechera, para el arreglo de setecientas vidrieras mensuales, durante cuatro meses, con los aparatos decorativos de dicha repartición proveerá oportunamente a la firma adjudicataria, y

CONSIDERANDO:

Que la composición de las referidas vidrieras serán destinadas a intensificar la propaganda que en favor del aumento de consumo de manteca en el país viene realizando dicha repartición, de acuerdo con la parte pertinente del plan de acción que le corresponde desarrollar a la misma, estipulado por el Dto. N.° 40.140 del 12 de abril de 1934;

Que la licitacinón de referencia ha sido realizada teniendo en cuenta la urgencia que existe en comenzar dicho sistema de propaganda, para que ella resulte oportuna y eficiente, dentro de los períodos y épocas propicios para estimular el consumo de la manteca;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar la adjudicación aconsejada por la Junta Reguladora de la Industria Lechera,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el 18 de octubre ppdo. en la Junta Reguladora de la Industria Lechera y en consecuencia la adjudicación aconsejada por la misma a favor de la firma Guillermo Sixto y Cía., la cual se compromete a realizar la labor citada en el preámbulo del presente Decreto, conforme a las exigencias contenidas en el pliego de condiciones que rigió en la mencionada licitación, que corre agregado a fojas 3 y 4 de las presentes actuaciones, y en la suma total de pesos 12.040.— m|n. (doce mil cuarenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — De conformidad con las disposiciones vigentes la casa Guillermo Sitxo y Cía., deberá efectuar un depósito de garantía que cubra el 10 o|o del importe de la adjudicación.

Art. 3.° — La Junta Reguladora de la Industria Lechera atenderá la erogación de referencia con imputación al inciso 2, partida 11 de su Presupuesto en vigencia dado por Decreto número 75.647.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Iniciando acción judicial, contra el señor Timoteo Martínez

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

81.760. — 476. — Visto este expediente (45.308-935), del que resulta;

Que por resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de diciembre de 1935, se aplicó al señor Timoteo Martínez, una multa de pesos 50.— m|n., por infracción a las disposiciones del Decreto de fecha 7 de junio de 1933, sobre tránsito de patatas en la Capital Federal, y no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por la vía administrativa par obtener su cobro, corresponde iniciar las acciones judiciales pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Derecreto de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal en Turno, para que inicie contra el señor Timoteo Martínez, las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Estableciendo procedimiento para la fijación del precio del algodón y sus subproductos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

81.862 - 477. - Visto el despacho de la Subcomisión de Estudio de la Comercialización y Formación de Standards de la Junta Nacional del Algodón, aprobada

por la misma en su reunión de fecha 16 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el Acuerdo General de Ministros número 59.802 del 27 de abril de 1935, se estableció la conveniencia de reglamentar la comercialización del algodón, de cuya ordenación depende una mejor remuneración equitativa a los productores;

Que igual pensamiento ha inspirado el Decreto número 74.770 de fecha 31 de enero del año en curso, al reglamentar la forma en que ha de efectuarse la fijación de los precios de pizarra para los cereales como acción tutelar del Estado, a los intereses de los productores agrarios tendiendo al mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Código de Comercio cuando expresa que el precio corriente de las mercaderías ha de ser el resultado de "operaciones reales y legítimas";

Que de igual modo es necesario establecer el procedimiento que deberá seguirse en las fijaciones diarias de los precios del algodón en bruto, su fibra y semilla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La fijación de precios en las pizarras de instituciones que intervienen el el comercio de los productos y subproductos del algodón, estará a cargo de una comisión especial presidida por el Delegado de la Junta Nacional del Algodón ante las mismas, e integrada por un explotador, un industrial, un consignatario, un corredor y un representante de las cooperativas de producción.

Art. 2.° — A excepción del Delegado de la Junta Nacional del Algodón que actuará con carácter permanente, los miembros de la Comisión se renovarán semanalmente, turnándose por orden alfabético de las listas especiales para cada gremio que anualmente las instituciones comunicarán a la Junta Nacional del Algodón.

Art. 3.° — La Comisión se reunirá todos los días hábiles y llenará su cometido con la concurrencia de todos sus miembros. En caso de faltar alguno de ellos será reemplazado por el que le siga en la lista respectiva.

Art. 4.° - Los precios serán determinados teniendo en cuenta las cotizaciones dadas por los miembros de la Comisión, en el momento de la fijación, sobre operaciones de exportación y de consumo, y en proporción al monto de las mismas debidamente controlados por el Delegado de la Junta Nacional del Algodón.

Art. 5.° — En caso de divergencias entre los miembros de la Comisión, será definitivo el precio que fije el Delegado de la Junta Nacional del Algodón.

Art. 6. °— De los precios fijados en pizarra se dejará constancia en un libro especial que se llevará al efecto, y será firmado todos los días por los "semaneros".

Art. 7.° — El Presidente de la Comisión, que lo será en todos los casos el Delegado de la Junta Nacional del Algodón, está facultado para obtener del Registro de los Corredores inscriptos de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, todas las informaciones necesarias referentes a las operaciones de compra-venta de algodón y sus subproductos, y para examinar las muestras a las cuales se refieren las operaciones concertadas.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Junta Nacional del Algodón, para contratar con la Broadcasting "Radio Prieto" Sociedad Anónima, la transmisión de un boletín informativo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.490. — 495. — Vista la nota que antecede en que la Junta Nacional del Algodón de acuerdo a lo resuelto en su sesión plenaria de fecha 17 enero ppdo., solicita se le autorice a contratar con una Broadcasting la transmisión diaria de un boletín informativo de los precios cotizados en la Cámara Algodonera, como así también conocimientos prácticos sobre cultivo y cosecha de dicho textil, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dar la mayor difusión posible a todo lo que se relacione con la producción algodonera del país, y que el medio elegido se presta eficazmente para llegar al agricultor alejado de la zona de comercialización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón para contratar con la brodcasting "Radio Pietro" Sociedad Anónima, la transmisión por intermedio de su estación LS. 2, de un boletín informativo que preparará la citada Junta relativo a cotizaciones, noticias y conocimientos generales que se realicen con el algodón.

Art. 2.° — El contrato de referencia comenzará a regir desde el 1.° del corriente y caducará el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3.° — Por el servicio expresado se abonará la suma mensual de ochocientos pesos moneda nacional, imputándose la misma al inciso 2, ítem 1, partida 1, apartado c), del Presupuesto de esa Repartición aprobado por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1935.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Designando auxiliar 2.°, de la Dirección de Inmigración en reemplazo del señor Rafael Z. Igarzábal que renunció, a don Hernán Jorge Villegas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.

82.228. — 496. — Expediente 4.050-936. — Siendo necesario, por razones del servicio, proveer el cargo de auxiliar 2.°, vacante en la Dirección de Inmigración, por renuncia del señor Rafael Z. Igarzábal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 1, en el cargo de auxiliar 2.°, clase 15, en reemplazo del señor Rafael Z. Igarzábal, que renunció por acogerse a los beneficios de la jubilación, al señor Hernán Jorge Villegas, clase 1906, D. M. 1, matrícula 35.899.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ampliando reserva destinada a la Reducción Indígena "Bartolomé de las Casas" Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

82.413. — 497. — Expediente 91.438-934. — Visto este expediente en el que la Cimisión Honoraria de Reducciones de Indios, reitera su solicitud de ampliación de la reserva destinada a la Reducción Indígena "Bartolomé de las Casas", a las leguas letras d, del lote número 7, c, d del lote número 8 y d del lote número 9, todos ellos de la zona A. del Territorio del Formosa;

Que el objeto de este pedido es obtener recursos con la extracción y venta libre de derechos, de las maderas en ellas existentes para subvenir a las necesidades de la reducción referida en razón de haberse acrecentado sus gastos con motivo de la incorporación en estos últimos tiempos de numerosas familias indígenas que se hallaban diseminadas en dicho territorio, comprometiéndose la Comisión mencionada a efectuar una explotación racional del monte con sujeción a las normas establecidas por las disposiciones reglamentarias en vigor, replantar 250.000 árboles de quebracho colorado en cada legua y cultivar plantas industriales que permitirán obtener los diversos productos a que alude en sus presentaciones de fojas 19 y fojas 72;

Que de las actuaciones agregadas se desprende que de los terrenos solicitados, los que mejores condiciones reunen para la realización de los trabajos que se propone efectuar la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios son los constituídos por la legua d, del lote número 7 y mitad de la legua c del lote número 8 los que figuran libres de adjudicación y en atención a los fines que se persigue, puede accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la reserva destinada a la Reducción Indígena "Bartolomé de las Casas" con la legua d del lote número 7 y mitad Sud de la legua c, del lote número 8, ambos de la zona A. del Territorio de Formosa y autorízase a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios a explotar y extraer, libre de derechos, las maderas en ellas existentes, quedando obligada la citada Comisión a efectuar la explotación del monte en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor, a replantar doscientos cincuenta mil árboles de quebracho colorado por cada dos mil quinientas hectáreas y a cultivar en ellas plantas industriales para la obtención de los diversos productos a que alude en sus presentaciones de fojas 19 y 72.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras la que ejercera la fiscalización correspondiente tanto en lo referente a la explotación del bosque como en la replantación de árboles de quebracho y cultivo de plantas industriales a que se hace referencia en este decreto.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate. — Autorizándola a prescindir de licitación pública en adquisiciones que se indican.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.534. — 500. — Siendo necesario proceder de inmediato a la instalación de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yedba Mate, creada por la Ley 12.236, arrendando un local apropiado y adquiriendo los muebles y útiles indispensables para su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de poder acelerar en lo posible la realización del propósito enunciado, se impone la exención del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la Ley de Contabilidad, en lo relativo a las licitaciones públicas a efectuarse para las compras de elementos necesarios, como así también del Acuerdo de Mayo 30 de 1934, que establece el llamado a licitación pública para el arrendamiento de locales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda facultada la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, para prescindir hasta su instalación definitiva del requisito del remate público, autorizándola a realizar licitaciones privadas en toda adquisición de muebles, útiles, impresiones y demás elementos, como así también para el arrendamiento de un local destinado a su sede.

Art. 2.° — En los casos de exceder dichas licitaciones de un mil pesos oro, serán sometidas, en cada oportunidad a la aprobación del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, conforme a lo dispuesto por la Ley 428, en su artículo 34.

Art. 3.° — Quedan exentas de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, todas las operaciones que se realicen autorizadas por el artículo 1.° del presente Acuerdo, como así también de las disposiciones del Acuerdo de fecha diciembre 2 de 1930.

Art. 4.° — Comuníquese, etc., fecho, archívese.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Basilio Pertiné. — E. Videla. C. Saavedra Lamas.

Dando intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que entienda en demanda establada por la Sucesión de don Rodolfo Stubenrauch.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.616. — 501. — Expediente 3.941-936. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, comunica a fojas 1 que la Sucesión de don Rodolfo Stubenrauch, se ha presentado al juzgado a su cargo entablando demanda contra la Nación, sobre nulidad del Decreto del P. E. de fecha 14 de junio de 1917, que dispuso la caducidad de las ventas efectuadas a los señores Félix von Baluseck, Hans Wippelmann, Hermann C. Kark y Vitus Frey, de la mitad Sud del lote pastoril número 97; mitad Norte del lote pastoril número 98; mitad Sud del lote pastoril número 99 y mitad Norte del lote pastoril número 102, respectivamente, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y con una superficie de 10.000 hectáreas cada fracción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° - Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dando intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que entienda en demanda entablada contra la Nación por la Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.617. — 502. — Expediente 3.942-936. — Visto este expediente en el que el Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica a fojas 1 que la Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos, se ha presentado al Jugado a su cargo entablando demanda contra la Nación, sobre nulidad de decreto del P. E. de fecha 21 de abril de 1917, que dispuso la caducidad de las ventas efectuadas a los señores Domingo Vernory Carlos Lemaitre, Pedro Germán Jaeger, Juan Hoeneisen, Elieser Carreño, Pedro Lemaitre, Pedro Beaulier, Gerónimo Cossi y Armando Piaget, de las mitades Este de los lotes pastoriles números 55, 57, 58, 59, 61, 109, 110, 111 y 112, respectivamente, todos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, con una superficie de 10.000 hectáreas cada fracción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Vicente Martino, T. del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.726. — 503. — Expte 96005|934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución Ministerial de fojas 148, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Vicente Martino, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 9.872 hectáreas, constituída por las partes Nord-Oeste y Sud-Oeste del lote 17 y Nord-Oeste del lote 24, ambos de la fracción D, Sección CIII y parte Este del lote 14 de la Sección BIII, ambas del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 162 en las condiciones vigentes, corresponde su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Vicente Martino, por el que se le concede en arrendamiento a título precario, en las condiciones vigentes, la superficie aproximada de nueve mil ochocientas setenta y dos hectáreas, constituída por las partes Nord-Oeste y Sud-Oeste del lote 17 y Nord-Oeste del lote 24, ambos de la Fracción D, Sección CIII, y parte Este del lote 14 de la Sección BIII, ambas del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Alfonso Nicolás Suriano, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.727. — 504. — Expte. 83.111|935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general de fecha 28 de junio de 1935, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato entre otros, con el señor Alfonso Nicolás Suriano, para el arrendamiento de la superficie de 14.187 hectáreas constituída por la mitad Este del lote 53 de la Zona Norte del Río Santa Cruz y lote 73 bis de la Zona Sud del mismo río, en el Territorio de ese nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 31 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Alfonso Nicolás Suriano, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes, la superficie de catorce mil ciento ochenta y siete hectáreas, constituída por la mitad Este del lote 53 de la Zona Norte del Río Santa Cruz y lote 73 bis de la Zona Sud del mismo río, en el Territorio de igual nombre, cuya efectividad y término de duración lo será a contar desde la fecha en que el aludido señor tome posesión de esta tierra, debiendo esa Repartición agregar en su oportunidad en dicho instrumento la cláusula correspondiente al usufructo de las mejoras existentes en dicha tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Fijando precio de enajenación del lote fraccionario 20 del Ensanche de la Colonia Resistencia, T. del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.728. — 505. — Exp. 95.763|932. Visto este expediente en el que la Direc. de Tierras, aconseja se fije en $ 020 moneda nacional, el metro cuadrado, el nuevo precio de enajenación del lote fraccionario número 20 del Ensanche de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, que figura fiscal y libre de adjudicación;

Que para la fijación del precio propuesto, la Repartición mencionada ha tenido en cuenta la excelente ubicación del lote referido, así como igualmente la opinión concordante de los señores Gerentes del Banco de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional de aquella localidad que al efecto les fuera requerido oportunamente, quienes estiman equitativo dicho precio, por lo cual procede así establecerlo;

Que en cuanto al reclamo que interpone en estas actuaciones el señor Antonio Rafael Anello, corresponde desestimarlo a mérito de las razones expuestas por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas 337; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado, el precio de enajenación del lote fraccionario número 20 del Ensanche de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y desestímese por los fundamentos del dictamen de fojas 337 del señor Procurador del Tesoro, el reclamo interpuesto por el señor Antonio Rafael Anello y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución que reservó los solares A. D. manzana 31 del pueblo Puerto Deseado, Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.729. — 506. — Expte. 3.172|935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de agosto 10 de 1909, se reservó para servicio público de la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, la manzana número 31 del pueblo Puerto Deseado en aquél territorio, destinándose posteriormente por resolución ministerial de fecha 24 de julio de 1912, los solares A y D de la referida manzana para la instalación de la Oficina de Correos;

Que de las constancias agregadas se desprende que en los solares de la referencia ha sido emplazado el edificio donde funciona la oficina postal y telegráfica del lugar, por lo que corresponde confirmar la resolución ministerial aludida, modificándose como consecuencia el Decreto recordado de 10 de agosto de 1909 en su parte pertinente; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución Ministerial de fecha 24 de julio de 1912, por la que se destinó a la instalación de la Oficina de Correos, los solares A y D de la manzana número 31 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia modificado en su parte pertinente el Decreto de 10 de agosto de 1909.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa intervención de la Dirección de Tierras a fin de que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las tierras reservadas vuelvan estas actuaciones al Ministerio del Interior a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando la extracción de productos forestales a la Municipalidad del Pueblo Machagay, T. del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.730. — 507. — Expediente 7.236-935. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de Machagay, en el Territorio del Chaco, manifiesta a fojas 1 que con el objeto de asegurar el aprovisionamiento de agua potable a la población, obtuvo oportunamente de la Dirección de Minas y Geología el envío de un equipo perforador para la construcción de un pozo semisurgente;

Que la referida Corporación, solicita se le permita extraer 25 toneladas mensuales de leña campana para alimentar la caldera del aludido equipo perforador, mientras duren los sondeos y además 1.000 toneladas de rollizos de quebracho colorado provenientes de árboles vivos para proceder a su venta y hacer frente con su producido a los gastos que demanden los trabajos de que se trata, dando su conformidad a fojas 16 vuelta en abonar por la leña el 10 o|o de los aforos vigentes o sea pesos 1.— m|n. por tonelada y pesos 1.80 m|n. la tonelada para los rollizos de quebracho colorado;

Que en atención a la finalidad perseguida puede accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Municipalidad del Pueblo Machagay, en el Territorio del Chaco, a extraer veinticinco toneladas mensuales de leña, para alimentar la caldera del equipo perforador que se utilizará para la construcción de un pozo de agua semisurgente, en esa localidad y mientras duren esos trabajos, así como también mil toneladas de rollizos de quebracho colorado provenientes de árboles vivos llegados a su completo desarrollo, quedando facultada esa Municipalidad para venderlos y poder hacer frente con su producido a los gastos que demanden los trabajos ya referidos, abonando por la leña el aforo de un peso moneda nacional por tonelada y por los rollizos un peso con ochenta centavos moneda nacional por tonelada.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras deberá ejercer la fiscalización correspondiente en la extracción de los productos a que se alude en el artículo 1.° de este decreto, los que se cortarán de los bosques fiscales existentes en la legua de reserva para el Pueblo Machagay, y de los lotes 1, 3 y 13, Sección G. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Primitivo Ortea, T. de Santa Cruz, para desalojar lote 120 de la Zona Sud del Río Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.731. — 508. — Expte. 93.114-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras en vista de que el lote N.° 120 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, se halla ocupado por personas que no están en condiciones de contratar con el Estado por alcanzarles las restricciones de las disposiciones reglamentarias en vigor, y no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas con el propósito de obtener el desalojo de ellas, solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del citado Territorio a los efectos del caso, a lo que puede accederse; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz para que inicie las acciones del caso, tendientes a obtener el desalojo de don Primitivo Ortea o de quienes resulten ocupar en la actualidad el lote N.° 120 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el mencionado Territorio, debiendo la Dirección de Tierras practicar en su oportunidad las liquidaciones respectivas por concepto de la ocupación ejercida en la tierra aludida y exigir su pago a quien corresponda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto Decreto N.° 73.945 que dispone desalojo ocupantes lote 63 de Tierra del Fuego y otorgando posesión provisoria del mismo al señor Santiago Stirling (padre) y al señor Jorge Grenade, por el lote 69.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.732. — 509. — Expte. 1.381-936. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto N.° 73.945, de fecha 30 de diciembre de 1935, dictado en el expediente N.° 98.571-932, se dejó sin efecto el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y la Sociedad Argibay y Stirling integrada por los señores José F. Argibay y Santiago Stirling (hijo) para el arrendamiento del lote N.° 63 de la subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego con pérdida a favor del fisco de las mejoras que hubieran sido introducidas durante la vigencia de la concesión;

Que por el artículo N.° 2 del mismo Decreto se dispuso dar intervensión al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que dedujera las acciones que fueran del caso tendientes a obtener el desalojo de los que resultaran ocupar la tierra aludida;

Que esa medida se adoptó por haber resultado de las informaciones producidas en el expediente N.° 98.571-1932, que la sociedad arrendataria del lote en cuestión no tenía ninguna intervención en su explotación la que aparecía realizándola el señor Santiago Stirling, padre;

Que este último señor invocando el carácter de cesionario de las acciones y derechos al contrato de arrendamiento extendido a favor de la mencionada sociedad, había solicitado con alguna anterioridad al decreto recordado se le adjudicara el lote referido a su solo nombre, siendo desestimada su petición por dicho decreto, en virtud de sindicársele como vinculado a una firma que realizaba explotaciones pastoriles en otros puntos del territorio y en la vecina República de Chile y por tener además su residencia habitual en ese país;

Que en razón de haber quedado libre de adjudicación el lote de que se trata se autorizó a la Dirección de Tierras por el artículo 3.° del Decreto de 30 de diciembre de 1935 para acordar posesión provisoria al nuevo solicitante señor Jorge Grenade;

Que por haber reclamado insistentemente el señor Stirling a objeto de que no se le desalojara de la tierra alegando ocuparla y explotarla con mejoras y haciendas de su exclusiva pertenencia, acompañando a una de sus presentaciones, los documentos públicos que corren agregados de fojas 23 a 25 y según los cuales el reclamante no aparece como arredatario, concesionario ni propietario de tierras en la República de Chile ni como formando parte de ninguna sociedad así como tampoco de que tenga registrado a su nombre contrato de sociedad en aquel país, se estimó prudente para no lesionar los intereses de un poblador que ahora podría encontrarse en condiciones favorables para contratar con el Estado, solicitar la suspensión de su lanzamiento del lote N.° 63 hasta tanto pudieran reunirse mayores elementos de juicio que permitieran considerar su situación con mejor conocimiento de causa;

Que posteriormente el mismo señor Stirling ha presentado otros documentos que obran de fojas 71 a fojas 75, que demuestran que en la actualidad no tiene ninguna ingerencia en otras explotaciones de tierras pastoriles tanto del Territorio de Tierra del Fuego como del Territorio de Chile, habiéndose agregado asimismo a estas actuaciones un petitorio de la Sociedad Rural del Territorio de Tierra del Fuego (fs. 17) auspiciado por el señor Gobernador del mismo Territorio (fs. 82) en que se solicita no se adopten medidas contra el señor Stirling por considerarlo un poblador meritorio y progresista; y

CONSIDERANDO:

Que la situación del señor Santiago Stirling (padre) frente a las informaciones producidas hasta la fecha en que

se dictó el Decreto de 30 de diciembre de 1935, no podía ser considerada favorablemente por lo que la denegación de su pedido de arrendamiento del lote referido N.° 63, se ha ajustado a las disposiciones reglamentarias en vigor;

Que habiéndose agregado con posterioridad a la fecha indicada nuevos documentos probatorios de haberse desvinculado el señor Stirling de toda otra explotación de campos pastoriles tanto en el Territorio de Tierra del Fuego como en la República de Chile y en vista de su firme propósito de residir en forma permanente y definitiva en el Territorio mencionado y en atención además a los importantes capitales por él introducidos en el lote, es del caso ahora considerar su nueva situación con criterio de equidad a cuyo efecto puede autorizarse a la Dirección de Tierras para otorgarle posesión provisoria, ofreciéndole así oportunidad para demostrar su capacidad para realizar la explotación del campo en forma adecuada e independiente y de acuerdo en un todo a la reglamentación en vigor, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto el Decreto de 30 de diciembre de 1935, en la parte que dispone dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que dedujera las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes de esta tierra como así también en la parte que autoriza a la Repartición mencionada para otorgar posesión provisoria por esta misma tierra al señor Jorge Grenade;

Que la situación de este último señor puede ser contemplada autorizándose a tal efecto a la Dirección de Tierras para otorgarle posesión provisoria, previa solicitud encuadrada en las prescripciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, del lote N.° 69 del mismo Territorio, compuesto de una superficie de 10.000 hectáreas, que en virtud del Decreto de fecha 29 de abril de 1936, dictado en el expediente N.° 91.244-1929, ha quedado libre de adjudicación por vencimiento del contrato de arrendamiento que lo afectaba y por tratarse de una tierra que en su mayor extensión es utilizable como compo de verano puede permitirse desde ahora su explotación combinada con algún otro lote lindero o próximo aprovechable como campo de invierno pero siempre que el adjudicatario del lote a explotarse en común no figure a su vez como propietario o arrendatario de más de 10.000 hectáreas;

Que es igualmente conveniente aclarar el alcance del artículo 1.° del Decreto de 30 de diciembre de 1935, en la parte a que alude a la pérdida de las mejoras que hubieran sido introducidas durante la vigencia del contrato, las que deben limitarse a las que fueron incorporadas por los ex arredatarios del lote señores Argibay y Stirling y no a las que radicó por su exclusiva cuenta el señor Santiago Stirling (padre), debiendo la Dirección de Tierras practicar el inventario de las primeras a efecto de exigir al nuevo posesionario el pago del usufructo correspondiente de acuerdo con la escala en vigencia;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 73.945 de fecha 30 de diciembre de 1935 en la parte que dispone dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de los Territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego para iniciar las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo del señor Santiago Stirling (padre) o de quienes resultaran ocupar el lote N.° 63 de la subdivisión del Territorio mencionado en último término, debiendo hacerse saber esta circunstancia a dicho funcionario por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el artículo 3.° del mencionado decreto en cuento dispone que la Dirección de Tierras otorgue posesión provisoria a favor del señor Jorge Grenade por el lote N.° 63 de la referencia.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que acuerde posesión provisoria de la Tierra anteriormente citada a don Santiago Stirling (padre), y en caso de comprobar oportunamente la mencionada Repartición que dicho señor ha establecido su residencia efectiva y permanente en esa tierra y su explotación la realice en forma personal e independiente y sin ingerencia de terceros y ajustada en un todo a las disposiciones en vigor, considerará su situación para resolverla en definitiva.

Art. 4.° — Autorízase a la mencionada Repartición a otorgar al señor Jorge Grenade, previa solicitud ajustada a las disposiciones vigente, permiso de ocupación del lote N.° 69 del Territorio de Tierra del Fuego, el que entrará a ejercer una vez que quede libre dicha tierra, y en las condiciones expresadas en el tercer considerando del presente decreto.

Art. 5.° — Declárase que la pérdida a favor del Fisco de las mejoras a que se refiere el artículo 1.° del Decreto N.° 73.945 de 30 de ciembre de 1935, sólo comprende aquellas que fueron introducidas por los ex arrendatarios del lote N.° 63,, señores Argibay y Stirling, debiendo la Dirección de Tierras proceder al inventario de las mismas y exigir el pago de su usufructo al señor Santiago Stirling, de acuerdo con la escala vigente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando devolución de suma

Buenos Aires, ...

82.733. — 510. — Expte. 76.587-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el vapor Sierra Salvada entrado al puerto de esta Capital el 29 de mayo de 1934, llegaron al país en tránsito para la República del Paraguay los pasajeros Simón Stefan, Aloisia Stefan, Franz Baumann, Karl Baumann, Leonhard Baumann, Andreas Baumann y Eva Muckenhammer;

Que las personas nombradas hicieron entrega oportunamente a la Dirección de Inmigración de los giros números F. 986.078, F. 986.079, F. 986.083, F. 986.084, F. 986.077, F. 986.081 y F. 986.089 respectivamente, contra el Banco Alemán Trasatlántico por la suma de $ 68.18 m|n. cada uno, equivalente a $ 30.— oro sellado, para responder al pago condicional de los derechos consulares, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5.° del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que a fojas 73 las nombradas personas por carta fechada en Villarrica (Paraguay), el 6 de agosto de ese mismo año dirigida a la Dirección de Inmigración, solicitaron la devolución de los giros que entregaron oportunamente para responder al pago condicional de los derechos consulares, habiéndoles hecho saber esa Repartición por nota de fecha 8 de ese mismo mes y año, que la reclamación debían formularla directamente ante el respectivo Consulado Argentino en el Paraguay;

Que en vista de que los interesados no comprobaron dentro del plazo que fija el artículo 5.° del Decrto de 19 de enero de 1934 ya recordado, su arribo al país de destino, la Dirección de Inmigración por resoluciones de fecha 5 de octubre de 1934 (fs. 78 y 82) dispuso la cancelación de los giros depositados en consignación aplicando sus importes en estampillas consulares, que fueron adheridas, las correspondientes a los señores Simón Stefan y Aloisia Stefan a fs. 78 y las de los demás a fs. 82 vuelta;

Que con fecha 9 de enero de 1935 (fs. 112) el Cónsul Argentino en Asunción, reitera la nota que pasara el 11 de junio de 1934 a la Dirección de Inmigración pidiendo la devolución de los derechos consig[illegible] personas y como en esa Repartición no se hubiera recibido la nota aludida y en atención al tiempo transcurrido le comunicó al citado funcionario consular que procedió a hacer efectivo los giros respectivos por no estar probados que esas personas cumplieran el tránsito al Paraguay;

Que el mencionado funcionario consular acompaña ahora a fs. 141 copia de la nota de 11 de junio de 1934 en la que al mismo tiempo que comunicaba a la Dirección de Inmigración que los pasajeros Simón Stefan, Aloisia Stefan, Franz, Karl, Leonhard y Andreas Baumann y Eva Muckenhammer, habían llegado a la ciudad de Asunción el 4 de ese mismo mes y año, pedía se le remitieran los depósitos efectuados en consignación por estas personas;

Que con el nuevo testimonio que ahora acompaña el Cónsul Argentino en Asunción queda probado que los pasajeros referidos cumplieron el tránsito dentro del término señalado por el artículo 5.° del Decreto de 19 de enero de 1934 y no siéndoles imputable la causa de la demora en probarse esa circunstancia, corresponde disponerse la devolución de los importes que consignaron oportunamente; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase por los fundamentos del presente decreto la devolución a favor de los señores Simón Stefan, Aloisia Stefan, Franz Baumann, Karl Baumann, Leonhard Baumann, Andreas Baumann y Eva Muckenhammer, de la suma de sesenta y ocho pesos con dieciocho centavos moneda nacional a cada uno, que abonaron oportunamente en forma condicional para responder al pago de los derechos consulares de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5.° del Decreto de 19 de enero de 1934 y que fueron convertidos en estampillas consulares que han sido adheridas a fs. 78 y 82 vuelta respectivamente y pasar este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. adquirir a la Cía. S. K. F., equipos para refinación de aceites por contacto de ácidos, destinados a la Destilería F. de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.918. — 511. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.096-36) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente a la Compañía S. K. F., equipos para refinación de aceites por contacto de ácidos, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos de especialidad, provistos por la mencionada Compañía, y que son requeridos con suma urgencia en la mencionada Dependencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adqurir directamente a la Compañía S. K. F., equipos para refinación de aceites por contacto de ácidos, compuestos de 2 dispositivos proporcionador de ácido sulfúrico; 2 tubos de nivel de vidrio; 2 tanques para ácido, de acero forrado de plomo; 2 manómetro-vacuometros de hierro y acero; 2 bombas mezcladoras del tipo centrífugo; 1 separadora centrífuga De Laval S-N., tipo ASL-900, [illegible] para separar 1.000 litros por hora, con su correspondiente motor eléctrico y 1 mesa con sus accesorios para la limpieza de las bolas y discos de la mencionada centrífuga; y 1 tanque colador de ácido sulfúrico principal, todo destinado a la Planta para refinación de aceites de la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F., para adquirir material destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.919. — 512. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.102) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 50 Trépanos "Hughes" de 3 conos para formación dura, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta;

CONSIDERANDO:

Que se trata de herramientas de perforación patentadas, de exclusiva fabricación de la firma Hughes Tool Company de Norte América, y que son requeridas con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 50 Trépanos "Hughes" de 3 conos para formación dura, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F., para adquirir materiales destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.920. — 513. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.103) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para licitar en forma privada la adquisición de 1 gancho giratorio "BJ" Triplex, para 300 toneladas, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un elemento de exclusiva fabricación norteamericana, patentado, que solamente pueden suministrarlo determinadas firmas, y que es requerido con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 1 gancho giratorio "BJ" Triplex, para 300 toneladas, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F., adquirir diversos materiales destinados al Y. P. F. de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.921. — 514. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.104-936) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 2 sacatestigos "Hughes", tipo "J" de diferentes dimensiones; 2 portatestigos seccionales; 30 coronas de diversas características para los citados sacatestigos; 60 apresadores de testigos para las referidas coronas y 75 trépanos "Hughes Rock Bits" de diversas medidas, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul;

CONSIDERANDO:

Que se trata de herramientas de perforación patentadas y de exclusiva fabricación de la firma Hughes Tool Company de Norte América;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 2 sacatestigos "Hughes", tipo "J", de diferentes dimensiones; 2 portatestigos seccionales; 30 coronas de diversas características para los citados sacatestigos; 60 apresadores de testigos para las referidas coronas y 75 trépanos "Hughes Rock Bits", de diversas medidas, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al doctor R. Teodoro Moreno, para integrar la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.922. — 515. — Correspondiendo designar un nuevo representante del Departamento Nacional de Higiene para integrar la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal, creada por Decreto N.° 59.890, de fecha 30 de abril de 1935, de acuerdo a lo informado por dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en el carácter expresado, y en reemplazo del doctor Juan Roberto Paso, para integrar la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal, al doctor R. Teodoro Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.923. — 516. — Visto este expediente (105.688-934) en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo solicita se considere por decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología del 2 de octubre de 1934 que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre para los pozos que perfora en la Restinga Alí, Territorio del Chubut, servidumbre que afecta a la mina de su propiedad denominada "San Jorge", y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura dictada en este expediente, con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.924. — 517. — Visto este expediente (105.689-934), en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología del 1.° de octubre de 1934, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales diversas servidumbres para los pozos que perfora en las Restingas Alí y Caleta Córdoba, servidumbre que afectan a las minas de su propiedad denominadas "San Jorge" y "Sol de Mayo", y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura dictada en este expediente con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Suspendiendo hasta la próxima cosecha 1936-37, la exigencia relacionada con la investigación de los filamentos de moho en las conservas de tomate destinadas al consumo interno del país.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.925. — 518. — Visto este expediente (65.488-936) en la que la Dirección de Comercio e Industria informa sobre la manera como se va desarrollando la elaboración de conservas de tomate en lo que va del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la presente cosecha de tomates ha sido muy reducida en atención a las condiciones climatéricas desfavorables que han regido; las que también han contribuído al desarrollo de plagas en las tomateras que perjudicaron en gran parte al poco fruto obtenido;

Que la limitación al 50 o/o de los filamentos de moho en las conservas de tomate que establece el Decreto N.° 70.150, del 2 de noviembre de 1935, de aplicarse rigurosamente, traería como resultado que para el presente año no podría servirse la demanda del consumo doméstico de este artículo, ni habría posibilidad de importarlo del extranjero en condiciones económicas;

Que, por otra parte, si se suspendiese para esta cosecha la investigación del moho en dichas conservas, no tendría otro efecto que prorrogar por un año más la forma como se ha venido elaborando esas conservas de tomate;

Que con respecto al mismo producto que se destine a la exportación, conviene sin embargo, mantener estrictamente la limitación del moho, como la mejor garantía de prestigio de nuestra producción exportable;

Atento lo aconsejado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndase hasta la próxima cosecha 1936-37 la exigencia relacionada con la investigación de los filamentos de moho en las conservas de tomate destinadas al consumo interno del país, a que se refiere el párrafo tercero del artículo 3.° modificado del Decreto N.° 70.150 del 2 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Esa exigencia seguirá rigiendo estrictamente para las conservas de tomate que se exporten.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando personal en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

82.926. — 519. — Visto el expediente 3.780-1936, en el que la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos solicita se regularice la situación del personal que presta servicios en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: a contar del 1.° de enero de 1936, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, inciso 1.°, ítem 1, (Decreto N.° 82.171, del 9 de mayo de 1936) al siguiente personal:

Oficial 3.°, clase 5, ingeniero Germán Carlos Berg, clase 1890, D. M. 1, matrícula 148.164; Oficial 7.°, clase 9, ingeniero Adam Siostrzoneck, clase 1901, D. M. 2, matrícula 268.818; Oficial 9.°, clase 11, ingeniero Ernesto Manuel Quintana, clase 1898, D. M. 3, matrícula 2.113.745; Auxiliar 4.°, clase 17, señor Alberto Casalis, clase 1891, D. M. 2, matrícula 246.561; Auxiliar 6.°, clase 19, señor Guillermo Andrés Berisso, clase 1908, D. M. 4, matrícula 463.387; Auxiliar 8.°, clase 21, señores Eduardo Nicolás Guerra, clase 1904, D. M. 1, matrícula 79.642 y Américo Russo, clase 1910, D. M. 4, matrícula 532.647; Ayudante 1.°, clase 24, señor Adolfo Orejas Darré, clase 1916, D. M. 1, matrícula 145.156.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, inciso 1.°, ítem 1, (Decreto N.° 82.171, del 9 de mayo de 1936), al siguiente personal:

Oficial 1.°, clase 3, ingenieros Marcelo Manuel Guttero, clase 1905, D. M. 1, matrícula 23.720 y Carlos Alberto Viciro, clase 1901, D. M. 2, Matr. 169.279; Oficial 5.°, clase 7, ingeniero Próspero Saint Martin, clase 1905, D. M. 2, matrícula 190.768; Oficial 7.°, clase 9, ingeniero Curt Rodolfo Lesser, clase 1910, D. M. 1, matrícula 101.669; Oficial 9.°, clase 11, ingeniero Adolfo R. Alsina, clase 1908, D. M. 4, matrícula 498.757; Auxiliar 6.°, clase 19, señores Antonio Acosta, clase 1912, D. M. 3, matrícula 366.282 y José Victorio Suar, clase 1910, D. M. 4, matrícula 484.649.

Art. 3.° — Impútese este gasto a la Ley 11.742 (presupuesto aprobado por Decreto del 9 de mayo de 1936 y Acuerdo de Ministros del 11 del mismo mes y año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando el decreto de cesantía del ex Empleado de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, señor Francisco Villar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.927. — 520. — Visto el expediente 947-1936, atento a las constancias del mismo y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 24 de julio de 1931, en la parte referente a la cesantía, por razones de mejor servicio, del subcomisario de sección, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, señor Francisco Villar, la que deberá considerarse dispuesta, por no requerirse sus servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra los señores Eugenio Belo; Faustino Somadose; José Pizarro; José M. Pizarro; Carlos Pizarro; Carlos E. Pizarro; Juan Chiotti y Miguel Munte (hijo).

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.928. — 521. — Expte. 48.003|935. — Visto el presente expediente (número 48.003|935, M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicialmente contra los señores Eugenio Belo, Faustino Somadose, José Pizarro, José María Pizarro, Carlos Pizarro, Carlos E. Pizarro, Juan Chiotti y Miguel Munte (hijo), componentes del Consorcio N.° 6 del Distrito Unquillo (Córdoba), para obtener el pago de la suma de sesenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 69,89) moneda nacional, que adeudan a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falta de materiales, según liquidación de cargo practicada a fojas 21 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependientes de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato suscripto entre la Dirección de Ganadería del M. de Agricultura y la Corporación Financiera Reconquista S. A.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.929. — 522. — Expte. 31.738-35. — Vistas estas actuaciones relativas al contrato suscripto ad referéndum, en fecha 3 de marzo último, entre la Corporación Financiera Reconquista S. A. y la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, atento a las informaciones producidas sobre el particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los términos del contrato corriente a fojas 22 y 23, por el cual la Corporación Financiera Reconquista S. A. cede con carácter gratuito durante cinco años más, a contar del 1.° de enero de 1935, a la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, dos hectáreas del campo de su propiedad, denominado "San Juan", situado en el Distrito Raíces, Departamento Rosario Tala, de la provincia de Entre Ríos, con el objeto de que continúen siendo ocupadas por el bañadero oficial para ganado vacuno, cuya instalación se determinó en el anterior contrato fojas 2, que fué aprobado por Decreto N.° 9.463 de fecha junio 8 de 1925.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, este y a sus efectos vuelva al citado Departamento.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Facultando a la J. N. del A., para remitir sin cargo en los casos que estime conveniente, juegos de Standards oficiales de algodón.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

83.065. — 523. — Vista la nota que antecede en la cual la Junta Nacional del Algodón, solicita se le autorice a enviar sin cargo, juegos de "standards" de algodón a determinadas instituciones, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el artículo 5.° del Acuerdo de Ministros N.° 59.802, se dispuso que la distribución de esos juegos se efectuaría según la tarifa que fijaría el Poder Ejecutivo, y que éste por Decreto N.° 76.893 de fecha 18 de febrero último, la estableció en $ 90 m|n., para cada juego, conviene exceptuar del pago a determinadas entidades, como las que menciona la citada Junta, con lo lo cual se logrará un acrecentamiento en la exportación del algodón, al mismo tiempo que se facilitará su comercialización, en especial en los mercados extranjeros;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a la Junta Nacional del Algodón, para remitir, sin

cargo, juegos de "standards", oficiales de algodón, a Bolsas y Mercados del país, y entidades similares del extranjero que realizan operaciones bursátiles en algodón; y en aquellos casos especiales que estime conveniente, con fines de lograr una mejor comercialización, acrecentamiento de la exportación y divulgación de los conocimientos relacionados con ese textil.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Junta Nacional del Algodón.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Decreto insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 80.127 del 8|4|1936.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

83.066. — 524. — Expte. 2.800|1932. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 80.127, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha abril 8 del año en curso, por el que se dispone que el Departamento de Hacienda, dispondrá que por Tesorería General de la Nación, se entregue de Rentas Generales la suma de seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 6.964,63 m|n.) moneda nacional, a la Dirección General de Arquitectura, a fin de que haga frente a los gastos que demande la construcción del servicio de Obras Sanitarias en el local que ocupa en Rosario el Depósito de Materiales de la Dirección de Defensa Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura y atento los fundamentos que lo motivaron;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 80.127, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 8 de abril del año en curso.

Art. 2. — Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Modificando el primer párrafo de los Arts. 8.° del pliego de condiciones y 19 de las bases de licitación correspondientes al pliego general aprobado por el Decreto N. 74.033 de 27 de diciembre de 1935.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.204. — 525. — Vista la gestión formulada por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos en el sentido de que se introduzca una modificación parcial a los artículos 8.° del pliego de condiciones y 19 de las bases de licitación correspondientes al pliego general aprobado por Decreto número 74.033, de fecha 27 de diciembre de 1935 para construcción de la red de elevadores de granos; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación sugerida tiene por objeto aclarar debidamente el alcance de esas disposiciones, evitando interpretaciones que no se ajusten a las mismas, a la vez que facilitar su aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el primer párrafo de los artículos 8.° del pliego de condiciones y 19 de las bases de licitación correspondientes al pliego general aprobado por Decreto N.° 74.033 de fecha 27 de diciembre de 1935, para construcción de la red de elevadores de granos dispuesta por Ley N.° 11.742, los cuales quedan redactados en la siguiente forma: **Artículo 8.° del pliego de condiciones.** — Plazo para ejecución de las obras (Primer párrafo) "El contratista deberá entregar las obras terminadas de conformidad al contrato, en el término de... meses, que se contarán desde la fecha citada en el artículo anterior. En caso de incurrir en mora, sufrirá como pena una multa equivalente al 5 o|o anual, calculada proporcionalmente al tiempo que se demoraran los trabajos y aplicado sobre el importe total de los certificados cobrados". — **Artículo 19 de las bases de licitación.** — Inspección de las obras (Primer párrafo) "Los gastos que demande la inspección técnica de las obras por inspección propiamente dicha, aprobación de planos, etc., se costearán con un fondo especial que se constituirá al efecto mediante el aporte que deberá hacer el contratista, por un total equivalente al tres por ciento (3 o|o) del monto total de la unidad completa o de las construcciones y de la maquinaria y equipo, cuando se hubieran cotizado por separado. — Este importe constará en los respectivos presupuestos y será ajustado definitivamente con el certificado final de la recepción".

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución Ministerial sobre Minas

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.205. — 526. — Visto este expediente (91.432-935) en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por Decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología, del 3 de abril de 1935, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la servidumbre que solicitara para la instalación de una línea eléctrica para el pozo CC 7, en el Territorio del Chubut, servidumbre que afecta a la mina de su propiedad denominada "Sol de Mayo", y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura, dictada en este expediente con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución Ministerial sobre Minas

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.206. — 527. — Visto este expediente (103.723-933), en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por Decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 20 de febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología del 12 de enero de 1934, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, diversas servidumbres para los pozos R.A. 15 y R.A. 23 al 30, que perfora en el Territorio del Chubut, servidumbres que afectan a la mina de su propiedad denominada "San Jorge", y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura, dictada en este expediente con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución Ministerial sobre Minas

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.207. — 528. — Visto este expediente 106.316-934), en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por Decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 20 de febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología del 3 de abril de 1935, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre para la instalación de una línea telefónica para los pozos que perfora en la Caleta Córdoba, territorio del Chubut, servidumbre que afecta a la mina de su propiedad denominada "Sol de Mayo", y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura, dictada en este expediente con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución Ministerial sobre minas

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.208. — 529. — Visto este expediente (106.159-934), en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por Decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 20 febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología del 3 de abril de 1935 que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la servidumbre que solicitara para la construcción de instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica a los pozos C.C. 26, C.C. 27, C.C. 28 y C.C. 29, ubicados en el territorio del Chubut servidumbre que afecta a la mina de su propiedad denominada "Sol de Mayo", y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura, dictada en este expediente con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución Ministerial sobre Minas

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.209. — 530. — Visto este expediente (91.374-935), en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por Decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 20 de febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología del 3 de abril de 1935, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, diversas servidumbres, para la instalación de un gasoducto, que afectan a las minas de su propiedad denominadas "Germán Burmeister" y "San Jorge", ubicadas en el territorio del Chubut, y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura, dictada en este expediente con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando resolución Ministerial sobre Minas

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.210. — 531. — Visto este expediente (105.047-934), en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por Decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 20 de febrero de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología, del 21 de mayo de 1934, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Fiscales, diversas servidumbres para los pozos que perfora en la Restinga Alí, Territorio del Chubut, servidumbres que afectan a la mina de su propiedad denominada "San Jorge", y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura, dictada en este expediente, con fecha 20 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir diversos metales destinados al Y. P. F., de Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.212. — 532. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.105-36), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para licitar en forma privada la adquisición de 150 Kgs. metal "Celsit; Perzit o Stellite", en varillas de 8 mm. diámetro x 250 mm. largo; y adquirir directamente 200 Kgs. Metal Stoody High Carbon en varillas de diversas dimensiones; 30 Kgs. metal "Borium" en granos de 7 mm. aproximadamente y 20 Kgs. Metal "Widia", en granos de 7 mm. todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza;

Que se trata de metales de calidad y marcas especiales, que solamente pueden suministrarlos determinadas firmas; y que son requeridos con urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para licitar en forma privada la adquisición de 150 Kgs. metal "Celsit, Perzit o Stellite", en varillas de 8 mm. diámetro x 250 mm. largo; y adquirir directamente 200 Kgs. Metal "Stoody High Carbon" en varillas de diversas dimensiones; 30 Kgs. Metal "Borium" en granos de 7 mm. aproximadamente y 20 Kgs. Metal "Widia", en granos de 7 mm.; todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.72…

JUNIO 24

23.857—Obra inédita.
23.858—Obra inédita.
23.859—Contrato de edición.
23.860—Contrato de edición.
23.861—Obra inédita.
23.862—Obra inédita.
23.863—Obra inédita.
23.864—Obra inédita.
23.865—Obra inédita.
23.866—Obra inédita.
23.867—Obra inédita.
23.868—Obra inédita.
23.869—Plano Catastral del Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. Martín Julio Ledesma. Planos Catastrales de la República Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.870—Tramitación administrativa.
23.871—Jesucristo y el matrimonio. José Antonio de Laburu, S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.872—Jesucristo. Puntos sociales de su doctrina. José Antonio de Laburu. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.873—Jesucristo es Dios? José Antonio de Laburu. S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.874—Arrepentido. Tango. (Letra). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.875—Arrepentido. Tango. (Música). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.876—La gallina. Chacarera. (Música). José M. Figueroa. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.877—La gallina. Chacarera. (Letra). Amadeo T. Carbone. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.878—Ahora que eres mía. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn Buenos Aires, 1936.
23.879—Ahora que eres mía. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn Buenos Aires, 1936.
23.880—Tramitación administrativa.
23.881—La torcacita. Tango. (Letra). Francisco Antonio Lío. Editorial Porteñ
23.882—Boliche porteño. Tango-canción. (Letra). José Luis Español. El au o Buenos Aires, 1936.
23.883—Boliche porteño. Tango-canción. (Música). José Luis Español. El aut Buenos Aires, 1936.
23.884—Obra inédita.
23.885—Obra inédita.
23.886—Obra inédita.
23.887—Obra inédita.

JUNIO 25

23.888—Di Presse. N.º 6880 al 7009. (Año XIX). La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
23.889—El Panadero del Sud. N.º 35 y 36. 1.º y 15 de Junio de 1936. Antonio Caride. Avellaneda, 1936.
23.890—La Gaceta Estudiantil. N.º 617. Mayo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.º 618. Junio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.º 616. Abril de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.º 615. Marzo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.º 614. Febrero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.º 613. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
23.891—La Fraternidad. N.º 596|97|98|99|600 y 601. Año 1936. 5 y 20 de Abril, Mayo y Junio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
23.892—Revista Policial. N.º 41. 15 al 20 de Junio de 1936. Oreste J. L. Argentín. Buenos Aires, 1936.
23.893—El arte de la madera. N.º 123. Mayo de 1936. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires, 1936.
23.894—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.º 123 y 124. Año VI. 1.º y 15 de Junio 1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936
23.895—El lirio de San José. N.º 4. Año XIV. 10 a 19 de Junio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
23.896—Revista Médica Latino-Americana. N.º 244 y 245. Año XXI. Enero y Febrero de 1936. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1936.
23.897—Radiolandia. 20 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.898—Oficio Judicial.
23.899—Rose Marie. Película cinematográfica. Interp.: Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, James Stewart y Reginald Owen. Director: W. S. Van D[illegible] Arg. Otto Harbach y Oscar Hammerstein. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936
23.900—La sombra del hampa. Interp.: Franchot Tone, Madge Evans, Stuart Erwin y Joseph Calleia. Director George B. Seitz. Arg. Martin Mooney. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.901—Obra inédita.
23.902—Obra inédita.
23.903—Obra inédita.
23.904—Obra inédita.
23.905—Tramitación administrativa.
23.906—Paralelo 55º. (Dietario de un confinado). Víctor Juan Guillot. Editorial Sol. Buenos Aires, 1936.
23.907—Contrato de traducción.
23.908—Contrato de edición y cesión parcial de derechos.
23.909—Inédito.
23.910—Tramitación administrativa.
23.911—Obra inédita.
23.912—Obra inédita.
23.913—Obra inédita.
23.914—Obra inédita.
23.915—Obra inédita.
23.916—Obra inédita.
23.917—Correo Universitario. N.º 1. Año I. 24 de Junio de 1936. Pedro D. Ferraro. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 26

23.918—23.918—Hacia la luz en negro. N.º 65. 25 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.919—Hacia la luz. (Edición infantil). N.º 6. 1.º de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.920—Hacia la luz. (En sistema Braille). No. 141 y 142. 1.º y 15 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.921—Pampa argentina. N.º 106. Año X. 15 de Junio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
23.922—Rev. Unificación de Impuestos Internos. Mayo de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
23.923—Arbiter. N.º 171. 10 de Junio de 1936. Tomás M. Carmignani. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Mayo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.925—Radiolandia. N.º 432. 27 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.926—Noticioso La Exportación Argentina. N.º 6, 28 y 30 de Mayo de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
23.927—Caras y Caretas. N.º 1966, 1967, 1968 y 1969. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.º 50|51|52|53|54|55|56|57|58 y 59. 5 y 20 de Febrero hasta Junio inclusive. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. Edición Extraordinaria en inglés. Marzo de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.º 48 y 49. 5 y 20 de Enero de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.929—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. 2.ª parte. Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.930—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. parte 1.ª Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.931—Recopilación de Leyes Nacionales. Nos. 12.162 a 12.294. Período parlamentario de 1935. Recompilador: J. Samet. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.932—Inédito.
23.933—El Comentario. N.º 2356. Año XXXII. 31 de Mayo de 1936. Héctor Aquiles Míguez. General Villegas, 1936.
23.934—Mi huerto en la ladera. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.935—Mujeres. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.936—Los pueblos y su alma. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda Buenos Aires, 1936.
23.937—Apuntes de Mineralogía y Geología. Enrique Gonçalves Vadell. Buenos Aires, 1936.
23.938—Obra inédita.
23.939—Obra inédita.
23.940—El Atalaya. N.º 7. Año XXXVII. 1.º de Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
23.941—Obra inédita.
23.942—Obra inédita.
23.943—La Vida Tabacalera. N.º 7. Año I. 25 de Junio de 1936. Manuel Abades. Buenos Aires, 1936.
23.944—Bernal. N.º 1. Año I. 13 de Junio de 1936. Oscar Sanz. Quilmes, 1936.
23.945—Obra inédita.
23.946—Obra inédita.
23.947—Obra inédita.
23.948—Obra inédita.
23.949—Obra inédita.
23.950—Arte y Trabajo. Revista mensual. N.º 215. Año XXI. Abril de 1936. Miguel Angel Janelli. Bahía Blanca, 1936.
23.951—La Unión Española. N.º 473. Año X. 20 de Mayo 1936. Antonio Jaime Cañedo. Trenque Láuquen, 1936.

JUNIO 27

23.952—Boletín Matemático. N.º 3. Año IX. 18 de Junio 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
23.953—Obra inédita.
23.954—Obra inédita.
23.955—Entre esposa y secretaria. Película cinematográfica. Interp.: Clark Gable, Jean Harlow, Myrna Loy y May Robson. Director: Clarence Brown. Arg. Faith Baldwin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
[illegible] Eva. Película cinematográfica. Interp.: Robert Montgome[illegible] Reginald Owen. Otto Yamakoa. Director: George Fitz[illegible] Mark Reed. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. [illegible] 1936.

23.957—Campanitas. Paso doble. (Letra). Manuel Perales. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.958—Campanitas. Paso doble. (Música). José María Palomo. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.959—Inédito.

JUNIO 30

23.960—El Heraldo. N.° 7. Año I. 20 de Junio de 1936. Hilario García. Guaminí, 1936.
23.961—Obra inédita.
23.962—Obra inédita.
23.963—Obra inédita.
23.964—Obra inédita.
23.965—Obra inédita.
23.966—Obra inédita.
23.967—La historia de Bebe. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
23.968—La Capital. N.° 1373. Año VI. 9 de Junio de 1936. Angel Américo Sureda. Río Gallegos, Santa Cruz, 1936.
23.969—Moderno texto de corte, confección y lencería. María del Arca de Cenícola. Buenos Aires, 1936.
23.970—Hogares. N.° 9. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.971—Hogares. N.° 8. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.972—Obra inédita.
23.973—Obra inédita.
23.874—Obra inédita.
23.975—Obra inédita.
23.976—Obra inédita.
23.977—Obra inédita.
23.978—Obra inédita.
23.979—Obra inédita.
23.980—La voz de los libros. Juan Pedro Ramos. Viau y Zona. Buenos Aires 1936..
23.981—La Acción, de Rosario de Santa Fe. N.° 5957 al 5986. Mayo de 1936 Dr. Francisco Scaralemi. Rosario de Santa Fe, 1936.
23.982—Arroyito. Boletín Parroquial de N. S. del Perp. Soc. N.° 14 a 26 Abril Mayo y Junio de 1936. Otón Robrech. Rosario, 1936.
23.983—C. I. T. A. N.° 21. Año II. Junio de 1936. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1936.
23.984—Noticioso Médico Mundial. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires 1936.
23.985—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 2. 10 de Junio de 1936. Bernardo J. Gulhe y Juan O. P. Morla. Buenos Aires, 1936.
23.986—F V D. N.° 182. Año XVI. 26 de Junio de 1936. Basilio Sartou. Buenos Aires, 1936.
23.987—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. 26 de Junio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
23.988—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 78. Junio 1936. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1936.
23.989—La Industria Argentina del Calzado. N.° 232. Junio de 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
23.990—El Auto Argentino. N.° 294. 30 de Junio de 1936. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1936.
23.991—Aquí está. N.° 10, 11, 12, 13 y 14. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.992—Maribel. N.° 189, 190, 191, 192 y 193. 2, 9, 16, 23 y 30 de Junio de 1936 Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.993—Leopián. N.° 37 y 38. 10 y 24 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.994—Chabela. N.° 7. 1.° de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 127. Año 1936. 30 de Mayo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 126. Año 1936. Abril de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 125. Año 1936. Marzo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.996—L'Aguila. 1.° de Mayo y 1.° de Junio de 1936. Associazione Italiane Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 5. Marzo de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 6. Abril de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.998—Cátedra y Clínica. N.° 23. 26 de Junio de 1936. Millet y Roux, S. A. C e I. Buenos Aires, 1936.
23.999—Fémina Ilustrada. 1.° de Julio de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
24.000—Pibelín. N.° 2 y 3. 22 y 29 de Junio de 1936. José M. Tubio y Oscar H Defrenchi. Buenos Aires, 1936.
24.001—Viva Cien Años. N.° 10. Vol. 2. Julio 1936. Grasso, Barilari y López Buenos Aires, 1936.
24.002—Boletín diario de títulos. N.° 4371 al 4433. 1 al 30 de Junio de 1936. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
24.003—Industria Panaderil. N.° 1401 al 1404. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936 Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.004—Banca y Comercio. N.° 263 y 264. 5 y 20 de Junio de 1936. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.005—South American Bulletin. N.° 6. Año XII. 13 de Abril de 1936. Div. Sudamericana de la Asociación de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires. 1936.
24.006—Nativa. N.° 150. 30 de Junio de 1936. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
24.007—El Fígaro. N.° 378. Año XVII. 20 de Junio 1936. Vicente Luis Caccuri Buenos Aires, 1936.
24.008—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31 de Mayo de 1936 Sra. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.009—Carácter. N.° (5-6-7-8) Enero y Mayo de 1936. Roberto Cuggini. Buenos Aires 1936
24.010—El Cronista Comercial. N.° 8094 al 9023. Junio de 1936. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.011—El Heraldo Raumsólico. N.° 11, 12. 23|6|936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
24.012—Boga .... Boga. Tango. (Música). Giacobini Jenaro. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.
24.013—Boga .... Boga. Tango. (Letra). Juan Mauricio Español. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.

JULIO 1.°

24.014—24.015, 24.016, son obras inéditas
24.017—La Opinión. N.° 553. Año IX. 30 de junio de 1936. Eugenio Leal de Ibarra. Balcarce, 1936.
24.018—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.019—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.020—Flor de lis. Canción. (Música). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.021—Flor de lis. Canción. (Letra). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.022—El Diario Israelita (Di Yidisch Zaitung. N.° 6551 al 6576. 1.° al 30 de junio de 1936. — Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
24.023— El Día. N.° 3384 al 3410. Junio de 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
24.024—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 14. 15 de junio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.025—Revista Socialista. N.° 72. 12 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.026—Vida Femenina. N.° 36. 10 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.027—La Vanguardia. N.° 10.489 al 10.518. 1.° al 30 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.028—La Nación. N.° 23.287 al 23.316. Junio de 1936. Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
24.029—Ahora. N.° 99|100|101|102|103|104|105|106 y 107. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.030—El Suplemento. N.° 672-673-674-675. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.031—Novela. N.° 960-961. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.032—Revista Mensile. N.° 3. Mayo de 1936. La Federación General de las Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
24.033—Fotografía Panorámica, Mar del Plata. Fernando Delgado. Buenos Aires, 1936.
24.034—¿Se realizará la Primera Conferencia de Periodistas Sudamericanos?. Luis R. Praprotnik. Círculo de la Prensa. Buenos Aires, 1936.
24.035—Inédito.
24.036—Apuntes de Construcciones 1.° y 2.° año. Hércules Longo. Teco. Buenos Aires, 1936.
24.037—24.038, son obras inéditas.
24.039—Edificio. Obra arquitectónica. (Fotografía). Juan Regnasco. Bahía Blanca, 1936.
24.040—Diario de Sesiones del Honorable Senado. 28 de abril de 1936. La H. Cámara de Senadores de la Provincia. Corrientes, 1936.
24.041—Belén. N.° 3. Año I. 7 de junio de 1936. Ramón Rosa Olmos. Catamarca, 1936.
24.042—Diario de Sesiones, Cámara de Representantes. 6 y 12 de mayo de 1936. Cámara de Representantes de San Juan. San Juan, 1936.
24.043—Estudiantina. N.° 2. Año I. 30 de mayo de 1936. El Centro Estudiantes Colegio Nacional. Pehuajó, Prov. Bs. As.
24.044—El Independiente. N.° 1341. Año XVI. 25 de junio de 1936. Julio Kuben Sabat. Mercedes, 1936.
24.045—La Gaceta. N.° 115. Año I. 26 de junio de 1936. Oscar Noriega y José Lanzilotta. Bahía Blanca, 1936.
24.046—24.047, son obras inéditas.

JULIO 2

24.048—24.049, 24.050, 24.051, son obras inéditas.
24.052—Poemas Contra la Guerra. López de Molina. Mundo Literario. Buenos Aires, 1936.
24.053—24.054, 24.055, 24.056, 24.057, son obras inéditas.
24.058—El Olivo. Luis Hintermeyer. Intermayer (Soc. de Resp. Ltda.). Buenos Aires, 1936.
24.059—El Apóstol. N.° 7. Año XXX. julio de 1936. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
24.060—24.061, 24.062, son obras inéditas.
24.063—Clean. N.° 14, Año II. 20 de junio de 1936. Cooperativa Ltda. Empleados de la Adm. Nacional. Buenos Aires, 1936.
24.064—El Reconocimiento en el Derecho Internacional Público. Carlos Bollini Shaw. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.065—Acción Comunal. N.° 62. Año IV. 20 de abril de 1936. N.° 60 y 61. 20 de febrero, 20 de marzo 1936. Sociedad de Fomento Edilicio y Cultura "J. E. Rodó". Buenos Aires, 1936.
24.066—Inédito.
24.067—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Música). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.068—Inédito.
24.069—Menú. Con instrucciones para preparar cada uno de los platos, bebidas y postres que lo forman. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.070—Cédula para la identidad de pasajeros de hoteles y casas de hospedaje. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.071—24.072, son obras inéditas.
24.073—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Letra). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.074—Inédito.
24.075—Boletín Informativo de la Junta Reguladora de Vinos. N.° 24, Año II. 15 de mayo de 1936. La Junta Reguladora de Vinos. Buenos Aires, 1936.
24.076—Los Afirmados. N.° 22. Año II. 15 de junio de 1936. José Faría y Asencio Morichetti. San Martín, 1936.
24.077—24.078, 24.079, 24.080, 24.081, 24.082, 24.083, 24.084. son obras inéditas.
24.085—Luz y Cooperativa. N.° 21, Año I. 26 de junio de 1936. La Comisión de la Cooperativa Municipal, L. F. E. 25 de Mayo. 25 de Mayo, Prov. (Bs. As.), 1936.
24.086—Inédito.

JULIO 3

24.087—Nueva Cubeta para la Toma de Impresiones con Pastas Elásticas. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.088—Primer Museo Odontológico Hospitalario. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.089—24.090, 24.091, 24.092, 24.093, son obras inéditas.
24.093 bis—Sud-Oeste. N.° 133. Año XII. 1.° de julio de 1936. El gerente de los FF. CC. Sud. y Oeste. Buenos Aires, 1936.
24.094—24.095, 24.096, son obras inéditas.
24.097—El Diario. N.° 72. Año I. 21 de junio de 1936. Jorge Rodríguez Pardo. Rosario 1936.
24.098—24.099, 24.100, son obras inéditas.
24.101—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina. José González Castillo. Buenos Aires, 1936.
24.102—24.103, son obras inéditas.
24.104—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7562. Año XXVI. 2 de julio de 1936. Leopoldo Saint Laurent. La Plata, 1936

JULIO 4

24.105—Marilú. N.° 155. Año IV. 1.° de julio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.106—Cinegraf. N.° 50. Año V. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.107—El Golfer Argentino. 10 de junio de 1936. N.° 58. Año 5.°. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.108—Atlántida. 1.° de junio de 1936. N.° 833. Año XIX. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.109—Billiken. N.° 867. Año 17. 29 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.110—Para Tí. N.° 738. Año 15. 30 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.111—El Gráfico. N.° 885. Año 18. 27 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.112—La Chacra. N.° 68. Año 6. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.113—Tipperary. N.° 244. Año IX. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.114—La C. H. A. D. E., en Buenos Aires. Júpiter R. Perrusi. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.115—Inédito.

JULIO 6

24.116—Inédita.
24.117—Argentinisches Tageblatt. 14.507 al 14.536. Del 1.° al 31 de mayo 1936. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.118—Argentinisches Wochenblatt. 3139 al 3143. 2 al 30-V-36. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.119—Anef. N.° 63. VI-936. Asoc. Smpl. Farmacia. Buenos Aires, 1936.
24.120—Boletín del Banco H. N. N.° 22-VI-936. 2173 a 2180. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
24.121—La Vix de France. 44. VI-936. Barmorel J. A. Buenos Aires, 1936.
24.122—Gaceta Textil. 15. Año 2, 13 y 14. Año 2. V-936. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1936.
24.123—Remo. Rev. del deporte. N.° 3. 30-VI-936. Paulino Dastugue. Buenos Aires, 1936.
24.124—El Asegurador. 6. V-936. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
24.125—La Opinión. 3. 2-VII-936. Julio Arín. Al. Brown, 1936.
24.126—Rev. de los Impuestos Int. 192. — VII-936. — Marquois, Luis C. Buenos Aires, 1936.
24.127—Pro Familia. Sem. pop. ilustr. 7, 14, 21 y 28. VI-936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.128—El Alma que Canta. 692 a 696. VI-1936. Buccheri, Blas, Buenos Aires, 1936.
24.129—Der Trommler. 83 a 85. 1936. 21, 11 y 25-V. y VI. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
24.130—Rev. La Diosa Cazadora. 30-VI-936. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
24.131—Rev. Musical Argentina. 5. 1.°-VII-936. Barbacci, Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
24.132—Luján. 416 al 423. VI-936. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
24.133—La Tribuna Odontológica. VII-936. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
24.134—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 122. 1.°-VII-936. Caja de Ahorros de la Pol... Buenos Aires, 1936.
24.135—Esnea. 908 a 911. 3, 10, 17 y 24-VI-1936. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1936.
24.136—La nota. 885 a 888. 6, 13, 20 y 27-VI-1936. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1936.
24.137—Crónica Forense. 135 a 149. 16 al 30-VI-1936. Eduardo L. Canedo. Buenos Aires, 1936.
24.138—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 38. 1.° al 30-VI-936. — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.139—El Electrotécnico. 261. 20 al 30-VI-1936. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1936.
24.140—La Industria Azucarera. 512. 30-VI-1936. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
24.141—Patentes y Marcas. 5 año. XXXVII. 1.°-VII-1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.142—Rev. de Cirugía de Bs. As. 3. III-936. Alberto Gutiérres. Buenos Aires, 1936.
24.143—South American Bulletin. 7. Año XII. 13-V-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires, 1936.
24.144—Programas. 7. Año VIII. 30 y 6 a. VIII. IV-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Florida 1936.
24.145—Rev. Marítima 183, Año XIV. VII-1936. Calixto Corderi, Buenos Aires 1936.
24.146—Radiolandia. 433. VII-936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.147—Inédita.
24.148—Ahora. 2-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.148—bis La Tristeza de los viejos. José Manuel Curat Dubarry. Bambalinas. Buenos Aires, 1936.
24.149—Novela. 6-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.150—El Suplemento. 1.°-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.151—24.152, 24.153, 24.154, 24.155, 24.156, 24.157, 24.158 y 24.159, inéditas.
24.160—El Independiente. 3-VII-936. Sebastián Bedoya. Buenos Aires, 1936.
24.161—El Heraldo Evangélico. 30-VI-1936. Pastor, José Quiñones. Las Flores, 1936.
24.162—Horizontes. 27-VI-1936. Miecio Osvaldo Lagazzi. Morrison, 1936.
24.163—El Pampero. 3-VII-1936. Botán Albino. Realicó. Pampa, 1936.

JULIO 7

24.164—Inédita.
24.165—Corte y confección de señora. Gustavo Schäfer. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.166—Inédita.
24.167—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31-V-1936. Teresa Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.168—24.169, inéditas.
24.170—Actualidades Médicas. 6-VI-1936. Márquez José F. Buenos Aires, 1936.
24.171—24.172, 24.173, 24.174, 24.175, 24.176, 24.177, 24.178, 24.179, 24.180, 24.181, 24.182, inéditas.
24.183—Archivos de Tisiología. 7-VII-936. Raimondi, Alejandro A. Buenos Aires, 1936.
24.184—24.185, 24.186, 24.187, inéditas.

JULIO 8

24.189—Rev. de la Educación Física. 15-IV-1936. Romero Brest, Enrique C. Buenos Aires, 1936.
24.190—El Asegurador. N.° 85. VII. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
24.191—El Alma que Canta. 7-VII. Bluccheri Blas. Buenos Aires, 1936.
24.192—El Pueblo. VI-1936. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1936.
24.193—Luján. VI-1936. Nafria Francisco. Buenos Aires, 1936.
24.194—Sintonía. 6, 7, 20 y 27-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.195—Mundo Argentino. 3 a 24-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.196—El Hogar. Del 5 al 26-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.197—El Mundo, Del 1.° al 30-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.198—La Intermediaria Panaderil. 5 y 20-VI. Casado y Naranjo Iglesias. Buenos Aires, 1936.
24.199—La Prensa. 1.° al 30-VI. Paz Ezequiel P. Paz de Anchorena Zelmira. Buenos Aires, 1936.
24.200—Delta. V. Mikler Sanfor. Delta del Par., 1936.
24.201—Pololo. Del 5 al 26.-V. Silla Eliseo. (Edit. Clío). Buenos Aires, 1936.
24.202—Puntos y comas. 24-VI. Cioffi José M. Buenos Aires, 1936.
24.203—Neptunia. 29 y 30-VI. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.204—Mustafá, Del 2 al 30 VI. Silla Eliseo. Edit. Clío. Buenos Aires, 1936.
24.205—El Eco de Africa. 21-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.206—Impetu. VI-1926. Mórtolas Manuel M. Buenos Aires, 1936.
24.207—El Negrito. 20-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.208—Nosotros. 19-VI. Bianchi Alfredo Giusti Roberto P. Buenos Aires, 1936.
24.209—Semanario Judicial. 4 a 25-VI. Vélez y Rivas Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.210—Crítica. 1.° al 30. VI. Bs. As. Poligráfica. "Formosa", 1936.
24.211—La Razón. Del 13 al 27. VI. Sánchez Leonardo Mercedes. Ctes., 1936.
24.212—La Actualidad VI-1936. Nagore Conrado. Gral. Villegas, 1936.
24.213—Unión 7 a 28-VI. Fuente, Tomás de la. Córdoba 1936.
24.214—Tribuna. 7 al 28 VI. Bernal Angel E. Cañada de Gómez, 1936.
24.215—El Imparcial. 4 a 28-VI. Sánchez Souto J. Campana, 1936.
24.216—Boletín Municipal. II. Municipalidad de Gral. Pico, 1936.
24.217—Osandik (El Colono). 15 y 30-VI. Zubrzycki Miguel. Apóstoles. Mis. 1936.
24.218—Casas y Jardines. 1 al 15-VI. Scott Mercere et. Cía. Bs. Aires, 1936.
24.219—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. 17-V. Soc. Cooperativa de Seg. Agrícolas. Tres Arroyos, 1936.
24.220—Boletín Oficial. VI. Arigós de Elía Ramón H. Paraná 1936.
24.221—Delamericay Magvarsag. Santagada Roque O. Buenos Aires, 1936.
24.222—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Comercio. 1.°-VIII. La Camera di Comercio Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1936.
24.223—Inéditos.
24.224—Canción de ausencia. Música. 3-VII-1936. Salri Carlos di. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.225—Canción de ausencia. Letra. 3-VII. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.226—Pa'qué. Tango canción. Mús. Gambino Alberto. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.227—Pa'qué. Tango canción. Letra. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.228—Loco lindo. (Amorcito). Letra (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.229—Loco lindo. (Amorcito). Mús. Gambino Alberto. Southern. M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.230—24.231, 24.232, son poderes.
24.233—Sonntargpost. 9-VII. Gastel Helmut. Buenos Aires, 1936.
24.234—24.235 y 24.236, inéditos.

JULIO 10

24.237—Inédito.
24.238—Inédito.
24.239—Inédito.
24.240—Inédito.
24.241—Boletín de Asistencia Social del P. de L. N. Alem. 31|VII. Bertoldo César H. Vedia, 1936.
24.242—Inédito.
24.243—Inédito.
24.244—Inédito.
24.245—Inédito.
24.246—Inédito.
24.247—Los Inmortales. Lafitte Enrique G. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.248—Inédito.
24.249—Inédito.
24.250—Archivos de Medicina Legal. Rojas N. Belbey J. Buenos Aires, 1936.
24.251—Inédito.
24.252—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Letra Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.253—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Música Korn Julio. Buenos Aires, 1936.

24.254—María la o. Rumba cubana. Galarraga G. Silva. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.255—María la o. Rumba cubana. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.256—El Noticioso. 6, 7, 8, VII|936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936.
24.257—Inédito.
24.258—Inédito.
24.259—Inédito.
24.260—Inédito.
24.261—Inédito.
24.262—Inédito.
24.263—Inédito.
24.264—Inédito.
24.265—Inédito.
24.266—Inédito.
24.267—Inédito.
24.268—Inédito.
24.269—Insenescencias. 30|IV|1936. Solari Benjamín T. El autor. Buenos Aires, 1936,
24.270—Tanke. 18,26|VI y 4|VII|1936. Viñole Omar. Buenos Aires, 1936.
24.271—Inédito.
24.272—Seudónimo. Solicita. Jeanneret de Margalejo Luisa. Buenos Aires, 1936.
24.273—Hrvatski Domobram. Hrvatski Domobran Buenos Aires, 1936.
24.274—Inédito.
24.275—Inédito.
24.276—Contrato.
24.277—Contrato.
24.278—Inédito.
24.279—Educar al Soberano. 2|VII|936. Berrutti José Jacinto. El autor. Buenos Aires, 1936.

JULIO 11

24.280—Radiolandia. 11|VII|936. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936.
24.281—Crisol. 1.° al 30|VII|936. Oses Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.282—Revista del Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. VI|VII|1936. Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.
24.283—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. XII|1935. Meccia y Cía., Art. Buenos Aires, 1936.
24.284—Revista Española. VI|1936. La Asociación Española de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
24.285—La Cooperación Libre. 1.°|VII|1936. La Coop. el Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
24.286—Revista Electrotécnica. VI|1936. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
24.287—P. A. L. Agricultura, Comercio, Ganadería. VI|1936. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.288—Radio Magazine. VI|VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.289—Revista Telegráfica. VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.290—La Cámara de Comercio Argentino Brasileña. V|1936. La Cámara de C. A. B. Buenos Aires, 1936.
24.291—Variedades Médicas. 20 al 30|VI|1936. Biagini Dante. Buenos Aires, 1936
24.292—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires 2, 6 y 30|VI|936. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1936.
24.293—Diario El Noticioso. 6|VI|1936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936.
24.294—La Tarde. 1.°|VII|1936. Jáuregui Román C. Buenos Aires, 1936.
24.295—Tambo y Chacra. VI|1936. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
24.296—La Industria Lechera. VI|VII|1936. El Centro de la Industria Lechera.
24.297—Correo Periodístico Sudamericano. VI|1936. Drischen Arturo. Buenos
24.298—Obra Eucarística de los Enfermos. III a VI|1936. Maldonado María Elisa. Buenos Aires, 1936.
24.299—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. 30|VI|1936. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936
24.300—Billiken. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.301—Para tí. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.302—El Gráfico. VI|1936. E. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.303—Nuestra Arquitectura. V|936 Scott et Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.304—Marcas e Inventos. 1.°|VII. Asociación Argentina de Agentes de la P. Indal. Buenos Aires, 1936.
24.305—La Cancha. V|VI|1936. Buenos Aires. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1936.
24.306—Anales Gráficos. V|1936. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1936.
24.307—Revista del Centro Imp. Tejidos y Ramos Anexos. IV|V|1936 . Import. Tejidos y R. Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.308—Crónica Educacional. VI|1936. Delgado Rivarola César M. Buenos Aires, 1936.
24.309—Galénica. Mórtolas M. M. Buenos Aires, 1936.
24.310—Revista de la Asociación Patriótica Española. 8|VII|1936. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
24.311—Mercurio Musical. VI|1936. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.312—Interés Comercial. VII|1936. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1936.
24.313—El Arte de la madera. VI. Asoc. Fáb. de Mueb., Carp. y Afines. Buenos Aires, 1936.
24.314—La Verdad. 3 al 27|VI. Faggiano Alfredo. Quilmes, 1936.
24.315—La Voz del Comercio. Zamboni Emilio. Avellaneda, Piñeyro, 1936.
24.316—Diario de Licitaciones. VI|1936. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.317—El Liberal. V|VI|1936. Ricci José Armand. Buenos Aires, 1936.
24.318—El Mensajero del Corazón de Jesús. VI|1936. Castellano Mariano. Buenos Aires, 1936.
24.319—Revista Sur. VI|1936. Ocampo Victoria. Buenos Aires, 1936.
24.320—Acción Paraguaya. 5|VII|1936. Giménez Leopoldo. Buenos Aires, 1936.
24.321—Estaciones. Adaptación del Ritusanhara, atribuído a Kalidasa. Maccargo Pedro. Maccargo Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.322—Oficio Judicial: Trámite administrativo.
24.323—El Heraldo de la Paternal. 11|VII|1936. Cuevas Juan Elad. Buenos Aires, 1936.

JULIO 13

24.324—Inédito.
24.325—Billar. Revista deportiva. Basavilbaso J. C. Buenos Aires, 1936.
24.326—Inédito.
24.327—Inédito.
24.328—Inédito.
24.329—Inédito.
24.330—Inédito.
24.331—Lecciones de estatigrafía. Meoli Humberto. C. Estud. de Ingeniería. Aires, 1936.
24.332—Método de corte y confección sistema Marysabel. Vázquez María Isabel. La autora. Buenos Aires, 1936.
24.333—Obra inédita.
24.334—Inédito.
24.335—Inédito.
24.336—Perfiles del informe Comercial. Rizzuto Francisco Antonio. El autor. Buenos Aires, 1935.
24.337—Oficio Judicial.
24.338—Mi Gaceta. 10|VI|1936. Jacoby Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.339—Inédito.
24.340—Inédito.
24.341—Inédito.
24.342—Inédito.
24.343—Inédito.
24.344—Inédito.
24.345—Por que cree en Dios la burguesía. Lafargue Paúl. Biblioteca Dialéctica. Buenos Aires, 1936.
24.346—Gloria Landívar. Peiredieu Emma. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.347—Las Islas Malvinas. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.348—Las Islas Malvinas. Compendio. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.349—Milenios, planetas y petróleo. Gil Martín. Wico Standard. Buenos Aires, 1936.
24.350—Inédito.
24.351—Inédito.
24.352—Inédito.
24.353—La Zafra. 1.°|VI|1936. Soehnereider y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.354—San Luis Gonzaga. 8|VII. Serrano Luis. Buenos Aires, 1936.
24.355—Orientación. Semanario. Ferrari Alfredo. Buenos Aires, 1936.
24.356—Trámite administrativo.
24.357—La Verdad. 26|VI. Warnes Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.358—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Milani Arturo C. Buenos Aires, 1936.

JULIO 14

24.359—Inédito.
24.360—Confederación. 1.°|VII. Tagliaferro. Avellaneda, 1936.
24.361—Inédito.
24.362—Inédito.
24.363—El Auxiliar. Septiembre 1936. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.364—La Revista Adventista. 6|VII. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.365—Inédito.
24.366—Inédito.
24.367—Inédito.
24.368—Inédito.
24.369—Inédito.
24.370—Tribuna. 28|IV|1936. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.371—Avellaneda Social. 30|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.372—Democracia. 29|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.373—Inédito.
24.374—Inédito.
24.375—Inédito.
24.376—Inédito.
24.377—Inédito.
24.378—Inédito.
24.379—El ramillete encantado. Tapia de Lesquerre Lola. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.380—Terry es presentada en sociedad. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.381—El crisol del matrimonio. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.382—El santo contra el tigre. Charteric Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.383—Entra el santo. Charteric Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.384—El crimen del dragón. Van Dine S. S. Traduc.: Rufino Natal. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.385—El crimen del casino. Van Dine S. S. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.386—Letras. 20|I|1936. Ferda Isabel. Buenos Aires, 1936.
24.387—Inédito.
24.388—Inédito.
24.389—Inédito.
24.390—Inédito.
24.391—Nunca es tarde para amar. Fox-trot. Música. Antonio Abrogo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.392—Inédito.

JULIO 15

24.393—Civilización literaria. Marque Juan Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.394—Inédito.
24.395—Inédito.
24.396—Inédito.
24.397—Inédito.
24.398—Inédito.
24.399—Inédito.
24.400—Seudónimo.
24.401—La Palabra. 13, 20 y 27|VII. Echeverry Braulio. Berazategui, 1936.
24.402—Tribuna. 15|VII. Delli Santi Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.403—El Avisador Comercial. 5|VIII. Avila Guillermo. Buenos Aires, 1936.
24.404—La Santa Infancia. 6|VI. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.405—Anales de la Propagación de la Fe. 3|VII. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.406—Nuevo sistema de corte y confección. Masute Enrique Pablo. El autor. Buenos Aires, 1936.

24.407—Recuerdos de juventud. Rentería Silvio Alb. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.408—Semanario Clamor. 11-VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.
24.409—Diario La Libertad. 15-VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.
24.410—Inédito.
24.411—Inédito.
24.412—Don Pedro de Mendoza. Moya Ismael. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1936.
24.413—Argentinischer Volksfreund. 15-VII. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.414—El Semanario (Continuación de Rev. El Hogar). Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.415—Inédito.
24.416—Album N.° 1. M. Don Galán. Vázquez Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.417—El Diario Israelita. 15-VII. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1936.
24.418—Inédito.
24.419—Inédito.
24.420—Inédito.
24.421—Inédito.
24.422—Inédito.
24.423—Por un cariño. Paso doble. Letra 1.ª ed. 13-VII. Barreiro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.424—Por un cariño. Paso doble. 1.ª ed. 13-VII. Música. Barreiro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.425—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 30-VI. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
24.426—Legislación del trabajo. Chaume Alberto F. y Galli Julio Néstor. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.427—Inédito.
24.428—Inédito.
24.429—El Sembrador. 5-VII. Casey Juan L. Pbro. Rosario, 1936.

JULIO 16

24.430—Rojinegro. 13-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.431—Inédito.
24.432—Inédito.
24.433—Inédito.
24.434—El valor del Terreno en la calle Corrientes. Cientif. Valiente Noailles J. El autor Buenos Aires, 1936.
24.435—Pueyrredón. 22-VI. Authier J. Bautista Mario. Villa Urquiza, 1936.
24.436—El crucero de ámbar. Polo. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
24.437—Seudónimo. Bardín Pablo Pedro
24.438—24.439, 24.440, 24.441. Inéditos
24.442—Der Deutschen in Argentinién. 10-VII. Die Deutche Arbeit Front. Buenos Aires, 1936.
24.443—Corriente Continua. 15-VII. Milanese José. Buenos Aires, 1936.
24.444—24.445, inéditos.
24.446—Rev. Telegráfica. 5-VII. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.447—Laberinto de Amor. Marechal Leopoldo Sur. Buenos Aires, 1936.
24.448—Orientación Naturista. 1.°-VII. Rodríguez José y Corral Manuel Buenos Aires, 1936.
24.449—24.450, inéditos.
24.451—Germinal. 14-VII. Norena Ignacio M. Buenos Aires, 1936.
24.452—Diario Judicial. 14-VII. Solano Lima Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.453—24.454, inéditos.
24.455—Error de Juventud. Tango. 23-IV. Bugliese Gerardo. Gornatti Hnos. Rosario, 1936.

JULIO 17

24.456—Eco del Oeste Ilustrado. 4-VII. Desimone Antonio. Ramos Mejía, 1936.
24.457—24.458, inéditos.
24.459—Extramuros. Poesías. Gil Antonio Alejandro. El autor. Bs. As., 1936.
24.460—Inédito.
24.461—Diario El Argentino. 12-VII. Tellería de Cuence Josefa Ignacia. Buenos Aires, 1936.
24.462—24.463, 24.464, inéditos.
24.465—Ojos Alucinados. 112 págs. Moreno Artemio. El autor. Bs. As., 1936.
24.466—Atalaya. 26-VI. Bustos Avellaneda Eduardo. Buenos Aires, 1936.
24.467—Historia de la Civilización y de la Cultura Humana. Gómez Hernán Félix. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.468—Atlas. Provincia de Corrientes. Gómez Hernán Félix. El autor Buenos Aires, 1936.
24.469—24.470, 24.471, 24.472, inéditos.
24.473—Rev. Escolar, El Amigo. 9-VII. Inst. de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.474—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. 15-II. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1936.
24.475—Inédito.

JULIO 18

24.476—24.477, inéditos.
24.478—La cancha. 18-VII. Frigerio Inocencio Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.479—Caricias de Amor. Tango. Canción. Música. Paravini Primo Hgo. y Santorelli Leoncio. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.480—Viva Sevilla. Paso doble. Disco 37.925-B. 7-V. Lío, Francisco A. Letra Tumburus Orlando. Música. Intérp. Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—El ladrar de mis congojas. Disco 37.925-A. Música Martino Luis. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.481—Inédito.
24.482—Asuncena. Canción Paraguaya. Disco 37.926-A. 1.ª edición. 6-V. Letra de Ortiz Antonio. Música de Pérez Cardoso Félix. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Guira Tupín. Galopa. Música de Pérez Cardoso Félix. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.483—Tesoro mío. Vals. Disco 37.919. 1.°-VII-B. 1.ª edición. 7-V. Música de Becucci Ernesto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Juan Carlos. Polka. Disco 37.919-A. lo demás ídem. Música de Brunelli Feliciano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.484—Corapí Ajheno. Polka típica paraguaya. 1.ª edición. 11-V. 1.ª Pub. 1.° VII-A. Disco 37.927. Música de Aguayo Samuel. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1936.
Idem—Oroité. Polka canción. Paraguaya. Disco 37.927-B. Letra y Música de Samuel Aguayo. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.

JULIO 20

24.485—Inédito.
24.486—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mend. Junta de Estudios Hist. de Mendoza. Buenos Aires, 1936.
24.487—Il Mattino D'Italia. 1.° al 31-VII. Edit. Italo Argent. Buenos As., 1936.
24.488—Rosalinda. 6-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.489—Lidog Nord. IV-V-VI. Bernike Yo Juan. Buenos Aires, 1936.
24.490—El Día. 30-VI. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.491—Boletín Informativo Mensual 28-VI-1936. Cánepa Horacio G. Buenos Aires, 1936.
24.492—Mundo Portugués. 4-VII. Massano Miguel A. Buenos Aires, 1936.
24.493—Semanario La Peñola. VI. Dodds Ernesto. Buenos Aires, 1936.
24.494—Corriente continua VI. Milanesse José. Buenos Aires, 1936.
24.495—Boletín del Club de Ajedrez. VI. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
24.496—Lasso. VII. Beultespacher E. Buenos Aires, 1936.
24.497—Revista Municipal. VI. Sainz Kelly F. Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.498—Rosal Franciscano. VII. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1936.
24.499—Rosario Musical. 10-VII. Romano Luis. Rosario, 1936.
24.500—El Mensajero de las Animas. IV-V-VI. Germaniez Sixto. Victoria, 1936.
24.501—La Cruz del Sud. VI. Freixa Fr. Antonio. Torres. Est. V. Mackenna, 1936.
24.502—Argentinisches Volksfreund. VI. Imp. Guadalupe. Bs. Aires, 1936.
24.503—Revista del Hogar. IV-V-VI. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.504—Revista del Centro Est. de Ingeniería. VII. Centro Est. Ing. Buenos Aires, 1936.
24.505—Rev. del Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. VII. Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.506—Veritas. 15-VII. Rizzuto Antonio F. Buenos Aires, 1936.
24.507—El Tabaco. 30-VI. Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.508—Pays Libre. VI. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
24.509—Revista Marítima 15-VII. Corderi Calixto. Buenos Aires, 1936.
24.510—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. VII. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.511—Revista del Centro Estudios de Farmacia y Bioquímica. I-II-III. Centro Est. Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.512—La Opinión. 16-VII. Arín Julio. Buenos Aires, 1936.
24.513—Paraná Bot. 15-VII. Karbaum Gerard. Posadas, 1936.
24.514—Magazine. VII. Bruce Douglas V. Buenos Aires, 1936.
24.515—Boletín Matemático. VI. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1936.
24.516—Páginas de Columba. VII. Columba Ramón. Buenos Aires, 1936.
24.517—Fémina Ilustrada. 16-VII. Propaganda Moderna. Buenos As., 1936.
24.518—Guía del Rentista. VII. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.519—Fénix 12-VII. Micheli Tomás de. Buenos Aires, 1936.
24.520—Noticias Automotrices. 1 al 31-VII. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
24.521—Revista de Arquitectura. VI. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1936.
24.522—La Idea. I-II-III-IV-V. Marconato Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.523—El Heraldo. 21 y 28-VI. Pérez, P. Maximino. Buenos Aires, 1936
24.524—Laboulaye. VI. El Rdo. Cura Párr. Laboulaye, 1936.
24.525—C. I. T. A. VII. La Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
24.526—Valencia Gráfica. VI-VII. Moreno Francisco. Bs. As., 1936.
24.527—Radio Control VII. Capdevila E. Sanz. Buenos Aires, 1936.
24.528—Madre y Niño. VII. Rueda Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.529—Hijo Mío. VII. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
24.530—Plástica. V-VI. Pecora Oscar C. Buenos Aires, 1936.
24.531—Cordinación. VII. Gatti Héctor. Buenos Aires, 1936.
24.532—El Orden. VI. Cejas Gregorio. Buenos Aires, 1936.
24.533—Slovensky Lud III-IV-V-VI. Ladsern Juan y Skultety José. Buenos Aires, 1936.
24.534—Tribuna del Magisterio. V-VI. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1936.
24.535—Natur Yslan. 4, 18-VI. Ramadan Mohamed M. Buenos Aires, 1936.
24.536—Presente. II-III. Guglielmino Miguel. Buenos Aires, 1936.
24.537—24.538, 24.539, inéditos.
24.540—Los Cubanos. Marcha Música. 17-VII. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.541—Nave. Vals. Música. 8-II. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.542—24.543, 24.544, 24.545, 24.546, 24.547, inéditos.
24.548—La salud por el ayuno. Abertín José Antonio. El autor. Rosario, 1936.
24.549—Figuritas. 17-VII. Vernieri C. Eugenio, Tarallo Miguel J., Livieri Roque, Pelufo Ulises M. Buenos Aires, 1936.
24.550—Marcador artístico para libros. 15-VI. Haessler. Max. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.551—Juicio Oral. Univ. Nac. de La Plata. Tomo 1.°. Proy. de Cód. de Proc. Penal. 18-VI. Giuffra Eduardo F. Univ. Nac. de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.552—Todo por Vos. Tango letra. 18-VII. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.553—Todo por Vos. Tango. Letra 18-VII. Música. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.4554—24.555, inéditas.
24.556—Las siete vacas flacas. Mertens Federico. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.557—Al marido hay que pegarle. Bronenberg Marcos, Beccar Eduardo R. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.558—Doña María del buen aire. Bayón Herrera Luis. Perrone D. Luis Buenos Aires, 1936.
24.559—Locos de la Radio. Villalba Juan, Braga Hermido. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.560—Murió el Sargento Laprida. Vacarezza Alberto. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.561—Boite Rea. Macier Fernán. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.562—Alem 27-VI. Iturriaga Eliseo. Rosario del Tala, 1936.
24.563—Boletín del Maestro. La Asociación de Maestros y la Sociedad Literaria Belgrano. Mercedes (Corrientes), 1936.
24.564—Inédito.
24.565—Rev. Rural La Acción. La Cía. de Seguros Generales La Acción. Bahía Blanca. 1936.

24.566—La Opinión. 5-VII. Zuloaga Enrique. Presidencia de la Plaza. 1936.
24.567—Diccionario del Escéptico. González Gerónimo M. La Buena Prensa. Buenos Aires, 1936.

JULIO 21

24.568—Inédito.
24.569—La Defensa Rural 3-VII. Gutiérrez Julio C. Buenos Aires, 1936
24.570—24.571, 24.572, 24.573, inéditos.
24.574—Nota del Juzgado N.° 6.
24.575—Chispitas. Paso doble. Música. Casarino Samuel A. Imp. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.576—Acción. 9-VII. Conti Pbro. Luis R. Buenos Aires, 1936.
24.577—La Voz Serrana. 8-VII. Ronco Roberto E. Buenos Aires, 1936.
24.578—Inédito.
24.579—Inédito.
24.580—Cenacolo. 15-VI. Ranieri Humberto. Buenos Aires, 1936.

e.28 jul.-v.7 ago.

Ministerio de Agricultura

Concediendo al señor Pablo Bruno, la mina de azufre, denominada "Argentina 1a. y 2a.", situada en el Dpto. Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 1.371-1904, letra C.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

Visto el presente expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y Considerando:

Que según se desprende de lo actuado, la mensura de esta mina fué aprobada con fecha 15 de enero de 1909;

De acuerdo con las facultades conferidas por el Superior Decreto de junio 27 de 1912, Se Dispone:

Artículo 1.° — Expedir, de acuerdo con el artículo 244 del Código de Minería, al señor Pablo Bruno, copia del registro correspondiente de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y de la Ley N.° 10.273.

Art. 2.° — Fijar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.° de la mencionada ley, como capital a invertir en la mina "Argentina I y II", la cantidad total de pesos 3.000.— m|n., (tres mil pesos m|nacional), suma que deberá quedar invertida dentro del término de cuatro (4) años, a contar de la fecha de la presente disposición.

Art. 3.° — Hacer saber al recurrente, que a la brevedad posible, deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional de Los Andes, donde se halla ubicada la mina, a los efectos de que se practiquen las anotaciones del caso.

Publíquese, notifíquese, envíese copia del registro y plano respectivo a la Dirección General de Tierras, tomen nota la Delegación Administrativa y el Servicio Minero, fecha, archívese. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente 125.378-1936.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. —

Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expediente 92.559-1935.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y considerando que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese y repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, escribano adscripto.

Disposición de archivo de una solicitud de aluviones auríferos; substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento Bahía Thetis, N. 92.980-1935.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía y considerando que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924 y autorizar la devolución de los fondos depositados por el interesado en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de efcha 3 de marzo de 1905. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y pase a la Delegación Administrativa a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disposición de archivo de una solicitud de aluviones auríferos, substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento Bahía Thetis. — N.° 92.981-1935.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924 y autorizar la devolución de los fondos depositados por el interesado en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y pase a la Delegación Administrativa a sus efectos. — Repónganse los sellos. — **Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.**

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovèchamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.895-1935.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y considerando que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese y repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, escribano adscripto.

Disposición de archivo de una solicitud de aluviones auríferos, substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento Bahía Thetis, N.° 92.979-1935.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía y considerando que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924, y autorizar la devolución de los fondos depositados por el interesado en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y pase a la Delegación Administrativa a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Agosto de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.69	22.42
Bélgica	50.35	57.32
Italia	23.58	26.85
Suiza	97.48	110.91
Estados Unidos	298.25	339.66
Alemania . . .	120.16	136.86
Holanda	203.—	230.97

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 20.576-1936-M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de cuarenta (40) máquinas de escribir, con destino a las distintas reparticiones del Ministerio, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1936, a las 16.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 ago. v.10 ago.
e.3 sept. v.4 sept.

Expte. 131.797-936.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos instrumentos de ingeniería, artículos para estudios y planimetría y efectos de lonería para equipos de campaña, con destino a la instalación de estaciones hidrométricas, dependientes de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Arquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1936, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 ago. v.10 ago.
e.3 sept. v.4 sept.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de diez (10) torres anemométricas metálicas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Pase Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1936, a las 16.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 ago.-v.7 ago.
e.4 sept.-v.4 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2,300) dos kilos trescientos gramos cigarrillos en general, detenidos por Expte. N.° 87-D-1936, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Agosto 5 de 1936. — Jack Rodrigué.

e.7 ago.-v.10 ago.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO, SOC. ANONIMA
Avda. R. Sáenz Peña N.° 501

Esta Compañía comunica que en el sorteo de debentures practicado el día 1.° de agosto de 1936, han resultado favorecidos con el rescate, los siguientes títulos:

A rescatarse del 1 al 15 de agosto de 1936. — De $ 5.000.— c|u., v. n. — N.° 014, 038, 049, 062, 116, 157, 244, 280, 355, 405.

De $ 1.000.— c|u., v. n. — N.° 451, 489, 543, 555, 620, 689, 759, 777, 792, 837, 849, 894, 908, 926.

A rescatarse del 1 al 15 de febrero de 1937. — De $ 5.000.— c|u. v. n. — N.° 007, 054, 100, 113, 145, 221, 233, 252, 380, 347, 400.

De $ 1.000.— c|u. v. n. — N.° 476, 526, 544, 547, 601, 648, 751, 779, 850, 906, 935.

Los que tendrán que ser presentados en sus fechas respectivas, en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 3.966-v.8 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 31 de julio de 1936, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento N.° 1230, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras:

ZXU; PXE; FDY; PPZ; EBN; ZMZ.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos.

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|2|32, perteneciente a la señorita Elisabeth Hossinger, domiciliada 9 de Julio 442 (Quilmes).

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|10|32, perteneciente a la señorita Ana María François, domiciliada Viamonte 1078 (Capital).

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente al señor Ernesto Antonio Rojas, domiciliado Córdoba 1722 (Rosario).

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|4|35, perteneciente a la señora Antonia L. de Alvarez, domiciliada Salta 4122 (Lanús Este).

1 de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|10|35, perteneciente al señor Juan Carlos Mazzuca, domiciliado calle 30 N.° 289. (Mercedes, F. C. O).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente al doctor Jorge Luis Aguilar, domiciliado Junín 1248 (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente al señor Francisco García Sánchez, domiciliado Lavalle N.° 517 (Avellaneda).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente a la niña Celia Martha Violini, domiciliada calle 42 N.° 933 (La Plata).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Manuel E. Martínez, domiciliado Concordia (Entre Ríos).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente al doctor Pedro Julio Grassi (hijo), domiciliado Alsina 166 (San Isidro).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente a la señora Carolina B. de Coto, domiciliada Maipú, (F. C. S.).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|1|32, perteneciente al señor Miguel Marmorato, domiciliado Bolivia 3050 (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|4|33, perteneciente a la señorita Elba A. Campodónico, domiciliada Cevallos 880 (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|5|33, perteneciente al señor Pedro Begué, domiciliado Sarmiento 347 (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|7|33, perteneciente al señor Carlos Antonio García, domiciliado Gorriti 641, (Lomas de Zamora).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|7|33, perteneciente a la señorita Alejandrina V. Saibene, domiciliada Maipú 1628 (San Fernando).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente al señor Antonio David Monteverde, domiciliado Río Cuarto 1647 (Capital).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|9|35, perteneciente al niño Enrique Monteverde, domiciliado Luján 5241 (R. de Escalada).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|9|35, perteneciente al señor Eduardo Duclos, domiciliado Roca 519 (Punta Alta).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente al señor Dante Adalia, domiciliado Rivadavia 3655 (Santa Fe).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Juan Cadavid, domiciliado Alberti (F. C. O.).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Camilo Vázquez, domiciliado General Pedernera 3275 (Lanús).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente al señor Esteban Del Campo (hijo), domiciliado San Lorenzo 185 (Sarandí).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente al señor Esteban Parma, domiciliado Beruti 507 (San Martín).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente a la señorita Honoria Soler, domiciliada Casa Escribano Iribarne (Suipacha).

1 de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente al señor Rodolfo R. Baldrich, domiciliado Camacuá 737 (Capital).

e.7 ago.-N.° 3987-v.7 ago.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto de acuerdo con el artículo 4.°, inciso e) de los Estatutos Sociales, integrar el capital hasta la suma de 11.800.000.— pesos, emitiendo 1.800 acciones de $ 1.000.— m|n. cada una, para cuya suscripción, los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso dentro de los quince días de la fecha.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1936.

El Directorio

e.7 ago.-N.° 4.006-v.10 ago.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA", S. A.

Corrientes 576 — Buenos Aires

Avisamos al público, que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 31 de julio ppdo., y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 4374 para los bonos de los planes A y C y 437 para los bonos del plan B.

En consecuencia, corresponde reembolso por anticipado a los bonos del plan A, de valor nominal de $ 2.500.— m|n., c|u., N.° 3594, a favor de Quirino Veccelio, Georgetown 1035, Capital, emitido en noviembre 1935 y N.° 8594, Julio Spada, Pola 2684, Capital, emitido en diciembre 1935. — Corresponde reembolso por anticipado al bono del plan C, de valor nominal de $ 1.250.— m|n., N.° 1694, Antonio Yovane, Salom 517, Capital, emitido en junio 1935.

El Gerente General

e.7 ago.-N.° 3.988-v.7 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematara **el Miércoles** 12 a las 14, peluquería calle Melián 3005, propiedad señor **Juan Stein.** — Reclamo término ley.

e.7 ago.-N.° 3.980-v.12 ago.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, U. T. 47-5661: Avisa **José Cornacchioli**, domicilio Rivera 300, vende su comercio de alcamén, Córdoba 3401, esquina Billinghurst a **Máximo Redondo**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

e.7 ago.-N.° 4012-v.12 ago.

Aviso haber vendido mi negocio de perfumería, sito en la calle Cabildo 1984, a **Luis Alvarez Gómez.** Reclamos término de ley, mismo domicilio que lo es de las partes. Vendedor **Julio Francisco Melis.**

e.7 ago.-N.° 3996-v.12 ago.

Con intervención del escribano Natalio L. Marchese, con domicilio Sarmiento 930, don **Héctor Tomasi**, domiciliado Rivadavia 4518, vende a su hijo **Héctor Tomasi**, su negocio de joyería, relojería y anexos, ubicado en la calle Rivadavia 2701 al 15. Reclamaciones dentro del plazo legal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e.7 ago.-N.° 3900-v.12 ago.

José Ignacio Irazoqui, avisa que vende a **Pedro Espelosin y Ricardo Calvo**, su negocio de despacho de vinos y cervezas y confitería establecido Defensa 550. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.7 ago.-N.° 4011-v.12 ago.

Aviso que vendí a don **Alberto Juan Sansón Iraizoz**, un negocio de hotel y restaurant denominado Apolo, sito en la calle Pueyrredón 312, donde vendedora y comprador constituyen domicilio. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedora **María Coltelli viuda de Ciampi.**

e.7 ago.-N.° 4010-v.12 ago.

Avísase que **José Hojman**, Tucumán 2328 Dto. 2, compra el "Instituto Incorporado Politécnico", sito Pueyrredón 748, a **Elier Gómez Llueca**, que vive allí. Reclamos de ley al escribano Fernando Vásquez, Florida 251.

e.7 ago.-N.° 4009-v.12 ago.

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que **Isabel R. de Grande** vende a **Naum Bulstein**, la famacia Beruti 3100, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.

e.7 ago.-N.° 3998-v.12 ago.

Susana M. Vela de Láinez, vende a **"El Diario", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el título de la marca de comercio "El Diario", número 96.038, y **Manuel Vicente Láinez**, vende a su vez la llave del negocio, el archivo, colección de periódicos y muebles y útiles de la empresa que edita "El Diario", lo que constituye este negocio. Avenida de Mayo N.° 662. Reclamaciones término de ley, Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, domicilio comprador.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.

e.7 ago.-N.° 3993-v.12 ago.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que se vende el restaurant, Tacuarí 315, vendedor: **Antonio Gayoso**, domiciliado Tacuarí 315. Comprador **Jesús Santiso**, domiciliado Sarmiento 2779. Reclamaciones término de ley.

e.7 ago.-N.° 3.899-v.12 ago.

Camilo Burgués, martillero público, oficina, N. Oroño 2121, avisa que **Alfredo Bonnano y Andrés Cabrini**, venden fábrica mosaicos, situado Luis Viale 2911, a **José Zocco y Cía.** Reclamos oficina martillero, término ley.

e.7 ago.-N.° 3.986-v.12 ago.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli y Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican que el señor **Manuel Filgueira**, vende al señor **Anselmo Jorge**, su negocio de almacén de comestibles, Camargo 1001 esquina Thames. Reclamos y canje de vales en término de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.7 ago.-N.° 3.983-v.12 ago.

Por oficina Gutiérrez, Bmé. Mitre 1950, **Fariñas y Nieto**, venden su despacho de pan, calle Chile 1701, a la señora **Manuela Fernández**, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

e.7 ago.-N.° 3.982-v.12 ago.

Ramón Fernández Lombardero, avisa vendió a **Fernández y Bolaño**, cuya sociedad está compuesta de Domingo Fernández y Emilio Bolaño, su negocio de almacén de comestibles, situado Méjico 1069, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.7 ago.-N.° 3.981-v.12 ago.

Nuevas Convocatorias

RIVADAVIA
Cía. Industrial y Comercial, S. A.

Asamblea Ordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por lo ley.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4008-v.25 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4007-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 10 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 29 de Agosto de 1936, a las 15 horas en el local social calle Monasterio 359

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, ante de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1936.

El Secretario.

e.7 ago.-N. 3.989-v.25 ago.

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de esta Institución invita a las señoras Socias, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Rivadavia N.° 5536, el día Viernes 14 del corriente mes a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria Anual y Balance.

3.° Elección de nueva Comisión Directiva.

4.° Designación de dos Socias para suscribir el acta respectiva.

Nota: La Asamblea se efectuará media hora después de la indicada si en primera convocatoria no hubiere quórum reglamentario.

e.7 ago.-N.° 3.935-v.10 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1936.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4002-v.25 ago.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — El Presidente.

e.7 ago.-N.° 3990-v.25 ago.

LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Eleción de un Director por dos años en reemplazo del señor Santiago J. Carozzino (fallecido).
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4004-v.25 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, piso 3.°, el día 36 de Agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el Artículo 20 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósitos en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 4003-v.25 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Convocatorias

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1936, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las modificaciones de los Estatutos propuestas por el Directorio.
2.° Autorizar a dos personas para que una u otra indistintamente, hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 3992-v.27 ago.

Sociedad Anónima
"BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 3.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres Directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndicos.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 3984-v.25 ago.

(216)

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cangallo 5[illegible]4.

Autorizado por decreto del P. E. el 27 de Marzo de 19[illegible].

Inscripto en el R. P. de Comercio el 25 de Julio de 1929.

Capital:

Aut. y emitido	$ 6.200.000.—
Suscripto	» 3.835.500.—
Realizado	» 3.753.803.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	3739634 70	
Muebles y útiles	1496 41	
Instalaciones	174 8[illegible]	3741305 91
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	74 26	
Bancos	3383 04	3457 30
IV. Activo exigible:		
Accionistas		81000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación (Sin amortizar)		80583 76
Pérdidas: Del ejercicio anterior		8061 57
		3915005 34
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Direct.)		33000 —
		3948005 34
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3835500 —	
Fondo de reserva especial	18150 —	3853650 —
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		61355 34
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		3915005 34
Cuenta de orden:		
Acciones en garantía (Direct.)		33000 —
		3948005 34

EJERCICIO SEXTO

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n. DEBE	m$n. HABER
Del ejercicio anterior	8061 57	
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.	7687 93	
Contribuciones e impuestos	6178 88	
Por alquileres		3120 —
» gastos de iniciación		10746 81
» saldo		8061 57
	21928 38	21928 38

Hilary H. Leng, presidente. — Roberto Kent, contador. — José Borassi, síndico.

Inspector que visó el balance: [illegible]r. Rosso.

Buenos Aires, 4 Marzo de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.7 ago.-N.° 3898-v.7 ago.

— 142. —

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

SANTA FE 1544-52 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación con Decreto del 6 de Noviembre de 1917

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 21 de Diciembre de 1917

Capital autorizado, suscripto e integrado $ 4.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Enero de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Edificios. — Del ejercicio anterior		2.558.967.09	
Adquisiciones del ejercicio		8.957.90	
		2.567.924.99	
Amortizaciones anteriores	569.679.62		
Amortizaciones del ejercicio	77.037.75	646.717.37	
		1.921.207.62	
Terrenos		610.295.05	2.531.502.67
Máquinas. — Del ejercicio anterior		2.354.181.11	
Máquinas inutilizadas		14.763.30	
		2.339.417.81	
Adquisiciones del ejercicio		58.859.09	
		2.398.276.90	
Amortizaciones anteriores	1.140.977.45		
Menos amortizaciones máquinas inutilizadas	10.502.40		
	1.130.475.05		
Amortización del ejercicio	239.827.67	1.370.302.72	1.027.974.18
Enseres normal deterioro. — Del ejercicio anterior		179.703.25	
Enseres inutilizados		2.104.80	
		177.598.45	
Adquisiciones del ejercicio		7.912.60	
		185.511.05	
Amortizaciones anteriores	130.948.58		
Menos amortizaciones enseres inutilizados	1.876.25		
	129.072.33		
Amortización del ejercicio	37.102.21	166.174.54	19.336.51
Enseres rápido deterioro. — Del ejercicio anterior		469.881.57	
Enseres inutilizados		6.834.90	
		463.046.67	
Adquisiciones del ejercicio		51.165.76	
		514.212.43	
Amortizaciones anteriores	382.247.31		
Menos amortizaciones enseres inutilizados	6.674.95		
	375.572.36		
Amortización del ejercicio	102.842.49	478.414.85	35.797.58
Muebles. — Del ejercicio anterior		55.099.60	
Adquisiciones del ejercicio		3.516.55	
		58.616.15	
Amortizaciones anteriores	52.150.62		
Amortización del ejercicio	6.464.53	58.615.15	1.—
			3.614.611.94
II. Activo circulante:			
Mercaderías		945.027.61	
Materias primas		899.670.21	
Mercadería en viaje y aduana		11.900.81	
Títulos y acciones		569.687.31	2.426.285.94
III. Activo disponible:			
Caja		4.042.08	
Bancos		24.206.78	
Cheques, giros, vales, etc.		19.467.61	47.716.47
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.398.934.79	
Documentos a cobrar		27.211.98	
La Inmobiliaria Italo Argentina S. A.		402.356.25	1.828.503.02

ACTIVO		m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			17.708.57
			7.934.825.94
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			13.750.—
			7.948.575.94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		91.113.94	
Reserva especial		500.000.—	
Reserva especial para amortizaciones extraordinarias		970.000.—	
Reserva para créditos		95.703.72	5.656.817.66
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		423.850.66	
Acreedores hipotecarios		329.562.36	
Cie. Internationale Pirelli - Bruxelles		75.669.53	
Societá Italiana Pirelli - Milán		47.037.55	
Bancos		1.008.993.99	1.885.114.09
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			21.986.73
IV. Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		368.640.30	
Reducción del capital social		1.125.000.—	
		1.493.640.30	
Fondo especial para amortizaciones extraordinarias	970.000.—		
Pérdidas ejercicios anteriores	152.732.84	1.122.732.84	370.907.46
			7.934.825.94
V. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			13.750.—
			7.948.575.94

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Ing. Luis Bisignani, director general. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			152.732.84
Amortizaciones:			
S|. inmuebles y sus accesorios		77.037.75	
» máquinas		239.827.67	
» enseres normal deterioro		37.102.21	
» enseres rápido deterioro		102.842.49	
» muebles		6.464.53	463.274.65
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, alumbrado, impresos, correos y telégrafos, etc.			597.049.70
Patentes e Impuestos			94.955.19
Intereses - Descuentos y comisiones			322.580.42
Pérdidas sobre créditos			42.728.22
Fondo especial para amortizaciones extraordinarias			970.000.—
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		368.640.30	
Reducción del capital social		1.125.000.—	
		1.493.640.30	
Fondo especial para amortiz. extraordinarias	970.000.—		
Pérdida ejercicios anteriores	152.732.84	1.122.732.84	370.907.46
			3.014.228.48
HABER			
Mercaderías			1.854.424.09
Comisiones y varios			31.463.73
Explotación inmuebles			3.340.66
Reducción del capital social			1.125.000.—
			3.014.228.48

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Ing. Luis Bisignani, director general. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ago.-N.º 3678-v.7 ago.

F. 190 — 203

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
,, suscripto	„	250.000.—
,, realizado	„	250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinaria	456.001.55	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	387.464.87	
Muebles y útiles	14.443.82	
Utiles y herramientas	11.631.07	
Medios de locomoción y transportes	2.030.—	1.094.113.32
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	62.570.92	
Títulos y acciones	13.583.20	76.154.12
III. — Activo disponible:		
Caja	1.069.57	
Bancos	6.899.71	7.969.28
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	66.863.18	
Obligaciones a cobrar	11.000.—	
Deudores varios	3.891.93	81.755.11
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	84.979.50	
Cuentas a cobrar	2.613.06	87.592.56
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		8.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	46.044.54	
Gastos de explotación	94.107.81	140.152.35
		1.495.736.74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	
Consignaciones recibidas	1.272.94	37.522.94
		1.533.259.68

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.042.60	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	408.337.69	
Reserva especial	3.000.—	666.380.29
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	141.044.45	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200.000.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	732.71	641.777.16
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.262.81
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	180.560.95	
Productos varios	5.755.50	186.316.45
		1.495.736.74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	1.272.94	37.522.94
		1.533.259.68

Narciso M. Ocampo, presidente. — Arturo H. Beckett, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3747-v.8 ago.

F. 197. — 219.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

BERNARDO DE IRIGOYEN 330, 2.° piso

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
,, suscripto	,,	12.000.000.—
,, realizado	,,	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

4.° Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 3.518.192.08		
Plantel sistema telefónico	,, 19.076.317.26		
Muebles, útiles y herramientas	,, 217.627.85	22.812.137.19	
Ampliaciones del ejerc. y trabajos en curso de ejecución		15.171.54	22.827.308.73
Activo circulante:			
Almacenes			370.547.73
Activo disponible:			
Caja		3.425.—	
Bancos		3.654.19	
Remesas en tránsito		6.000.—	13.079.19
Activo exigible:			
Clientes	$ 452.450.66		
Reserva acumulada para incobrables	„ 29.215.39	423.235.27	
Deudores en cuenta corriente		36.382.20	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		4.057.27	464.774.74
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		30.931.81	
Partidas en suspenso		7.616.12	38.547.93
Activo nominal:			
Concesiones, gastos de fundación, emisión acciones y debentures		1.685.639.78	
Reserva acumulada para amortización		84.281.98	1.601.357.80
Pérdidas:			
Déficit ejercicios anteriores		306.491.64	
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios		2.518.208.59	2.824.700.23
			28.140.316.37
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			28.185.316.37

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas, 8 o|o	$ 4.000.000.—		
En acciones preferidas, 7 o|o	„ 6.000.000.—		
En acciones ordinarias	„ 2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	$ 1.420.864.53		
Destinado 1935	„ 506.612.78	1.927.477.31	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservar varias:			
Reserva para depreciación stock	131.667.38		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	156.667.38	14.129.891.90
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		3.271.077.31	
Acreedores en cuenta corriente		96.009.31	
Debentures		8.000.000.—	11.367.086.62
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para futuros ejercicios		50.806.—	
Partidas en suspenso		152.980.27	
Dividendos a pagar		7.665.25	211.451.52
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			2.431.886.33
			28.140.316.37
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			28.185.316.37

Angel Montes de Oca, presidente. — Walter Ahlström, director. — Arturo Eckerstam, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3720-v.8 ago.

F. 70. — 157. — N. 1897.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

3.° Balance Trimestral del 13.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.478.801.12	
Edificios	2.856.674.85		
Menos: Amortización	893.574.51	1.963.100.34	
Maquinaria	6.150.375.13		
Menos: Amortización	3.206.216.10	2.944.159.03	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	175.593.28	436.421.07	
Muebles y útiles	485.637.72		
Menos: Amortización	418.548.72	67.089.—	16.829.437.95
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		3.182.391.66	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		600.854.84	
Hacienda en Ingenio y Estancias		209.636.13	
Letras certificación deuda Prov. Tucumán		384.200.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	
Acciones Cía. Metalúrgica Colín, S. A.		5.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Importe integrado		10.200.—	4.395.282.63
III. Activo disponible:			
Caja		22.510.51	
Bancos		68.266.15	90.776.66
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.442.870.80	
Deudores hipotecarios		30.971.48	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.489.882.28
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1935			3.711.279.70
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			27.516.659.22
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		3.463.606.65	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	
Acciones de la Corporación Industrial de Tucumán - Cuota a integrar		19.800.—	3.553.406.65
			31.070.065.87

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital reducido, suscripto y realizado	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.592.89	
Fondo de previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria, de fecha 6 de febrero de 1934	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	797.123.—	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	2.873.433.75	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.897.697.93	
Documentos a pagar	643.514.71	
Debentures emitidos	4.329.643.—	
Reserva para pago saldo intereses s|. debentures de enero 1.° a marzo 31 de 1935	62.632.30	10.604.044.69
III. Pasivo transitorio:		
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios	4.662.144.37	
Reservas varias para zafra 1935	701.110.20	5.363.254.57
Ganancias:		
Saldo según cuenta		16.998.72
		27.516.659.22
Cuentas de orden:		
Obligaciones firmadas en garantía (Ley 18|6|32)	3.463.606.65	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	
Corporación Industrial de Tucumán, por cuotas a integrar	19.800.—	3.553.406.65
		31.070.065.87

Manuel García Fernández, presidente. — [illegible], director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: [illegible]

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3740-v.8 ago.

F. 155 — 311

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.062.100.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 591.711.82 c|l.

N.° de orden 4
BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	159.747.—	
Caja	2.438.74	
Banco Anglo Sudamericano	30.392.32	
Banco de Londres y América del Sud	28.322.42	
Varios deudores	30.383.66	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	842.995.96	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		2.941.48
Reserva para siniestros pendientes (Incendio)		96.225.—
Reserva para siniestros pendientes (Accidentes)		63.522.—
Varios acreedores		1.047.72
[illegible] al 31 de diciembre de 1935		87.547.94
		842.995.96

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd: Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL
Trimestre 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	21.238.80	
Gastos generales	75.484.34	
Impuestos y patentes	9.706.28	
Siniestros pagados	12.452.30	
Reaseguros locales pasivos	3.084.15	
	121.965.87	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	8.567.32	
Gastos generales	23.954.12	
Impuestos y patentes	2.905.91	
Siniestros pagados	7.688.78	
	43.116.13	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		82.492.38
Patentes		2.388.36
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		853.09
Saldo		36.232.04
		121.965.87
Sección Accidentes:		
Premios		33.742.31
Patentes		1.433.50
Saldo		7.940.32
		43.116.13

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd: Mitchell, gerente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Inspector que visó el balance: doctor Guerzoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3753-v.8 ago.

F. 58. — 300.

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado .... £ 6.502.500:
" suscripto .... " 4.519.110:
" realizado .... " 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 650.563.— c|l.

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Caja	881.28	
Banco Anglo S. A.	7.321.96	
Banco Real del Canadá	76.877.84	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	2.807.66	
Banco Francés e Italiano	50.000.—	
Propiedades inmuebles	950.000.—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	44.613.72	
Diversos deudores (Accid. del Trabajo)	22.808.18	
Diversos deudores (Accid. generales)	59.178.72	
	1.866.052.36	
HABER		
Casa Matriz		9.042.9
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		651.563.—
Reservas (Ley 9688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		100.977.55
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo) ..		17.660.[illegible]
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales) ..		38.600.—
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio) ...		15.807.3
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		5.038.3
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		15.301.9
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		346.3
		1.866.052.3

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Cuentas:	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid Generales
DEBE				
Primas	96.—			
Patentes y sellos	2.31			
Corretajes y comisiones		26.290.24	8.265.73	18.069.8
Gastos generales		15.612.86	2.438.90	16.096.3
Siniestros		22.536.74	25.697.76	10.232.3
Reaseguros locales pasivos ...		4.854.83		
	98.31	69.294.67	36.402.39	44.398.49
HABER				
Corretajes y comisiones	28.80			
Primas		90.245.40	35.640.18	65.725.28
Patentes y sellos		1.208.37	1.191.04	4.312.04
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.441.86		
Patente sobre reaseguros locales pasivos		339.79		
	28.80	93.235.42	36.831.22	70.037.32

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Edmond Eyre, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año 1935

DEBE	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
Corretajes y comisiones	1.126.27	96.986.43	37.737.91	40.276.23
Gastos generales		80.472.27	36.664.25	35.818.23
Siniestros		114.098.32	88.306.03	55.070.65
Reaseguros locales pasivos	37.90	22.336.36	28.961.97	375.—
	1.161.17	313.893.28	191.670.16	131.540.11

HABER	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio c$l.	Sec. Accid. Generales	Sec. Accid. del Trabajo
Primas	4.370.—	340.028.74	175.982.75	146.842.74
Patentes y sellos	94.63	6.418.94	5.418.55	7.952.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	11.37	6.525.02	8.028.62	75.—
Patente sobre reaseguros locales pasivos	2.65	1.563.37		
	4.478.65	354.536.07	189.429.92	154.870.44

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 ago.-N.° 3648-v.8 ago.

F. 182 — 218

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.920.500.—
» realizado .... » 2.883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1936
Primer Trimestre — Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.197.224.76	
Maquinarias	125.573.19	
Muebles y útiles	1.715.42	9.324.513.37
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Caja		
Bancos		34.324.44
IV. Activo exigible:		
Accionistas	37.500.—	
Deudores varios	16.000.—	
Depósitos en garantía	2.000.—	55.500.—
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Prima sobre emisión de debentures	1.—	
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	60.000.—	
Cuentas a liquidar	244.911.56	304.913.56
Sección Explotación: (1)		686.216.76
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.298.276.56
		11.758.744.69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		80.000.—
Depósito de acciones en custodia		50.000.—
		11.888.744.69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.920.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.163.555.62	
Obligaciones a pagar	1.188.719.30	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.015.472.32	
Bancos acreedores	461.271.58	8.829.018.82
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para siniestros	6.725.87	
Reserva para moviliario	2.500.—	9.225.87
PASIVO		11.758.744.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ..	80.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	50.000.—	130.000.—
		11.888.744.69

(1) Esta cuenta es el resultado entre los rubros activos y pasivos de nuestra Sección Explotación.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 ago.-N.° 3675-v.8 ago.

. 151. — 103. — E. 131

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 **Est.**
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 **Est.**
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 369.272.72 c|l.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Ejercicio N.° 114

DEBE		Pesos curso legal
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		69.804.12
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		48.660.39
Gastos de organización		
Cuentas de orden		235.474.54
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|9|935	123.788.02	134.905.49
Saldo 31|12|935	11.117.47	
		858.117.26

HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		184.023.36
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		65.413.—
Diversos acreedores		3.933.64
Cuentas de orden		235.474.54
		858.117.26

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
R. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Ejercicio N.° 114

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	29.083.34	
Gastos generales	20.383.85	
Reaseguros locales cedidos	9.414.30	
Siniestros	66.435.80	
Deudores morosos	49.63	
	125.366.92	

HABER		
Primas		109.196.49
Sellos		2.208.40
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		2.844.56
Saldo		11.117.47
		125.366.92

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936.
p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Ejercicio N.° 114

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	87.324.52	
Gastos generales	92.405.72	
Reaseguros locales cedidos	11.672.43	
Siniestros	277.378.89	
Deudores morosos	49.63	
	468.831.19	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		323.308.80
Sellos		7.165.80
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		3.451.10
Saldo		134.905.49
		468.831.19

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936.
p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3730-v.8 ago.

F. 120 — 137 — N. 931

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 188[illegible]

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		97.513.71
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		321.993.40
Títulos de renta y valores diversos		1.258.115.57
Préstamos hipotecarios y sobre valores		35.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.472.928.98
Obligaciones a cobrar		17.823.43
Mobiliario y material		167.031.06
Diversos deudores		1.227.258.67
Comisiones descontadas Sección Vida		188.436.14
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.299.329.84
Siniestros		556.472.60
Cuentas de orden		1.369.925.—
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	69.560.04	
Cuentas de explotación	120.237.91	
Siniestros	128.494.85	367.738.80
		17.969.002.63

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		608.688.98
Reserva sobre fluctuación de valores		1.060.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuentos de intereses		60.000.—
Reservas Vida	6.795.500.28	
Reservas Incendios	201.482.63	
Reservas Marítimos	14.897.18	
Reservas Granizo	37.575.76	
Reservas Cristales	11.245.75	
Reservas Automóviles	42.859.26	
Reservas Infortunios Individuales	1.000.—	7.104.560.86
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		84.917.43
Beneficios de los asegurados Vida		1.080.383.13
Acumulaciones vida, a pagar		126.897.09
Siniestros pendientes		128.248.22
Diversos acreedores		648.266.53
Cuenta de explotación		2.192.251.27
Cuentas de orden		1.369.925.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	173.239.66	
Siniestros pendientes	84.899.25	
Diversos acreedores	645.15	
Cuentas de explotación	237.177.70	495.961.76
		17.969.002.63

Juan Balbi, presidente. — Rafael E. Llambías, subgerente. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3757-v.8 ago.

F. 108. — 96. E. 693

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... „ 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... „ 3.750.000.— o|. americano
Depósito de garantía en el Bco. Central en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.º Trimestre - Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Bco. Central (Cuenta de títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	33.253.86	
The National City Bank of New York	4.944.07	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	93.130.79	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	46.770.66	
Sellos	1.103.80	
	659.403.18	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		128.890.87
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		50.512.31
		659.403.18

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.º de Octubre de 1935 a 31 de Diciembre de 1935

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	10.238.57	
Gastos generales	892.65	
Siniestros		
Reaseguros locales pasivos	4.706.47	
Devolución de primas	3.221.60	
Impuestos	2.104.07	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	2.88	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	11.278.62	
	32.444.86	
HABER		
Primas		30.048.39
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		966.65
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		9.61
Impuestos recobrados		554.98
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		865.23
		32.444.86

MARITIMO

DEBE		
Corretajes y comisiones	20.422.35	
Gastos generales	794.77	
Siniestros	5.267.02	
Reaseguros locales pasivos	22.832.62	
Devolución de primas	1.426.64	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	198.06	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	21.013.39	
	71.954.85	
HABER		
Primas		65.077.62
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		5.708.27
Siniestros recobrados		20.13
Reaseguros locales recobrados		792.16
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		356.67
		71.954.85

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.º de Enero de 1935 a 31 de Diciembre de 1935

INCENDIO

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	36.196.44	
Gastos generales	8.278.39	
Siniestros	66.620.18	
Reaseguros locales pasivos	4.803.97	
Devolución de primas	16.105.61	
Impuestos	6.837.05	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	10.29	
	138.851.93	
HABER		
Primas		97.626.26
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		995.90
Siniestros recobrados		15.689.99
Reaseguros locales recobrados		46.67
Impuestos recobrados		1.463.65
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		3.984.91
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz		19.044.55
		138.851.93

MARITIMO

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	56.742.63	
Gastos generales	7.998.39	
Siniestros	22.911.69	
Reaseguros locales pasivos	42.489.96	
Devolución de primas	4.274.94	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	377.91	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	62.369.64	
	197.165.16	
HABER		
Primas		178.234.29
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		10.137.30
Siniestros recobrados		5.660.69
Reaseguros locales recobrados		2.361.32
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		771.56
		197.165.16

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.º 3729-v.8 ago.

F. 44. — 152. —

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIOS y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.º Trimestre del 13.º Ejercicio)

	ACTIVO Pesos curso legal	PASIVO Pesos curso legal
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	17.391.54	
Títulos de renta	362.198.37	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	81.833.86	
Gastos de explotación y reaseguros	238.655.04	
Siniestros	143.147.03	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		107.833.99
Siniestros pendientes (en liquidación)		10.058.50
Diversos acreedores		17.840.08
Cuenta de explotación		403.530.13
Saldo de ganancias		3.954.14
Cuentas de orden		9.000.—
	1.052.216.84	1.052.216.84

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero.
Vº. Bº. J. A. Mac Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.º 3698-v.8 ago.

F. 147. — 305.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710
Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires
Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.500.000.—
" subscripto .... „ 2.400.000.—
" realizado .... „ 600.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

4.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre del Ejercicio N.° 38

DEBE	Pesos moneda nacional.	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja	554.21	
Banco Anglo Sud Americano Limitado	33.421.49	
Propiedades inmuebles (Edificio calle San Martín Nos 115,125	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios:		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie «A», pesos 11.500.— Nom. ... 10.869.41		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie «C», pesos 3.800.— Nom. ... 3.593.39	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	81.505.20	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.689.943.70	
HABER		
Casa Matriz		1.277.117.79
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		41.477.32
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		3.916.14
Diversos acreedores		7.432.45
Cuentas de orden		
		1.689.943.70

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.:
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional.	
Corretajes y comisiones	25.171.83	
Siniestros	1.225.09	
Reaseguros locales pasivos	12.916.56	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	96.41	
Saldo	67.499.27	
	106.909.16	
HABER		
Primas		98.448.05
Patentes y sellos		2.038.40
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.210.52
Reaseguros locales pasivos		321.35
Gastos generales		4.890.84
		106.909.16

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES
Al ejercicio comprendido desde el 1.° de Enero de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

D E B E	Pesos curso legal
Corretajes y comisiones	109.114.05
Siniestros	423.048.06
Gastos generales	120.845.83
Reaseguros locales pasivos	45.873.98
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	124.86
	699.006.78

H A B E R	Pesos curso legal
Primas	414.983.78
Patentes y sellos	7.886.20
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	5.353.39
Reaseguros locales pasivos	456.32
Saldo	270.327.09
	699.006.78

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios ionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que anaprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gene- de Justicia e.6 ago.-N.° 3921-v.8 ago.

F. 132. — 129. — N. 649. —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Segundo Trimestre del 42° Ejercicio Social)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	131.393.72	
Propiedades e inmuebles	6.315.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.283.535.84	
Préstamos hipotecarios	2.689.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	896.528.27	
Obligaciones a cobrar	20.199.53	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	270.858.01	
Gastos explotación	589.955.17	
Siniestros	103.735.31	
Cuentas de orden	721.929.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	8.015.22	
Varios deudores	28.672.05	
Gastos explotación	97.339.52	
Siniestros	219.667.84	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	1.412.80	
Gastos de explotación	68.364.30	
Siniestros	50.452.72	
	14.615.681.27	
P A S I V O		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.992.235.11
Beneficios asegurados Vida		668.022.94
Siniestros pendientes		136.529.95
Diversos acreedores		2.645.051.56
Cuentas explotación		939.078.07
Cuentas de orden		721.929.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 41.° Ejercicio)		131.40
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9538:		
Reserva de riesgos en curso		233.335.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		42.162.39
Cuentas explotación		149.787.41
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		152.469.—
Siniestros pendientes		30.030.—
Varios acreedores		572.96
Cuentas explotación		139.146.01
		14.615.681.27

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.
Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — **James Begg**, gerente. — **Thomas Boyd Lister**, contador. — **Germán Wernicke**, síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3914-v.8 ago.

F. 118. — 92.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 120.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales 480.221.82 c|lega
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Octubre - Diciembre) del Ejercicio del año 1935

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz			
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)			480.221.8
Caja y Bancos:			
Caja	1.224.83		
Banco de Londres y América del Sud	58.127.57		
Banco Real del Canadá	21.604.51		80.956.91
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		816.	31.335.8
Gastos de organización			
Cuentas en suspenso			148.933.1
Cuentas de orden (Conversión)			1.344.8
		816.11	742.792.6
HABER			
Casa Matriz			104.314.2
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			480.221.8
Reservas			
Siniestros pendientes (Sección Incendio)			148.566.1
Siniestros pendientes (Sección Marítima)			
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)			367.0
Diversos acreedores		224.36	9.323.4
Cuentas de orden (Conversión)		591.75	
		816.11	742.792.6

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	298.80	22.729.2
Gastos generales		6.048.0
Siniestros		4.484.-
Reaseguros locales pasivos		1.527.01
Patentes y sellos	8.43	
Conversión	884.72	
Saldo		23.191.7
	1.191.95	57.980.0
HABER		
Primas	1.173.12	54.351.0
Patentes y sellos	18.83	1.091.4
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		370.4
Siniestros recobrados		156.4
Conversión		2.010.7
	1.191.95	57.980.0

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (DEL EJERCICIO 1935) SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.048.82	76.600.1
Gastos generales		25.376.5
Siniestros		172.605.1
Reaseguros locales pasivos		8.626.1
Conversión	2.746.64	
Patentes y sellos	8.43	
Saldo		38.771.1
	3.803.89	321.979.1
HABER		
Primas	3.761.88	165.407.3
Patentes y sellos	42.01	3.862.7
Comisiones sobre reaseguros		2.443.5
Siniestros recobrados		35.637.7
Conversión		6.242.3
Casa Matriz		108.385.3
	3.803.89	321.979.1

SECCION MARITIMA

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	323.19	6.357.39
Gastos generales		7.878.89
Siniestros		1.382.59
Conversión	1.179.50	
Saldo		12.950.47
	1.502.69	28.569.34
HABER		
Primas	1.303.78	22.016.77
Patentes y sellos	198.91	936.74
Siniestros recobrados		11.70
Conversión		2.680.68
Casa Matriz		2.923.45
	1.502.69	28.569.34

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3741-v.8 ago.

F. 203. — 58.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Diagonal Roque Sáenz Peña 547
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	6.124.11	
Maquinarias	37.137.08	
Red pública	8.554.69	
Medidores	1.407.64	
Muebles, útiles y herramientas	3.599.08	56.822.60
Activo circulante:		
Materiales	5.298.52	
Combustibles y lubricantes	7.673.40	12.971.92
Activo disponible:		
Caja	378.60	
Banco de la Nación Argentina	7.505.84	
Depósitos	26.644.41	34.528.85
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas Corrientes	5.408.21	9.368.21
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	13.710.63	13.710.63
		127.402.21
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes	2.005.98	
Caja jubilaciones y pensiones	438.40	
Depósito de garantía	197.36	2.641.74
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	1.749.—	
Reparación máquinas	3.132.92	4.881.92
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses		30.106.21
		127.402.21

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° [illegible]73-v.8 ago.

F. 126. — 113. — E. 706. —

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Casa Matriz:

Capital enteramente realizado: 24.000.000 de francos
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 470.227,27 curso legal
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

XI° EJERCIO - 4.° TRIMESTRE

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		298.184.79
Otras secciones		
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		240.227.27
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y val. varios - Acc. del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	214.192.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores - Accidentes del Trabajo		113.075.60
Otras secciones	10.089.32	564.051.93
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		5.953.07
	244.281.32	1.451.492.66
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	219.728.33	136.408.05
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		230.000.—
Accidentes del Trabajo		240.227.27
Otras secciones		188.200.8-
Reservas Ley 9688		
Siniestros pendientes - Acc. del Trabajo		184.785.—
Otras secciones		165.953.34
Diversos acreedores - Acc. del Trabajo		38.274.57
Otras secciones	1.933.64	267.643.61
Cuenta de orden (conversión)	2.619.35	
	244.281.32	1.451.492.66

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances, p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE		Acc. del Trab.	Accidentes	Individuales	Automóviles
		c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		49.211.38		23.014.93	25.438.72
Gastos generales		4.699.34		1.218.60	1.782.14
Siniestros:					
Ind.	79.079.83				
As. Méd.	16.968.98	96.048.81	5.129.95	2.719.[illegible]	[illegible].286.79
Reaseguros locales pasivos					
Saldos		14.078.39		24.191.76	11.753.03
		164.037.92	5.129.95	51.144.34	56.260.68
HABER					
Primas		164.037.92		51.144.34	56.260.68
Patentes y sellos					
Comisiones s|reaseg. locales pasivos					
Saldos			5.129.95		
		164.037.92	5.129.95	51.144.34	56.260.6.

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corretajes y comisiones	349.65	40.420.68	461.46	209.77
Gastos generales		363.33	4.81	
Siniestros		30.030.77	513.30	
Reaseguros locales pasivos	3.920.45			
Saldos		44.634.52	173.63	314.66
	4.270.10	115.449.30	1.152.90	524.43
HABER				
Primas	1.591.19	115.449.30	1.152.90	524.43
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseg. locales pasivos	1.164.90			
Saldos	1.514.01			
	4.270.10	115.449.30	1.152.90	524.43

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances, p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el año económico 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1935

DEBE		Acc. del Trab.	Accidentes	Individuales	Automóviles
		c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		181.662.53	1.635.11	194.202.18	86.375.16
Gastos generales		20.153.77	72.67	12.613.84	9.936.54
Siniestros:		418.193.57	34.492.95	97.771.48	77.890.48
Ind.	337.994.69				
As. Méd.	80.198.88				
Rease. locales pasivos					
Saldos		7.326.20		126.972.90	
		627.336.07	36.200.73	431.560.40	174.202.18
HABER					
Primas		627.336.07	3.633.58	431.560.40	171.202.82
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			32.567.15		2.999.36
		627.336.07	36.200.73	431.560.40	174.202.18
Pérdida ejercicio anterior		162.883.73			
Ganancia ejerc. anterior			6.236.23	44.799.24	36.212.42

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones	3.451.42	125.860.41	2.060.57	2.051.90
Gastos generales		1.063.33	638.18	
Siniestros	19.80	247.248.12	1.382.90	
Reas. locales pasivos	13.569.36			
Saldos			2.419.77	3.077.86
	17.040.58	374.171.86	7.401.42	5.129.76
HABER				
Primas	12.062.70	359.461.78	7.401.42	5.129.76
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos	3.974.63			
Saldos	1.003.25	14.710.08		
	17.040.58	374.171.86	7.401.42	5.129.76
Ganancia ejerc. anterior		1.377.10	3.098.48	

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances, p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que tarios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Ins-antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu-pección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3787-v.8 ago.

F. 69. — 55.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (2.° TRIMESTRE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935 Y AL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	167.254.27			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	584.506.25			
Flotilla	68.318.63			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	44.843.17			
Muebles y enseres varios	14.865.82		4.242.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (293 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.865.504.21		4.242.65	
Menos amortización	745.167.33		1.891.65	
		1.120.336.88		2.351.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	101.947.70		210.90	
Rollizos y extracto de quebracho	121.247.67			
Boyada y haciendas	155.926.14			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		400.741.51		210.90
III. Activo disponible:				
Caja	9.645.28		1.670.15	
Bancos			19.939.34	
Total activo disponible		9.645.28		21.609.49
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	92.108.86		212.190.15	
Gobierno del Paraguay	178.365.30			
Total activo exigible		270.474.16		212.190.15
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	23.611.94		5.580.85	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación		33 611.94	82.157.65	87.738 50
Total activo transitorio				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			75.961.75	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935			729.645.13	805.606.88
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores depositadas			25.000.—	
Conversión			3.970.419.57	
Total cuentas de orden:				3.995.419.57
Gran total		1.834.810.77		5.125.126.49

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	41.531.78			
Fondo de beneficencia	610.18			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	27.417.94			
Total pasivo no exigible		69.559.90		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	12.354.79		503.952.30	
Obligaciones a pagar			445.924.38	
Debentures en circulación			1 371.600.—	
Total pasivo exigible		12.354.79		2.321.476.68
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		5.911.47		15.781.81
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto, cambios, etcétera				223.334.11
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.746.984.61			
Total cuentas de orden:		1.746.984.61		25.000.—
Gran total		1.834.810.77		5.125.126 49

Ernesto Castelhun, presidente. — F. Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3811-v.8 ago.

F. 216 — 2511

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista N.° 336 — 2.° piso

Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924

Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... „ 3.208.000.—
Realizado .... „ 3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	425.46	
b) Maquinarias	28.265.45	
c) Canteras Capao do Leao	975.000.—	
i) Sucursal Brasil	1.172.368.18	2.176.059.09
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
b) Caja		40.81
IV Activo exigible:		
a) Pan American Transportation Co.	33.96	
b) Depósitos en garantía	10.149.88	10.183.84
V Activo transitorio:		
) Gastos de explotación		4.332.14
VI Activo nominal:		
a) Gastos financiación		108.718.68
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.469.295.73
		3.769.775.86
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.006.491.86
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.66
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	16.743.32	
b) Debentures	527.100.—	
c) Depósitos en garantía de terceros	10.149.88	553.993.20
		3.769.775.86
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.006.491.86

Roberto Garber, fideicomisario.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3803-v.8 ago.

F. 128. — 107. E. 320

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)

País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 1935
24° Ejercicio - 4.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		17.447.02
Bco. de la Nación (Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	181.75	77.324.09
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		330.61
	181.75	455.701.72
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		63.680.—
Diversos acreedores	36.28	32.021.72
Cuenta de orden - Conversión	145.47	
	181.75	455.701.72

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

Cie. d' Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 4.° Trimestre - 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.232.75	62.568.85
Gastos generales	290.98	16.260.09
Siniestros		66.990.79
Reaseguros locales pasivos		7.975.65
Saldos	1.494.25	4.504.90
	3.017.98	158.300.32
HABER		
Primas	2.935.10	151.667.93
Patente y sellos	82.88	4.414.31
Comis. s|. Reas. Loc. pasivos		2.218.08
Saldos		
	3.017.98	158.300.32

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.986.36	215.286.7
Gastos generales	672.79	64.086.8
Siniestros	149.18	156.620.5
Reaseguros locales pasivos	21.45	16.232.6
Saldos	3.466.64	85.111.2
	7.296.42	537.338.0
HABER		
Primas	7.116.50	519.200.4
Patente y sellos	173.48	14.097.5
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	6.44	4.040.2
Saldos		
	7.296.42	537.338.0
Ganancia ejercicio anterior	9.331.72	21.601.07

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 ago.-N.° 3810-v.8 ago.

F. 127. — 121. — E. 922 —

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
País de origen: París (Francia)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 1935

Tercer Ejercicio - Cuarto Trimestre

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 122.318,60 o|s.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		10.000.—
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		23.121.18
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	33.121.18
HABER		
Casa Matriz		2.797.66
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		10.000.—
Diversos acreedores		20.323.52
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	33.121.18

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

4.° Trimestre - 1-X-35 al 31-XII-35 — Año Económico 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	51.359.32	172.568.90
Gastos generales	5.214.04	18.574.44
Impuestos y patentes	1.802.—	14.596.30
Siniestros		9.684.28
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		26.06
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	32.214.91	94.365.73
	90.600.27	309.815.71
HABER		
Primas	90.600.27	309.815.71
Intereses		
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
	90.600.27	309.815.71
Ganancia ejercicio anterior		25.476.63

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 ago.-N.° 3809-v.8 ago.

F. 150 — 104. E. 191

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
'' realizado .... „ 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 193
Ejercicio N.° 26

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Caja y Bancos		69.016.5
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.500.—
Diversos deudores		40.344.5
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas:	134.487.95	
Saldo 30|9|935	26.598.82	107.889.1
Saldo 31|12|935		
		579.750.2
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		185.348.6
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		9.845.—
Diversos acreedores		24.556.3
		579.750.2

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES A BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Ejercicio N.° 26

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	66.255.31	
Gastos generales	82.280.77	
Reaseguros locales cedidos	12.769.99	
Siniestros	199.001.61	
	360.307.68	
HABER		
Primas		242.945.3
Sellos		5.835.3
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		3.637.8
Saldo		107.889.1
		360.307.6

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES A CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Ejercicio N.° 26

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	20.301.74	
Gastos generales	23.129.44	
Reaseguros locales cedidos	9.040.52	
Siniestros	2.627.03	
Saldo	26.598.82	
	81.697.55	
HABER		
Primas		77.090.2
Sellos		1.895.1
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		2.712.1
		81.697.5

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Güerrico**, Jefe de la Inspección
e.6 ago.-N.° 3774-v.8 ago.

F. 217. — 66.

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizado por el P. E. con fechas 28 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
'' suscripto .... „ 750.000.—
'' realizado .... „ 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
8.° EJERCICIO — 2.° TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	23.432.41	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.058.486.10
Activo circulante:		
San Alberto	735.383.89	
Campichuelo	117.553.53	852.937.42
Activo disponible:		
Caja	222.75	
E. Tornquist y Co. Ltda.	240.84	463.59
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	90.332.48	
Impuesto a los réditos	12.250.43	
Accionistas 3ra. Serie	100.000.—	202.582.91
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	6.886.02	
Intereses debentures	61.968.50	
Gastos debentures	87.50	
Intereses	391.16	
Impuestos a los réditos	2.809.27	72.142.45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, garantía Directorio		22.500.—
		4.209.112.47
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	750.000.—	
Reserva legal	24.003.88	
Fondo de previsión	48.007.76	822.011.64
Pasivo exigible:		
Debentures	2.050.000.—	
Hipotecas	1.000.205.—	
Acreedores varios	178.351.41	3.228.556.41
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2.692.50	
Impuestos fiscales	26.—	
Impuesto a los réditos	3.020.78	
Amortización pavimento	5.926.18	11.665.46
Ganancias:		
Ejercicio anterior	33.837.20	
Obra calle San Martín	37.523.33	
Comisiones	51.934.48	
Financiación pavimento	1.083.95	124.378.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		22.500.—
		4.209.112.47

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Güerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3805-v.8 ago.

F. 161 — 175

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
» suscripto	„ 800.000.—
» realizado	„ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Cuarto Trimestre del octavo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	225.872.27	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	900.620.95	
Id. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	46.360.59	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	604.884.69	
Siniestros	171.275.71	2.389.905.95
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	74.843.14	86.843.14
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	16.280.50	
Gastos de explotación	34.819.46	
Siniestros	149.634.93	250.209.73
		2.726.958.82

PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	395.461.58	
Siniestros pendientes	52.633.85	
Acreedores varios	62.333.59	
Cuentas de explotación	1.110.119.43	2.420.548.45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	74.843.14	86.843.14
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45.421.04	
Siniestros pendientes	22.936.05	
Cuentas de explotación	151.210.14	219.567.23
		2.726.958.82

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

018 e.6 ago.-N.° 3922-v.8 ago.

F. 131. — 56.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l. 2.000.000.—
" suscripto	„ 1.292.000.—
" realizado	„ 418.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(2.° TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.675.—
Caja y Bancos	31.021.33
Propiedades e inmuebles	460.000.—
Títulos de renta	91.849.50
Préstamos hipotecarios	23.998.60
Préstamos sobre pólizas Vida	17.922.20
Documentos a cobrar	13.937.65
Mobiliario y material	26.345.79
Diversos deudores	269.880.33
Comisiones descontadas Sección Vida	23.385.51
Gastos de explotación	306.070.04
Siniestros	82.452.83
Cuentas de orden	131.300.—
	2.351.838.78

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.292.000.—
Reservas	327.887.40
Beneficios para los asegurados Vida	41.724.56
Siniestros pendientes	15.000.—
Diversos acreedores	159.089.78
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	378.246.82
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	6.590.22
Cuentas de orden	131.300.—
	2.351.838.78

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3837-v.8 ago.

F. 185. — 254.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	„ 3.000.000.—

20.000 acciones Series A y B, y 10.000 Serie C

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.306.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	156.173.99	
Muebles y útiles	20.949.79	5.511.730.50
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	53 282.27	
Diversos títulos	17.670 70	70.952.97
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	64.235.49	
Bancos	45.976.04	110.211.53
IV.— Exigible:		
Deudores varios	660.733.16	
Sucursales y agencias	119.766.12	
Letras a cobrar	14.876.06	795.375.34
V.— Transitorio:		
No existe.		
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, honorarios y patentes e impuestos, etcétera		1.763.044.98
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		8.257.706.32

PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.175.000.—
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	1.670.610.39	
Debentures	711.327.31	2.381.937.70
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.124.—
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1.693.253.62
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		8.257.706.32

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslam, administrador.
W. J. Maclean, tesorero. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3723-v.8 ago.

F. 78. — 128. — N. 630. —

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" **suscripto** .... " 76.300.—
" **realizado** .... " 76.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre - Ejercicio 31)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		3.688.70
Bancos:		
Nación Argentina	11.892.54	
Municipal de Préstamos	10.361.44	22.253.98
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	20.993.94	21.573.94
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.099.—
Obligaciones a cobrar		59.969.75
Mobiliario y material		1.570.45
Deudores en gestión		24.305.73
Deudores varios		73.12
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		19.005.77
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		283.28
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		163.973.72

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		76.300.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.632.08	
Reserva Vida	30.888.96	42.521.04
Diversos acreedores		3.612.53
Beneficios asegurados Vida		5.069.96
Certificados de acciones		1.073.13
Cuentas de explotación		26.247.06
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		163.973.72

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3777-v.8 ago.

F. 104 — 155 — N. 1891

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES

VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.420.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.° Trimestre — 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.580.—	
Caja y Bancos	45.614.82	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	96.844.80	
Títulos de renta y valores diversos	308.257.—	
Préstamos hipotecarios	168.877.38	
Préstamos sobre valores	35.192.75	
Préstamos sobre pólizas de vida	688.48	
Mobiliario y material	456.10	
Sellos para pólizas	9.980.33	
Obligaciones a cobrar	2.002.11	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	88.537.35	
Diversos deudores	66.32	
Comisiones descontadas, Sección Vida	308.678.33	
Gastos de explotación	21.836.13	
Siniestros	192.627.38	
Cuentas de orden		
	3.061.239.28	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		239.935.83
Beneficios asegurados, Vida		7.264.82
Siniestros pendientes		16.545.90
Diversos acreedores		40.547.11
Dividendos pendientes		12.990.75
Cuentas de orden		192.627.38
Cuenta explotación		446.843.27
Ganancias		4.484.22
		3.061.239.28

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Carlos de Tomasi, vicepresidente 2.°, — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3784-v.8 ago.

F. 173. — 126. — N. 422. —

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" suscripto .... " 3.500.000.—
" integrado .... " 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
2. Trimestre - 33° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		381.830.56
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		2.886.728.26
Préstamos hipotecarios y sobre valores		629.382.43
Préstamos sobre pólizas Vida		31.784.82
Obligaciones a cobrar		6.688.30
Mobiliario y material		3.216.89
Diversos deudores		581.684.95
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		4.424.80
Primas vencidas a cobrar - Vida		12.263.85
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		635.092.—
Siniestros		1.095.352.76
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	22.271.76	
Cuentas de explotación	39.383.82	
Siniestros y asistencia médica	63.293.92	166.552.74
		8.482.568.63

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.057.800.50
Diversos acreedores		132.955.38
Cuentas de explotación		1.892.800.59
Ganancias y pérdidas		7.858.87
Beneficios asegurados Vida		3.975.08
Siniestros pendientes		569.012.35
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	86.902.27	
Siniestros pendientes	45.051.60	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	111.211.99	243.165.86
		8.482.568.63

Vicente R. Casares, vicepresidente 2.° — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.6 ago.-N.° 3891-v.8 ago.

F. 67. — 304.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen. Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE PERU N.° 453 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:

Autorizado	£ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto	£ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado	£ 300.000.— Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		58.882.52
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	121.—	735.99
Casa Matriz		
Cuentas de orden	25.908.31	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	1.700.—	21.683.49
	27.729.31	441.302.—
HABER		
Casa Matriz	25.908.31	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	1.700.—	21.683.49
Diversos acreedores	121.—	735.99
Cuentas de orden		58.882.52
Reservas		
	27.729.31	441.302.—

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Octubre a 31 de Diciembre de 1935

D E B E	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	—	[illegible]
Gastos generales	391.58	8.877.96
Siniestros	825.93	6.088.05
Reaseguros locales pasivos	1.303.13	3.275.87
Saldo	1.993.13	12.066.34
	7.332.09	46.907.76
H A B E R		
Primas	6.897.92	40.619.36
Patentes y sellos	43.23	812.40
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	[illegible]	[illegible]
Intereses (sobre títulos de renta)		4.524.7
	7.332.09	46.907.7

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.°, p. p. Juan y José Drysdale y Cía.: A. G. Sansinena.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Al año 1935 - Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1935

D E B E	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	8.039.26	62.976.9[illegible]
Gastos generales	1.168.45	39.160.5[illegible]
Siniestros	18.190.19	51.544.35
Reaseguros locales pasivos	2.649.98	10.267.55
Saldo		5.583.74
	30.047.88	169.533.0[illegible]
H A B E R		
Primas	19.3[4]3.05	145.699.[illegible]
Patentes y sellos	2[4]6.31	2.689.[illegible]
Comisiones s/. reaseg. locales pasivos	797.59	3.010.8[illegible]
Intereses (sobre títulos de renta)		18.132.[illegible]
Saldo	9.660.93	
	30.047.88	169.533.0[illegible]

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.°, p. p. Juan y José Drysdale

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizon.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 ago.-N.° 3868-v.8 ago.

F. 141. — 146. — N. 1579

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 890

Ramos en que opera:

Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores), Fidelidad de Empleados

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l. 1.200.000.—
" suscripto	" 1.200.000.—
" realizado	" 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Segundo Trimestre del Décimoquinto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		218.[illegible]
Propiedades inmuebles	2.289.038.69	
Amortizaciones	50.376.77	2.238.661.92
Títulos de renta y valores diversos		322.895.35
Préstamos hipotecarios sobre valores		[15.000].—
Préstamos sobre pólizas Vida		398.605.47
Obligaciones a cobrar		3.696.50
Mobiliario y material		177.—
Deudores diversos		506.387.38
Comisiones descontadas (Vida)		10.064.84
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.740.—
Gastos de explotación Administración		96.443.15
" " " Incendio		172.322.23
" " " Marítima		274.486.26
" " " Automóviles		45.9[illegible].44
" " " Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)		6.981.26
" " " Vida		161.032.05
" " " Infortunios, Fidelidad de Empl.		1.132.67
Siniestros Incendio	2.269.89	
" Marítima	8.873.32	
" Automóviles	24.946.45	
" Cristales, Robo, Resp. Civil ((Ascensores)	1.839.30	
" Vida	52.568.92	
" Infortunios, Fidelidad de Empleados	2.071.76	92.569.64
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno Serie E. Nominal, pesos 50000 —	47.900.—	
Deudores diversos	94.543.73	
Gastos de explotación	105.984.87	
Siniestros	144.782.70	393.211.30
		5.735.138.24
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.831.875.41
Beneficios asegurados Vida		13.858.45
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional de $ 470.817,36)		1.119.457.57
Cuentas de orden		17.740.—
Cuenta de Explotación Administración	64.955.18	
» » » Incendio	213.904.69	
» » » Marítima	345.735.94	
» » » Automóviles	119.959.39	
» » » Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)	10.025.33	
» » » Vida	177.658.22	
» » » Infortunios, Fidelidad de Empleados	3.308.65	935.547.40
Sección Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9688:		
Reservas	300.610.67	
Acreedores diversos	1.391.46	
Cuenta de Explotación	314.677.28	616.679.41
		5.735.138.24

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizon.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios ... ral de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3785-v.8 ago.

F. 119 — 3 — E. 164

THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" suscripto	" 1 246.550.—
" realizado	" 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360 000 — c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE) 1.°|10|35—31|12|35

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		15.433.61
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	867.32	70.606.24
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	11.426.93	
	144.342.25	146.039.85
HABER		
Casa Matriz	11.950.58	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		22.325.65
Diversos acreedores	343.67	37.743.91
Cuentas de orden		
Permutación		25.970.29
	144.342.25	146.039.85

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 31|12|35
(1.° 10|35—31|12|35)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	904.44	28.515.77
Siniestros		19.270.28
Gastos generales	225.73	11.252.45
Reaseguros locales pasivos		1.162.12
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	7 43	469.98
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	1.162.86	9.166.60
	2.300.46	69.837.20
HABER		
Primas	2.262.26	68.313.48
Patentes y sellos	35.97	1.155.80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		237.26
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		81.36
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	2.23	49.30
Impuestos recuperados		
Saldo		
	2.300.46	69.837.20

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(1.°|1|35—31|12|35)

D E B E	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.640.23	129.975.98
Siniestros		306.074.03
Gastos generales	804.67	54.170.72
Reaseguros locales pasivos		12.775.90
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		25.—
Impuestos sobre reaseguros tomados	59.68	3.212.94
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		71.40
Saldo	4.428.74	
	8.933.32	506.305.97

H A B E R	o$s.	c$l.
Primas	8.779.95	309.435.61
Patentes y sellos	151.14	5.402.40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.740.88
Reaseguros locales pasivos anulados		357.06
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		894.31
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	2.23	234.63
Impuestos recuperados		7.75
Saldo		187.233.33
	8.933.32	506.305.97

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3861-v.8 ago.

F. 124. — 125. — N. 340. —

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individuales

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$ 1.500.000.— c|l.
» suscripto	» 1.500.000.— »
» realizado	» 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(2.° Trimestre, Ejercicio 1935 - 1935)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		418.930.48
Propiedades inmuebles		7.125.000.—
Títulos de renta y valores diversos		771.754.40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	45.994.47	547.718.—
Mobiliario y material		2.401.75
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		202.075.58
Diversos deudores	27.065.62	1.337.553.58
Gastos de explotación	35.136.42	1.316.172.91
Siniestros	12.54	430.456.12
Cuentas de orden	137.015.11	807.646.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.194.40
Gastos de explotación		381.722.58
Siniestros y asistencia médica		554.897.88
Diversos deudores		748.231.18
Obligaciones a cobrar		63.721.66
Cuentas de orden		50.000.—
	245.224.16	14.803.477 51
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		5.961.008.57
Beneficios de asegurados Vida		626.458.40
Siniestros pendientes		403.353.—
Diversos acreedores	115.210.94	724.734.24
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	56.072.29	2.139.099.60
Cuentas de orden	73.940.93	962.610.35
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		853.269.80
Siniestros pendientes		417.000.—
Diversos acreedores		63.309.90
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.102.633.65
Cuentas de orden		50.000.—
	245.224.16	14.803.477.51

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3829-v.8 ago.

F. 213 — 2329

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS, S. A

SEGUROS SOBRE NEUMATICOS

CALLAO 295 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44.380)

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
,, suscripto .... ,, 430.300.—
,, realizado .... ,, 391.990.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas ..	38.310.—	
Caja y Bancos	3.541.63	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3.106.50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas de vida	—	
Obligaciones a cobrar	93.303.15	
Mobiliario y material	103.451.02	
Diversos deudores	8.908.73	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización a amortizar	119.683.06	
Gastos de explotación	158.505.21	
Siniestros ..	—	
	528.809.30	
Cuentas de orden	90.000.—	
	618.809.30	
PASIVO		
Capital suscripto		430.300.—
Reservas ..		58.256.23
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		3.511.47
Cuenta explotación		36.741.60
		528.809.30
Cuentas de orden		90.000.—
		618.809.30

Emilio M. Boullosa, presidente. — José A. Bettica, gerente. — Vº. Bº.: Edmundo M. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fucionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Se hace notar que la sociedad gestiona actualmente la aprobación de una reforma de estatutos de acuerdo a la cual dejará de operar en Seguros". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.º 3920-v.8 ago.

F. 86. — 224.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	855.120.99	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores diversos	3.083.365.31	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.953.465.18	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	198.014.28	
Siniestros	223.210.84	
Cuentas de orden	40.000.—	
	8.253.177.60	

PASIVO	m$n.	m$n
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.300.574.49
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		463.431.74
Cuenta explotación		449.171.37
Cuentas de orden		40.000.—
		8.253.177.60

Adolfo Calaetta, vicepresidente. — V.º B.º: Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.º 3950-v.8 ago.

F. 84. — 296.

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
,, suscripto .... „ 2.112.500.—
,, realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.º Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, campos		2.068.776.60	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes		66.339.79	
Maquinarias y herramientas		461.74	
Muebles y útiles		4.903.41	2.140.481.53
II.— Activo circulante:			
Mercaderías Hotel Victoria		491.25	
Acciones ..		1.424.—	1.915.25
III.— Activo disponible:			
Cajas		1.436.87	
Bancos		8.299.64	9.736.51
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		39.712.13	
Deudores por lotes		19.641.55	59.353.68
V.— Activo transitorio:			
Gastos de administración y financieros			141.619.16
VI.— Activo nominal:			
Gastos de fundación			5.049.72
Pérdida ejercicios anteriores			349.680.94
			2.707.836.80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.714.836.80
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		92.778.94	
Debentures ..	403.684.90		
.|. Fondos depositados a la o|de los fideicomisarios para rescate de debentures	28.091.39	375.593.51	468.372.45
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		38.338.23	
Cuentas en suspenso		4.006.70	
Cuentas de explotación y colonización		84.619.42	126.964.35
			2.707.836.80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.714.836.80

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.º 3871-v.8 ago.

F. 186 — 164

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 305.500.—
BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.° Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		49.796.89
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		390.919.34
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		1.151.—
Diversos deudores		125.688.97
Gastos de explotación y reaseguros		391.090.72
Siniestros:		
Sección Incendio	23.770.14	
Sección Automóviles	30.098.56	
Sección Cristales	6.261.44	60.130.14
Cuentas de orden		26.000.—
		1.044.911.40

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.768.65
Reserva para imprevistos		5.000.—
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	35.219.20	
Sección Automóviles	28.797.64	
Sección Cristales	8.729.75	72.746.59
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	8.921.11	
Sección Automóviles	1.734.50	
Sección Cristales	284.90	10.940.51
Depósitos de garantías de reaseguros		41.905.57
Diversos acreedores		61.454.70
Cuentas de explotación		507.589.92
Cuentas en suspenso		3.482.46
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		1.523.—
		1.044.911.40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
A. J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. —
E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3623-v.8 ago.

F. 122. — 156 — V. 1892

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO
Buenos Aires — Esmeralda 70
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

2.° Trimestre — Ejercicio 13.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	93 766.63	
Propiedades inmuebles	64.002.05	
Títulos de renta y valores diversos	111.207.30	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	354.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	28.639.75	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	31.334.16	
Siniestros	4.297.94	
Cuentas de orden	185.900.—	
	1.523.647.83	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		246.357.75
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.863.—
Diversos acreedores		15.409.80
Cuentas de orden		185.900.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		73.117.28
		1.523.647.83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3463-v.8 ago.

F. 87 — 9 — V. 2086

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

Primer Trimestre — 12.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	10.599.714.80	
b) Maquinaria	326.443.33	
c) Muebles y útiles	7.581.74	10.933.739.87
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		4.991.66
III. Activo disponible:		
a) Bancos	88.253.93	
b) Caja	416.35	88.670.28
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	19.464.16	
b) Alquileres vencidos no cobrados	10.050.10	29.514.26
V. Activo transitorio:		
a) Pagos en suspenso	2.575.—	
b) Seguros pagados no vencidos	8.603.34	11.178.34
VI Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, seguros, peluquería	56.781.14	
b) Saldo anterior	477.826.78	534.607.92
		11.602.702.27
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.652.702.27

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	5.387.04	
b) Debentures emitidos	4.907.000.—	4.912.387.04
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos		2.710.—
Ganancias:		
a) Alquileres		151.673.53
		11.602.702.27
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.652.702.27

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
E. R. Stevens, Lansing Wilcox, directores. — H. J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3479-v.8 ago.

F. 139. — 154. — N. 1883.

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado ... $ 3.000.000.— m$l.
» emitido ... » 2.800.000.— »
» realizado ... » 2.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4° Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	913.570.16	
Propiedades inmuebles	13.904.924.02	
Títulos de renta y valores diversos	9.955 082.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7.156.175.34	
Préstamos sobre pólizas Vida	11.850.447.77	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	126.979.76	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		
Efectos a cobrar	3.774.90	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.411.173.45	
Comisiones descontadas	235.412.11	
Cuenta de las transferencias	790.111.34	
Gastos de explotación	3.865.902.73	
Siniestros	2.662.465.42	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.971.629.96	
Beneficios de los asegurados, pagados	850.394.49	
	58.495.044.16	
Cuentas de orden	13.805.930.03	
	72.300.974.19	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		38.610.545.77
Beneficios de los asegurados		2.245.075.8[illegible]
Siniestros pendientes		263.804.21
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		
Diversos acreedores		2.500.418.53
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		12.026.228.68
Ganancias y pérdidas		48.971.14
		58.495.044.16
Cuentas de orden		13.805.930.03
		72.300.974.19

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.

Justo Wallerstein, vicepresidente. — César Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3579-v.8 ago.

F. 220. — 185.

"ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Ramos en que opera: INCENDIOS

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires

Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado ... m$n. 1.000.000.—
" suscripto ... " 300.000.—
" integrado ... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
2.° TRIMESTRE DEL 3er. EJERCICIO

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		119.556.61
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		326.878.80
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		16.420.5[illegible]
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		39.194.04
Siniestros		11.147.51
Ganancias y pérdidas		9.753.74
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	45.500.—
		568.451.28

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		135.513.71
Siniestros pendientes		8.238.84
Diversos acreedores		2.012.20
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc.)		77.186.53
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	45.500.—
		568.451.28

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 1[illegible] de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3574-v.8 ago.

F. 192 — 287

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado ... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado ... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.164.95	2.327.80	3.534.173.15
II.— Activo circulante:			
Explotación Estancias		582.542.77	
Explotación Isla X		1.005.222.84	1.587.765.61
III.— Activo disponible:			
Caja			283.33
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
Ejercicio 1936			2.060.87
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		85.285.90	
Gastos de administración		26.726.89	
Contribuciones e impuestos varios		34.741.89	
Arrendamientos		60.000.—	
Impuestos a las Transaciones		6.91	206.761.59
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			485.994.56
IX.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Prop. y Explo. "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.900.891.44
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		608.937.28	
Debentures 6 o/o		3.000.000.—	4.815.616.28
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo			6.900.891.44

J. S. de Anchorena, presidente. — C. Botto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3191-v.8 ago.

F. 47 — 138 — N. 1041

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(Tercer Trimestre — Vigésimo cuarto Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda legal	
Accionistas		
Caja y Bancos	261.518.05	
Propiedades inmuebles	370.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.304.837.77	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	42.112.46	
Préstamos sobre pólizas Vida	163.996.18	
Obligaciones a cobrar	2.326.25	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	99.284.09	
Diversos deudores	21.045.08	
Títulos depositados en garantía	7.435.28	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	39.590.81	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	796.167.46	
Siniestros	253.709.43	
Cuentas de orden	91.000.—	
	4.453.022.86	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.943.815.1[illegible]
Beneficios de los asegurados Vida		226.831.2[illegible]
Diversos acreedores		80.507.6[illegible]
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		213.335.2[illegible]
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.281.996.5[illegible]
Saldo transferido del ejercicio anterior		15.536.9[illegible]
		4.453.022.8[illegible]

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3666-v.8 ago.

F. 102. — 193.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(CUARTO TRIMESTRE) EJERCICIO 38.°

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		900.000.—	
Caja y Bancos		157.197 50	
Propiedades inmuebles		3.362.024 15	
Títulos de renta y valores diversos		401.054.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		64.520.01	
Préstamos sobre pólizas Vida		935.537.18	
Obligaciones a cobrar		12.463.09	
Mobiliario y material		67.786.56	
Diversos deudores		318.756.46	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		411.137.60	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		763.407.21	
Siniestros		188.844.58	
Cuentas de orden:		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		7.624.428.54	

HABER		m$n.	m$n.
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.024.720.94
Beneficios de los asegurados Vida			361.458.04
Siniestros pendientes			20.293.—
Diversos acreedores			12.025.52
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
			41.700.—
Cuenta de explotación			1.152.753.28
Seguros vencidos y no cobrados			6.254.—
Ganancias y pérdidas			5.223.76
			7.624.428.54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

por «La Equitativa del Plata».

Enrique García Mérou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3661-v.8 ago.

F. 59. — 153. — N.1867.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... " 86.500.—
" realizado .... " 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ENERO 1936
14.° Ejercicio - 2.° Trimestre

ACTIVO	$ Moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		197.—
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	6.229.67	
Nuevo Banco Italiano	15.403.52	21.633.19
IV.— Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	234.503.50	
Doc. en gestión	6.862.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	241.825.50
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	4.448.35	
Gastos generales	6.203.95	10.652.30
Total		274.307.99
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.665.61	
Fondo de previsión	7.490.46	96.656.07
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	151.353.15	
Int. pend. de cobro	3.472.85	154.826.—
III.— Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	62.—	
Intereses y descuentos	18.227.—	
Dividendos a pagar	4.530.—	
Ganancias y pérdidas	6.92	22.825.92
Total		274.307.99

C. Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3559-v.8 ago.

F. 46. — 80.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Capital autorizado	£ 3.639.310.—
" subscripto	„ 3.639.310.—
" realizado 40 o|o	„ 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.981.838.32 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1935
DESDE EL 1.° DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz	663.454.55	
Casa Matriz (saldo)	7.986.77	
Bco. de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	65.611.36	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar	3.000.—	
Mobiliario y material	118.643.62	
Diversos deudores	1.800.—	
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios		
	2.237.054.16	
HABER		
Casa Matriz		1.981.838.32
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		158.113.08
Diversos acreedores		5.050.74
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		23.423.45
Títulos de renta, valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (Propiedad)		43.171 09
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		8.250.48
Siniestros pendientes		11.794.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.237.054.16

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	37.374.80	
Reaseguros locales pasivos	29.317.01	
Gastos generales	29.249.88	
Siniestros	6.093.97	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	46.173.03	
	125.208.75	
HABER		
Premios		119.822.13
Comisiones sobre reaseguros locales		2.337.25
Impuestos y patentes		2.896.65
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		152.72
Saldo		
		125.208.75

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY N.° 6988

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	18.75	
Siniestros	8.000.98	
Gastos generales	1.778.68	
	9.798.41	

HABER	Pesos moneda nacional	
Premios		764.46
Impuestos y patentes		
Saldo		9.034.01
		9.798.41

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.
p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray, gerente.

SECCION INCENDIO

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1935 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	137.807.11	
Siniestros	182.805.87	
Gastos generales	126.660.04	
Reaseguros locales pasivos	11.186.12	
Comisiones s|reaseguros anulados		
	458.459.14	
HABER		
Premios		426.113.84
Impuestos y patentes		9.955.44
Comisiones s|reaseguros locales		4.158 56
Comisiones recibidas		172.18
Reaseguros anulados		
Saldo		18.059.12
		458.459.14

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE		
Corretajes y comisiones	20.011.6[illegible]	
Siniestros	18.062.9[illegible]	
Gastos generales	17.970.82	
Saldo	2.527.11	
	58.572.54	
HABER		
Premios		53.857.41
Impuestos y patentes		4.467.66
Comisiones recibidas		247.53
		58.572.54

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE			
Corretajes y comisiones		6.654.48	
Siniestros:			
Indemnizaciones	10.541.98		
Gastos médicos	4.478.35	15.020.23	
Gastos generales		12.751.68	
		34.426.39	
HABER			
Premios			27.501.61
Impuestos y patentes			692.16
Saldo			6.232.62
			34.426.39

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

	c$l.
Banco de Londres y América del Sud	5.329.57
Banco Anglo Sud Americano	59.857.59
Propiedad 25 de Mayo 31|33	664.756.50
Viñedos, campos en Mendoza	14.000.—
Títulos de Crédito Argentino Interno, año 1905	600.227.27
Títulos de Crédito Argentino (depósito Ley 9688 - Accidentes del Trabajo	50.400.—

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.
p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspec. General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3628-v.8 ago.

F. 184. — 200.

Compañía Azucarera Tucumana. Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 41. EJERCICIO

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.558.833.65		
Edificios y sus accesorios .	8.258.291.05			
.|. Amortización	1.710.037.33	6.548.253.72		
Maquinaria ingenios	21.380.223.61			
.|. Amortización	7.894.200.80	13.486.022.81		36.593.110.18
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial . . .	1.117.032.81			
.|. Amortización	154.720.73	962.312.08		
Herramientas y útiles . . .	1.883.644.51			
.|. Amortización	1.570.439.61	313.204.90		
Balanzas y grúas a sangre	264.254.22			
.|. Amortización	51.084.93	203.169.29		
Rodados, haciendas y arneses	663.893.68			
.|. Amortización	174.257.01	489.636.67		1.968.322.94
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	269.095.18			
.|. Amortización	202.445.78			66.649.40
d) Estancia Río Chico				144.765.63
II. — Activo circulante:				38.772.848.15
a) Productos elaborados, existencia		3.483.700.39		
b) Títulos diversos		1.246.123.12		
c) Almacenes		2.480.890.57		
d) Materiales adquiridos para futuras ampliaciones . . .		304.155.30		
e) Obras en curso		190.345.36		7.705.214.74
III. — Activo disponible:				
a) Caja		47.621.6?		
b) Bancos		64.175.64		111.797.26
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		6.306.261.81		
b) Documentos a cobrar . . .		5.190.04		6.311.451.85
V. — Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		1.127.861.58		
Explotación general ingenios		11.790.138.82		12.918.000.40
				65.819.312.40
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía				2.907.065.40
Conversión			4.800.000.	
Cuentas de control ingenios				16.462.640.81
			4.800.000.—	85.189.018.61
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				1.090.909.09
c) Reservas varias				335.217.41
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		8.212.300.9?		
b) Documentos u obligaciones a pagar		13.758.153.22		
c) Debentures - Emisión 1931 .		19.290.000.—		41.260.454.16
			4.800.000.—	42.686.580.66
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		176.722.94		
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol		12.046.917.9?		12.223.640.8?
			4.800.000.—	[illegible]

PASIVO			o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía . .				2.907.065.40
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control Casa Matriz				16.462.640.81
			4.800.000.—	85.189.018.61

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

Jorge Artayeta, vicepresidente. — Erasmo Martínez, director. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3629-v.8 ago.

F. 98 — 215

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424 — CAPITAL

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 576.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

1er. Trimestre (Octubre y Diciembre 1935)

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos			581.850.22	
Edificios		273.745.06		
Menos amorti ant.		10.312.20	263.432.86	
Alambrados	6.545.21			
Instalaciones riego	61.367.12			
Maquinarias	14.398.22			
Muebles y útiles	91.682.42	173.992.97		
Menos amort. ant.		42.694.23	131.298.74	976.581.82
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			500.—	
Bancos varios			21.581.68	22.081.68
IV. Activo exigible:				
Accionistas			23.900.—	
Deudores por cuotas socios y roperos..................			3.546.—	27.446.—
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad ...				310.04
Contribución territorial, 4.° trimestre 1935, adelantado ..				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización y emisión debentures			6.414.41	
Menos amortización anterior			4.845.80	1.568.61
VII Pérdidas:				
Saldo anterior				108.586.40
				1.136.574.62
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en garantía				10.000.—
				1.146.574.62
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				600.000.—
II. Pasivo exigible:				
Hipoteca sobre terrenos			323.253.25	
Intereses s|hipotecas al 31 diciembre 1935			8.497.60	
Obligaciones a pagar			56.500.—	
Debentures			84.800.—	473.050.85
III. Pasivo transitorio:				
Cuotas de socios adelantadas			7.927.50	
Alquiler de roperos no vencidos			877.50	
Facturas pendientes			7.293.90	
Intereses sobre debentures			2.353.80	
Cuentas en suspenso			1.728.50	
Cuenta explotación			43.342.56	63.523.76
				1.136.574.62
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores				10.000.—
				1.146.574.62

A. Di Benedetto, presidente. — Alexander Rodger, tesorero. — R. Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3663-v.8 ago.

F. 202. — 196.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Corrientes 222 — Ciudad — 5.° piso

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

EJERCICIO 28.° — TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.703.262.07	
b) Edificios y construcciones	643.513.85	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	301.000.—	
d) Maquinarias	1.198.307.81	
e) Enseres y útiles	516.296.91	
e) Muebles	27.230.35	4.389.610.99
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	666.984.56	
a) Mercaderías y materiales	320.695.15	
a) Productos en elaboración y materias primas	320.797.15	
a) Productos elaborados	715.662.89	2.024.139.75
3.— Activo disponible:		
a) Caja	17.004.17	
b) Bancos	158.672.70	
c) Remesas en tránsito	1.945.83	177.622.70
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.396.394.20	
b) Deudores hipotecarios	63.000.—	
c) Letras a cobrar	30.296.51	
Depósitos en garantía	5.310.86	1.495.001.57
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		85.929.11
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	9.523.242.58	
Intereses	119.586.99	9.642.829.57
		17.815.133.69
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		17.871.951.87
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o/s., a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	200.767.93	4.263.495.20
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Corriente	2.422.127.17	
a) Bancos	559.515.43	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires, ...	20.302.03	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1936, a la par	229.090.91	3.231.035.54
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre ...	705.822.84	
a) Intereses y alquileres a devengar	6.811.02	712.633.86
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	9.562.437.77	
Intereses	45.531.32	9.607.969.09
		17.815.133.69
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		17.871.951.87

G. S. King, vicepresidente. — A. de Wouters, director. —
Visto bueno: R. G. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3686-v.8 ago.

F. 214 — 166

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 241.000.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Tercer Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO		Pesos moneda legal	
1 Activo fijo:			
Maquinarias		412.255.95	
Accesorios		40.60	
Armarios y trabajos de madera		1.090.79	
Muebles y útiles		21.207.81	
Edificios y construcciones		57.109.44	491.704.59
2 Activo circulante:			
Materias primas		119.595.66	
Mercaderías elaboradas		279.330.38	398.926.04
3 Activo disponible:			
Caja		736.—	
Bancos		57.953.77	58.689.77
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		8.065.49	
Deudores varios		150.542.96	
Suscriptores de debentures		89.412.17	248.020.62
5 Activo transitorio:			
Gastos y seguros a vencer		6.550.06	6.550.06
6 Activo nominal:			
No existe.			
			1.203.891.08
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		105.011.30	
Consignación de mercaderías		7.541.50	127.552.80
			1.331.443.88
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	
Fondo previsión quebrantos		8.744.27	
Amortizaciones		36.000.—	526.888.65
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	31.990.57		
Letras a pagar	215.335.06	247.325.63	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América	322.240.—		
Rescate acciones - Cuotas a pagar	55.900.—	378.140.—	625.465.63
3 Pasivo transitorio:			
Fondo para gastos especiales		552.91	
Cuentas a pagar		8.979.89	9.532.80
4 Ganancias:			
Saldo de esta cuenta a la fecha		42.004.—	42.004.—
			1.203.891.08
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		105.011.30	
Mercaderías en consignación		7.541.50	127.552.80
			1.331.443.88

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. —

A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3676-v.8 ago.

F. 176 — 288

Compañía Angl. Argentina de Seguros "CALEDONIA ARGENTINA"

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
Ramos que opera: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Primer Trimestre del quinto Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		75.253.56
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		38.880.48
Gastos de explotación y reaseguros		49.579.50
Siniestros:		
Sección Incendio	2.742.24	
Sección Marítima	989.09	3.731.33
Cuentas de orden		35.000.—
		939.067.72

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		2.875.37
Reserva especial facultativa		80.000.—
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	9.283.06	54.283.06
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.548.06	
Sección Marítima	5.931.32	13.479.38
Cuenta explotación		62.845.07
Diversos acreedores		78.457.71
Cuentas en suspenso		899.70
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		111.227.43
		939.067.72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — John A. McGlashan, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3651-v.8 ago.

F. 99 — 265

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1936
Tercer Trimestre del vigésimo cuarto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		29.733.18
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		207.116.39
Obligaciones a cobrar		2.890.42
Mobiliario y material		1.132.80
Diversos deudores	55.45	50.292.54
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.359.38	168.341.83
Siniestros		18.053.61
Conversión	1.328.68	
Cuentas de orden		375.000.—
	2.743.51	1.252.560.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reserva		183.259.08
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	42.61	39.303.88
Cuenta explotación	2.700.90	229.417.28
Conversión		3.019.73
Cuentas de orden		375.000.—
Ganancias y pérdidas: saldo		2.560.80
	2.743.51	1.252.560.77

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3595-v.8 ago.

F. 52. — 251.

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

OPERA: SEGUROS DE VIDA, HIPOTECAS, VENTA DE TERRENOS

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 Septiembre 1903 bajo N.° 39
Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
" suscripto .... " 544.950.—
" realizado .... " 544.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(33° Ejercicio)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja		6.042.13
Bancos		2.266.10
Propiedades Inmuebles (por su valor de costo y sin mejoras)		1.053.803.02
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas	266.66	
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas	99.423.—	
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas vencidas	4.960.98	104.650.64
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer		12.834.35
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer		802.148.10
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas a vencer		67.984.68
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio con seguro de vida afectado		4.631.—
Préstamos sobre Pólizas		16.529.80
Primas vencidas a Cobrar		14.201.—
Títulos nacionales de renta (valor nominal $ 12.000.—, a su valor de costo)		10.683.70
Deudores Varios		24.899.48
Mobiliario		1.—
Intereses y Alquileres Vencidos		971.68
Comisiones Descontadas		101.715.32
Ganancias y Pérdidas		157.004.05
Agentes Banqueros		13.454.35
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Debe		2.404.170.40

HABER		
Capital Suscripto		544.950.—
Reservas Estatutarias		52.206.56
Reservas Matemáticas (riesgos en curso)		1.226.171.07
Siniestros a pagar en mensualidades		135.143.98
Pólizas vencidas y rescates en trámite		46.759.30
Siniestros pendientes "Título - Póliza Dotalina"		3.660.—
Dividendos Pendientes		6.813.—
Acreedores Varios		19.021.38
Acreedores Prendarios		42.415.—
Hipotecas a Pagar		273.694.44
Cuentas Corrientes		29.531.35
Valores al Cobro		13.454.35
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Haber		2.404.170.40

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — Luis J. Brennan, contador. — Luis M. Urdániz, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3677-v.8 ago.

F. 79 — 22 — N. 788

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
y correspondiente al 2.° Trimestre del 31.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	747.136.47	
Propiedades e inmuebles	873.328.75	
Títulos de renta y valores diversos	1.193.652.95	
Material de propaganda	616.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	12.107.—	
Refecciones y mejoras propiedades	24.263.—	
Obligaciones a cobrar	34.500.39	
Préstamos sobre pólizas Vida	163.404.—	
Diversos deudores	383.442.01	
Siniestros	32.299.78	
Seguros vencidos Vida	600.—	
Gastos de explotación	351.331.71	
Cuentas de orden	452.000.—	
	4.889.682.06	

HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.549.678.75
Siniestros pendientes		5.620.—
Diversos acreedores		215.036.56
Cuentas de explotación		663.126.68
Ganancias y pérdidas (Saldo)		4.220.07
Cuentas de orden		452.000.—
		4.889.682.06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3638-v.8 ago.

F. 130. — 143. — V. 1457.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional con fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(2.° Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	66.873.52	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.725.662.99	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	45.348.28	
Mobiliario y material	4.743.66	
Diversos deudores	513.232.17	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	393.624.99	
Siniestros	70.161.08	
Cuentas de orden	27.240.—	
	2.846.886.69	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		583.711.63
Siniestros pendientes		17.600.—
Diversos acreedores		78.721.81
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)		864.247.56
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		7.165.69
Cuentas de orden		27.240.—
		2.846.886.69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3687-v.8 ago.

F. 53 — 294

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado ... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	779.000.—	
Maquinarias	164.000.—	
Muebles y útiles	9.039.19	952.039.19
Activo circulante:		
Títulos		26.030.88
Activo disponible:		
Caja	806.30	
Bancos	37.024.62	37.830.92
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		49.758.19
Activo transitorio:		
Cuentas pendientes	4.391.41	
Agentes pagador de debentures	37.850.—	42.241.41
Activo nominal:		
Concesión	1.033.000.—	
Gastos de constitución	83.000.—	1.116.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	137.707.55	
Intereses, comisiones, etc.	76.633.17	
Patentes e impuestos	7.556.88	221.897.60
		2.445.798.19
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
The First Nat. Bank of Boston, Tít. en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.543.098.19

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	1.003.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.549.—	
Debentures	1.062.500.—	1.069.049.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		28.531.59
Ganancias:		
Saldo anterior		2.811.34
Explotación:		
Alquileres, etc.		342.406.26
Cuentas de orden:		2.445.798.19
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	70.000.—	
Títulos dados en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.543.098.19

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3627-v.8 ago.

F. 178. — 252.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires
Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.° Trimestre - 54.° Ejercicio - Año 1935

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.343.020.47	
b) Fábrica y edificios	1.073.500.63		
amortización	340.187.50	733.313.13	
c) Maquinarias	3.639.758.84		
amortización	1.137.085.23	2.502.673.61	
d) Herramientas	132.013.98		
amortización	124.571.17	7.442.81	
e) Muebles y útiles	18.546.12		
amortización	17.082.49	1.463.63	
f) Carros	37.830.—		
amortización	37.829.—	1.—	
g) Instalaciones	70.224.67		
amortización	70.223.67	1.—	4.587.915.65
II. Activo circulante:			
a) Existencias de azúcar 1935, a su costo		1.831.637.13	
b) Materiales, repuestos, etc.		398.769.73	
c) Animales		99.301.—	
d) Títulos y acciones		265.936.94	2.595.644.80
III. Activo disponible:			
a) Caja		9.893.62	
b) Bancos		4.211.22	14.104.84
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		661.357.58	
b) Deudores hipotecarios		102.216.51	
c) Valores al cobro		55.868.49	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
e) Varios, por intereses a cobrar		6.555.70	
f) Varios consignatarios, por ventas de azúcar		421.080.39	
		1.277.703.67	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	1.217.703.67
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		15.477.23	
b) Pagos varios adelantados		61.815.81	
c) Gastos pagados para próxima cosecha		108.989.52	
d) Fletes y gastos varios		583.834.50	770.117.06
			9.185.486.02
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			1.229.694.45
			10.415.180.47

PASIVO

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado	$ oro 1.500.000.—	3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		22.727.27	4.085.227.27
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		251.308.37	
b) Bancos en descubierto		138.207.31	
c) Obligaciones a pagar		446.066.01	
d) Obligaciones con prenda azúcar	1.500.000.—		
Menos: Amortización en suspenso	239.820.—	1.260.180.—	
e) Obligación por préstamo Gobierno Provincia		138.330.—	
f) Debentures suscriptos o$s. 500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatados . » 70.000.—	159.090.90	977.272.73	3.211.364.42
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		58.436.91	
b) Intereses y rescate de debentures		41.009.49	
c) Gastos a pagar		249.731.75	
d) Provisión para liquidación caña 1935		506.122.02	
e) Provisión para reparación y conservación de maquinarías (desgaste de la cosecha 1935)		150.000.—	
f) Ventas de productos		831.483.38	1.836.783.55
IV. Ganancias:			
Saldo acreedor del año 1934			52.110.78
			9.185.486.02

PASIVO	c$l.	c$l.
V. Cuentas de orden:		
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial moliendas 1934 y 1935)		1.229.694.45
		10.415.180.47

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3644-v.8 ago.

F. 183 — 184

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:

Autorizado	m$n.	1.750.000.—
Subscripto y realizado	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:			
Muebles y útiles menos amortización		2.—	
Automóviles, menos amortización		28.722.30	28.724.30
II Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			1.508.566.62
III Activo disponible:			
Caja		590.92	
Bancos		133.085.04	133.675.96
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.543.121.54	
Documentos a cobrar		72.822.46	
		1.615.944.—	
Menos: Reserva		226.327.17	1.389.616.83
V Activo transitorio:			
Pagos adelantados			977.37
VI Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			133.610.17
			3.860.171.25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.885.171.25

PASIVO

PASIVO		Parciales	Totales por Capítulos
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		74.943.22	
Banco — Saldo en descubierto		1.000.000.—	
Debentures con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de Octubre de 1952 o antes, al 5 o|o de interés	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	104.592.46	804.592.46	1.879.535.68
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			26.895.13
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			199.100.81
			3.860.171.25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..			25.000.—
			3.885.171.25

H. O. Waller, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3594-v.8 ago.

F. 144 — 325

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: RECONQUISTA N.º 314 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 450.000.—
" subscripto .... " 450.000.—
" realizado .... " 50.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.º Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	137.853.58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	104.790.45	
Gastos de organización		
	45.408.43	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Diversos deudores	45.790.—	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)	84.542.65	
Siniestros en liquidación	67.577.40	
	1.271.017.05	
HABER		
Casa Matriz		244.608.91
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 12.223.73		
Marítima .... " 16.715.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía " 16.469.70		45.408.45
Diversos acreedores		43.825.12
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		84.542.65
Siniestros pendientes		67.577.40
		1.271.017.05

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	46.024.29	
Gastos generales	25.830.59	
Impuestos y sellos	12.728.99	
Siniestros abonados	31.873.25	
Reaseguros pasivos	13.416.22	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	17.087.17	
Gastos generales	10.071.28	
Impuestos y sellos	1.772.58	
Asistencia médica	15.174.98	
Siniestros abonados	38.452.73	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	10.326.08	
Gastos generales	7.668.81	
Impuestos y sellos	3.520.74	
Siniestros abonados	10.920.10	
Saldo	53.496.58	
	298.364.39	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		168.185.97
Patentes y sellos		3.075.59
Comisiones sobre reaseguros pasivos		3.822.85
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		73.456.75
Patentes y sellos		2.265.65
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		45.839.96
Patentes y sellos		1.717.70
		298.364.39

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
p.p. Union Assurance Society Ltd. p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.º 3645-v.8 ago.

F. 146. — 303.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.º 314 - Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 946:977:17:10
» realizado .... » 946:977:17:10
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.º Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	110.377.61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	65.521.15	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	29.428.75	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	38.158.33	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	56.314.50	
	1.140.252.15	
HABER		
Casa Matriz		184.156.30
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 8.046.—		
Marítima .... " 7.658.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía " 13.724.75		29.428.75
Diversos acreedores		29.900.79
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.81
Siniestros pendientes		56.314.50
		1.140.252.15

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	25.990.19	
Gastos generales	17.980.06	
Impuestos y sellos	7.774.97	
Siniestros abonados	19.487.11	
Reaseguros pasivos	5.400.96	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.239.04	
Gastos generales	7.888.34	
Impuestos y sellos	1.477.09	
Asistencia médica	12.645.81	
Siniestros abonados	32.043.94	
SECCION AUTOS. CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.605.06	
Gastos generales	6.222.57	
Impuestos y sellos	2.933.97	
Siniestros abonados	9.100.08	
Saldo	39.963.60	
	211.752.79	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		106.307.68
Patentes y sellos		1.442.75
Comisiones s/. reaseguros pasivos		1.270.34
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		61.212.63
Patentes y sellos		1.888.—
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		38.199.96
Patentes y sellos		1.431.43
		211.752.79

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
p. p. Royal Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3646-v.8 ago.

F. 145. — 301.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.792.795.—
» realizado .... » 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tit. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	61.179.63	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	94.909.66	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	82.112.75	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	38.158.33	
Diversos deudores	70.412.21	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	56.314.50	
	1.175.287.08	
HABER		
Casa Matriz		152.828.98
Casa Matriz (Cta. Tit. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 51.673.—		
Marítima .... „ 16.715.—		
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía „ 13.724.75		82.112.75
Diversos acreedores		41.418.64
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		56.314.50
		1.175.287.08

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	41.141.40	
Gastos generales	25.004.49	
Impuestos y sellos	12.368.44	
Siniestros abonados	73.121.30	
Reaseguros pasivos	13.851.46	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.212.64	
Gastos generales	8.796.42	
Impuestos y sellos	1.472.97	
Asistencia médica	12.645.81	
Siniestros abonados	32.043.94	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.605.06	
Gastos generales	6.529.67	
Impuestos y sellos	2.933.97	
Siniestros abonados	9.100.08	
Saldo	9.445.48	
	271.273.13	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		161.973.56
Patentes y sellos		3.285.40
Comisiones s/. reaseguros pasivos		3.418.93
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		61.080.63
Patentes y sellos		1.883.22
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		38.199.96
Patentes y sellos		1.431.43
		271.273.13

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3647-v.8 ago.

F. 154. — 275.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
» realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		152.494.88
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.043.49	57.753.84
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	8.087.62	404.955.57
Siniestros	319.93	26.284.80
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	739.57	
	10.190.61	2.321.934.54

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto ..		1.500.000.—
Reservas		216.757.37
Siniestros pendientes		19.441.32
Diversos acreedores	341.24	1.709.14
Cuenta explotación	9.849.37	497.284.48
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		4.611.39
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		1.680.84
	10.190.61	2.321.934.54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Carlos A. Pueyrredón, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Guillermo Kraft, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3719-v.8 ago.

F. 95. — 64.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado ... $ 4.000.000 c|l
" suscripto ... „ 4.000.000 „
" realizado ... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.810.015.19	
Amortizaciones ordinarias	750.639.68		
Amortización extraordinaria	152.175.27	902.814.95	
		3.907.200.24	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	3.907.201.24
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.685.906.—
III.— Activo disponible:			
Bancos			4.827.94
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.150.938.72	
Documentos a cobrar		150.—	3.151.088.72
V.— Activo transitorio:			
Seguros			157.51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			113.444.25
			10.862.625.66
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			10.895.701.93
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.171.23	4.034.171.23
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		4.398.853.56	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.397.400.—	6.796.253.56
III.— Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			15.826.04
IV. Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		77.770.04	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		61.395.21	16.374.83
			10.862.625.66
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			10.895.701.93

N. Láinez, presidente. — B. Laurel, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3690-v.8 ago.

F. 63. — 105.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado ... $ 25.000.000.—
" suscripto ... „ 22.565.000.—
" realizado ... „ 22.565.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO TRIGESIMO

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.119.911.63	
Tren rodante	7.048.867.33	
Terrenos adquiridos	3.564.986.70	
Muelle Zárate	773.192.87	
Puentes y alcantarillas	612.113.80	
Red telegráfica y telefónica	238.806.43	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	335.988.86	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	788.061.11	45.667.743.84
II. Activo circulante:		
Almacenes carbón	144.262.21	
Almacenes papelería	28.851.61	
Almacenes materiales generales	616.766.63	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	843.762.25
III. Activo disponible:		
Caja	2.805.20	
Bancos	63.384.73	66.189.93
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		8.047.236.13
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	879.345.89	
Partidas en suspenso	129.461.68	1.008.807.57
VI. Activo nominal:		2.473.217.66
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.079.899.44
		68.186.856.82
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.867.101.36	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	1.945.979.59
		70.132.836.41
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.243.658.78	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	39.968.78	
Reserva para deudores morosos y eventuales	105.333.19	
Reserva para diferencia en cambio	1.197.688.78	27.380.893.—
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	5.007.451.53	
Documentos u obligaciones a pagar	276.888.90	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.290.909.08	40.504.776.79
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	75.718.71	75.718.71
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación	225.468.32	225.468.32
		68.186.856.82
Cuentas de orden		
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.867.101.36	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	1.945.979.59
		70.132.836.41

Buenos Aires, Febrero de 1936.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3692-v.8 ago.

F. 83 — 289

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	282.400.—
" realizado	"	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Cuarto Trimestre del quinto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	134.400.—	
Caja y Bancos	31.562.59	
Títulos de renta y valores diversos	2.786.60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	14.650.—	
Préstamos sobre pólizas	51.973.14	
Obligaciones a cobrar	633.35	
Mobiliario y material	21.880.36	
Diversos deudores	72.522.78	
Comisiones descontadas	284.350.33	
Gastos de organización a amortizar	2.823.40	
Gastos de explotación	416.302.54	
Pólizas rescatadas	13.538.46	
Dirección de Impuestos a los Réditos	297.87	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas:		
Títulos valor nominal $ 160.500, costo ex cupón .. $ 144.030.54		
Efectivo por cupones, etc. .. „ 23.349.97	167.380.51	
Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582		
Títulos valor nominal $ 167.200, costo ex cupón	149.412.66	
Sorteos de estímulo	71.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior	16.384.14	
Cuentas de orden	174.102.41	
Total	1.626.001.14	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reservas matemáticas		320.544.11
Reservas varias		16.661.63
Beneficios suscriptores		74.926.88
Diversos acreedores		19.243.77
Cuenta explotación		738.122.34
Cuentas de orden		174.102.41
Total		1.626.001.14
		======

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — John A. McGlashan, síndico. Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance qu antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspecció General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3770-v.8 ago.

F. 121 — 139 — N. 1076

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
2.° Trimestre — Ejercicio 26.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	87.356.63	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	582.351.85	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	489.976.72	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	6.229.95	
Diversos deudores	497.055.75	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	196.240.74	
Siniestros	6.446.98	
Cuentas de orden	819.550.—	
	3.061.645.32	
	======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.043.257.82
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4.294.50
Diversos acreedores		182.215.71
Cuentas de orden		819.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		512.327.29
		3.061.645.32
		======

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Pedro Luis Larré, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3649-v.8 ago.

F. 105. — 68.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO
San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS
Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	„	500.000.—
" integrado	„	100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° TRIMESTRE — QUINTO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400.000.—
Caja		4.259.90	
Bancos: Nación Argentina	381.34		
Provincia Bs. As.	10.260.24		
Popular Argentino	24.484.61	35.126.19	39.386.09
Títulos y valores:			
$ 277.500.—Crédito Arg. Interno 1934, (Ley 11.582)		244.003.—	
„ 35.700.—Bonos Hip. Bco. Prov. Bs. As.		35.926.50	
„ 57.500.—Deuda Municipal 1935		52.900.—	
„ 60.000.—Oblig. Prov. Córdoba (Prot. Obrera)		23.100.—	355.929.50
$ 430.700.—c|l. Valor nominal.			
======			
Préstamos a interés			73.174.03
Anticipos sobre títulos			48.333.64
Deudores varios			31.026.14
Cuotas vencidas a cobrar (neto)			6.944.50
Mobiliario y material			38.665.03
Reembolso de títulos			132.500.—
Rescates del ejercicio			61.785.67
Comisiones por amortizar			507.975.21
Gastos de organización a amortizar			4.642.15
Gastos de explotacion y cobranza			102.853.65
			1.803.215.66
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			27.500.—
			1.830.715.66
			======
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Cuentas de explotación:			
Integración de títulos		699.212.—	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.		37.020.30	736.232.30
Acreedores varios		140.29	
Títulos redimidos (Dbre. 1935) a pagar		9.500.—	
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		1.707.75	11.348.04
Reservas matemáticas			537.131.26
Fondo de reserva legal			1.194.78
Fondo de reserva especial			17.000.—
Pérdidas y ganancias			309.28
			1.803.215.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			27.500.—
			1.830.715.66
			======

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.6 ago.-N.° 3682-v.8 ago.

F. 85. — 144. — N. 1501.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
" suscripto	"	1.250.000.—
" realizado	"	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Segundo Trimestre - 18.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		60.265.94
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	48.969.27	1.155.994.46
Títulos de renta y valores diversos		740.830.—
Garantías contratos reaseguros activos		59.716.38
Diversos deudores		228.866.37
Gastos de explotación		649.360.18
Siniestros		121.141.42
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, v|nominal $ 62.500	54.229.25	154.229.25
		3.170.404.—

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		556.986.26
Siniestros pendientes		89.418.24
Diversos acreedores		90.892.74
Cuenta explotación		803.547.43
Cuenta garantía alquileres		4.060.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		158.677.56
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, v|nominal $.62.500	54.229.25	154.229.25
Balance		62.592.52
		3.170.404.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Lino Laudajo, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3816-v.8 ago.

F. 153. — 276.

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto	c|l.	2.000.000.—
" realizado	"	300.000.—

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		299.566.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		345.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.273.02	29.105.43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	12.966.78	316.379.17
Siniestros	199.09	19.990.18
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.239.65	
	15.678.54	2.851.040.98

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		319.229.72
Siniestros pendientes		6.897.07
Diversos acreedores		15.140.12
Cuenta explotación	15.678.54	403.912.06
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7.544.57
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		2.817.44
	15.678.54	2.851.040.98

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Enrique Kopp, presidente. — Hesmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3718-v.8 ago.

F. 167 — 141 — N. 1403

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.
Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Noviembre de 1917, el 26 de Febrero de 1919 y el 31 de Julio de 1925.

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
" suscripto	"	4.000.000.—
" realizado	"	4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
Primer Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.991.422.81	
b) Poblaciones, aguadas y mejoras	242.438.35	
c) Alambrados	123.850.52	
d) Muebles y útiles	19.556.84	5.377.268.52
II Activo circulante:		
e) Haciendas	1.321.348.02	
f) Almacén	21.900.35	
g) Títulos	1.140.000.—	2.483.248.37
III Activo disponible:		
h) Caja	7.255.54	
i) Bancos	70.088.17	77.343.71
IV Activo exigible:		
k) Cuentas corrientes		204.957.42
V Activo transitorio:		
l) Arrendamientos y productos		9.918.90
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas del ejercicio corriente:		
m) Gastos generales e intereses	27.458.94	
n) Contribución, impuestos y patentes	18.710.84	46.169.78
Cuentas de orden:		
o) Acciones en garantía		30.000.—
		8.228.906.70

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4.000.000.—	
b) Reserva legal	388.799.52	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.720.520.34
II Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	249.268.90	
e) Debentures	1.843.822.10	
f) Res. intereses debentures	271.335.—	2.364.426.—
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		113.960.36
g) Ganancias del Ejercicio 1934|35, no repartido aún		
Cuentas de orden:		30.000.—
h) Acciones del Directorio		
		8.228.906.70

E. Schmerson, director gerente. — Juan Bardinglo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3665-v.8 ago.

F. 40. — 111. — E. 637. —

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... „ 250.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(15.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	170.16	
The First National Bank of Boston	3.910.58	
Banco Anglo Sud Americano	17.401.88	
Banco Francés e Italiano	2.671.12	
Banco de la Nación Argentina	5.611.49	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	22.798.79	
Diversos deudores	150.68	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	23.240.—	
Sellos	516.40	
Impuesto a los réditos	879.64	
Banco Anglo Sud Americano (cuenta títulos en custodia)	3.800.—	
	561.150.74	
HABER		
Casa Matriz		41.695.55
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		23.240.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.588.70
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.036.06
Impuestos		1.884.47
Acreedores por premios		6.893.56
Impuesto a los réditos (retenido)		12.40
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		3.800.—
		561.150.74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, comisiones y descuentos	18.380.14	
Gastos generales	1.959.—	
Reaseguros pasivos locales	23.950.12	
Devolución de premio	2.231.59	
Siniestros (menos porción reasegurada)	21.905.41	
Impuestos	4.263.20	
Siniestros pendientes	17.040.—	
	89.729.49	
HABER		
Premios		74.743.35
Impuestos		1.571.15
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		581.30
Siniestros pendientes liquidados		1.060.—
Saldo		11.773.69
		89.729.49

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO

1.° de Enero de 1935 - 31 de Diciembre de 1935

SECCION INCENDIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes, comisiones y descuentos	50.659.43	
Gastos generales	11.145.10	
Reaseguros pasivos locales	28.819.92	
Devolución de premio	7.345.32	
Siniestros (menos porción reasegurada)	23.086.70	
Impuestos	8.901.89	
Sellos		
Siniestros pendientes	38.970.—	
	168.928.36	
HABER	m$n.	m$n.
Premios		146.052.90
Impuestos		676.73
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		2.321.99
Siniestros pendientes liquidados		16.585.—
Saldo		3.291.74
		168.928.36

SECCION MARITIMA

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes, comisiones y descuentos	13.962.83	
Gastos generales	5.778.90	
Reaseguros pasivos locales	37.098.49	
Devolución de premio	910.—	
Siniestros (menos porción reasegurada)	26.162.63	
Impuestos	6.495.71	
Sellos		
Saldo	7.726.70	
	98.135.26	
HABER		
Premios		92.439.44
Impuestos		4.954.82
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		741.—
		98.135.26

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3783-v.8 ago.

F. 188 — 211

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Segundo Trimestre del décimoquinto Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	12.702.45	
Propiedades e inmuebles	24.653.65	
Títulos de renta	22.725.—	
Valores diversos	249.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	250.870.53	
Obligaciones a cobrar	6.257.35	
Mobiliario y material	23.434.27	
Diversos deudores	167.390.79	
Compañías reaseguradoras	23.633.49	
Deudores por compra de terrenos a plazos	37.917.29	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	213.600.08	
Siniestros	68.022.45	
Cuentas en suspenso	10.363.18	
Cuentas de orden	1.594.530.—	
Saldo de pérdida del ejercicio anterior	49.032.29	
	3.354.732.82	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		233.952.20
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		182.003.44
Compañías reaseguradoras		32.343.72
Dividendos pendientes		481.07
Utilidades diferidas		24.428.63
Cuenta de explotación		272.455.63
Cuentas en suspenso		14.538.08
Cuentas de orden		1.594.530.—
		3.354.732.82

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Roque Graziano, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Valentín A. Sánchez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3808-v.8 ago.

F. 126. — 82.

"LA GENERAL"

GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED
COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth,, Escocia - Gran Bretaña

Ramos que explota: Incendio
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO
1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	55.741.45	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	509.880.03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.740.80	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	77.765.52	
Cuentas de orden		
	970.766.43	
HABER		
Casa Matriz		270.557.70
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		21.287.—
Diversos acreedores		317.849.96
Obligaciones a pagar		1.071.77
Cuentas de orden		
		970.766.43

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	13.983.57	
Gastos generales	14.156.73	
Siniestros pagados	15.754.05	
Reaseguros locales	2.586.67	
Patentes y sellos	4.991.47	
Saldo	1.918.83	
	53.391.32	
HABER		
Primas		49.528.27
Patentes y sellos		2.828.38
Comisiones sobre reaseguros locales		1.034.67
		53.391.32

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 25 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DURANTE TODO EL AÑO 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	59.952.87	
Gastos generales	60.411.44	
Siniestros pagados	80.466.21	
Reaseguros locales	11.492.49	
Patentes y sellos	28.135.32	
	240.458.33	
HABER		
Primas		209.459.90
Patentes y sellos		12.045.68
Comisiones sobre reaseguros locales		4.597.02
Saldo		14.355.73
		240.458.33

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.
Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3754-v.8 ago.

F. 64 — 33 — N. 2375

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

TRIUNVIRATO 2351
Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	58867093 74	
b) Materiales en almacenes	383471 69	
c) Diversos títulos	81859858 69	141110424 12
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	151192 98	
b) Bancos	7528 21	
c) Boleteros — Fondo fijo	13000 —	171721 19
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2768466 88
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		3316460 37
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	15494982 84	
b) Gastos de explotación	1509529 19	
c) Gastos generales	5107 31	17009619 3?
		164376691 9?
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		164388691 9?
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	2618325 —	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	74091 40	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94399902 30
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	13534859 92	
b) Obligaciones a pagar	40716599 38	54251459 30
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	12253718 34	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	13736802 55
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		1988527 45
		164376691 90
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		164388691 90

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Carwright, contralor general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3613-v.8 ago.

F. 23 — 8 — N. 1395

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac.		6546000 —		
En efectivo		4058579 25		
Depositado en otros Bancos		3597376 98		
Clearing		8055267 15		22257223 38
Descuentos y efectos a cobrar				45786345 —
Adelantos				29067647 33
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				1020406 51
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1243380 67
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				127832 58
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				7749893 71
Valores diversos				42077 17
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1399132 12
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				225000 —
Metalización				
				122163966 48
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1321861 93		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	8002929 45	148455686 18		
Depósito de valores recibidos en caución	689203 32	17381365 31		
Emisión de cartas de crédito	26900 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	91667 82	6921740 84		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1457715 55		
Otras cuentas de orden			8810700 59	175813369 81
			8810700 59	297977336 29
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		84747 56		8084747 56
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				34204042 18
Depósitos a plazo				20874962 58
Depósitos en Caja de Ahorros				41953204 28
Depósitos diversos				2429141 35
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				15201 03
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				595837 66
Sucursales en el extranjero				1127088 06
Corresponsales en el extranjero				2520701 14
Ganancias y pérdidas				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				347202 70
Dividendos a pagar				11837 94
Otras cuentas				
Metalización				
				122163966 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1321861 93		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	8002929 45	148455686 18		
Depositantes títulos en garantía	689203 32	17381365 31		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	26900 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	91667 82	6921740 84		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1457715 55		
Otras cuentas de orden			8810700 59	175813369 81
			8810700 59	297977336 29

Juan Oscamor, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3603-v.8 ago.

F. 166. — 65.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(2.° TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles vehículos o instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.114.463.59
Activo circulante:			
Mercaderías	615.048.88		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	157.143.44		
Acciones otras Compañías	24.050.—		821.842.32
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	650.248.77		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Deudores con pagaré	172.755.91		837.004.68
Activo disponible:			
Caja	27.909.81		
Bancos	123.221.62		151.131.43
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	28.785.39		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	31.945.76		
Intereses debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		1.079.428.42
			10.004.870.44
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	14.892.370.44
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o/o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Servicio debentures, cupón N.° 15			143.352.20
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses, quitas y quebrantos			53.678.67
		2.102.500.—	5.226.461.31
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	14.892.370.44

Pedro Clivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Viladoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3501-v.8 ago.

e27 - N.º 1681»

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

Domicilio legal: Herrera N.º 2272
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Noviembre de 1920.
Inscripta en el R. P. de C. en fecha 24 de Diciembre de 1920.
CAPITAL:
„ Autorizado .... $ o/s 1.500 000.—
„ Suscripto .... „ » 1.500.000.—
„ Integrado .... „ » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	o$s.	o$s.	o$s.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	288834 07		
Amortización	6660 —	282174 07	
Muebles y útiles		0 44	282174 51
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias de lanas..........	985316 95		
Rebajas extraordinarias..........	100000 —		
	885316 95		
Material para enfardar lanas	5116 14	890433 09	
Títulos..........		1059 64	891492 73
Activo disponible:			
Caja..........		4378 18	
Bancos		278336 05	282714 23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........			409065 11
Activo transitorio:			
Lanas vendidas a cobrar			126977 68
			1992424 26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			2017424 26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Reserva legal		55542 15	
Reserva de previsión..........		25000 —	1580542 15
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes..........			34 552 15
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	77452 65		
Pérdida de este ejercicio..........	6122 69		71329 96
			1992424 26
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (del Directorio)..........			25000 —
			2017424 26

Herten, presidente. — V.º B.º Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 15 Ejercicio desde el 1.º de Octubre de 1934 al 30 de Septiembre de 1935

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles..........		6660 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, honorarios del síndico y gastos varios		79436 57
Patentes e impuestos..........		17453 25
Saldo ejercicio anterior	77452 65	
Pérdida de este ejercicio	6122 69	71329 96
		174879 78
HABER		
Saldo ejercicio anterior..........		77452 65
Lanas..........		61069 97
Intereses..........		36357 16
		174879 78

Herten, presidente. — V.º B.º Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ago.-N.º 3.607-v.7 ago.

36 :2644

SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Gelly 3595 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Marzo de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Octubre de 1930

Capital autorizado .... m/n 1.000.000.—
» suscripto.......... » 224.000.—
» realizado.......... » 224 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Diciembre de 1935

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Maquinarias, útiles e Inst. talleres	17012 96	
Mobiliario	4213 —	21225 96
Activo circulante:		
Autos Stutz	22867 60	
Coches de otras marcas	1800 —	
Repuestos y accesorios	123856 57	147524 17
Activo disponible:		
Caja y bancos..........		3018 81
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes..........		22448 10
Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas:		
Las del ejercicio	26001 37	
Saldo ejercicio anterior	71900 43	97901 80
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el directorio		50000 —
		342148 84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..........	224000 —	
Reserva legal	524 66	224524 66
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		67619 18
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el directorio		50000 —
		342148 84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo: pérdidas ejercicios anteriores		76900 43
Gastos:		
Talleres	5174 11	
Gastos generales	15773 31	
Comisiones	85 —	
Coches usados	1185 -	
Impuesto a las transacciones	317 23	
Seguros	772 07	
Cuentas corrientes: saldos incobrables	594 80	23901 52
Amortizaciones:		
Máquinas e instalaciones talleres el 10 %..........	2118 30	
Muebles y útiles el 10 %	468 13	
Gastos de instalación, el saldo	1654 72	4241 15
		105043 10
HABER		
Autos Stutz, utilidad		2141 30
Ejercicios anteriores:		
Cancelación reserva s/concesión Agencia Stutz		5000 —
Saldo:		
Pérdida del ejercicio..........	26001 37	
Saldo anterior	71900 43	97901 80
		105043 10

Angel Horacio Lavalle, presidente. — Ceno Pinto, tesorero.
Alfredo U. Fernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ago.-N.º 3670-v.7 ago.

F. 82 — 19 — E. 763

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.º 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
,, suscripto	5.400.000.—	,,
,, realizado	5.400.000.—	,,

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935 ....
(Cuarto Trimestre del Ejercicio Social)

D E B E	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina - Títulos en depósito	360.645.46	
Casa Matriz	145.999.28	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	63.711.44	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	570.356.18	
H A B E R		
Casa Matriz		185.260.72
Casa Matriz (Títulos en depósito)	360.645.46	
Reservas		
Siniestros pendientes		24.450.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		570.356.18

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.
p.p. "Aurora", Compañía Anónima de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1935 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	20.487.40	
Siniestros	5.227.42	
Gastos generales	7.205.93	
Impuestos Internos sobre reaseguros locales pasivos anulados ..	0.66	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados .	2.83	
Saldo	13.056.57	
	45.980.81	
H A B E R		
Primas		45.587.2[illegible]
Patentes y sellos		384.1[illegible]
Reaseguros locales pasivos anulados		9.4[illegible]
		45.980.81

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO COMPRENDIDO DESDE EL 1.º DE ENERO DE 1935 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

D E B E	c|l.	c|l.
Corretajes, descuentos y comisiones	55.173.83	
Siniestros	39.851.47	
Gastos generales	25.963.17	
Reaseguros locales pasivos	1.623.26	
Saldo	5.845.94	
	128.457.67	
H A B E R		
Primas		126.363.68
Patentes y sellos		1.607.02
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		486.97
		128.457.67

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

p.p. "Aurora", Compañía Anónima de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.º 3610-v.8 ago.

F. 77. — 81.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Capital autorizado	Ninguno
,, suscripto	,,
,, realizado	,,

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social

(Fondos de Reserva: £ 40.674.059)

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.º 27 DESDE EL 1.º DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		240.572.30
Caja y Banco		108.405.59
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.739.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		
Siniestros pendientes		3.346.50
	75.400.—	398.063.39
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		3.346.50
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		4.111.07
Saldo		360.605.82
	75.400.—	398.063.39

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.º de Enero de 1936 hasta el 31 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	50.332.43	
Gastos generales	31.707.91	
Impuestos y patentes	24.467.91	
Pólizas vencidas	21.861.50	
Siniestros pagados	15.006.—	
Valores de rescate	19.440.25	
Saldo	360.605.82	
	523.421.82	
HABER		
Primas		490.111.29
Intereses		33.310.53
		523.421.82

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.º 3575-v.8 ago.

F. 179. — 259.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... " 205.600.—
" realizado .... " 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en [illegible]		203.666.5
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	370.000.—	499.389.4
Campo de Sport		1.—
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros, comestibles, etc.	9.757.15	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	10.157.1
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		2.257.6
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		29.355.4
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	2.187.92	
Cuentas en suspenso	1.431.35	3.619.2
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo explotación, sujeto a ajuste	65.600.56	
Menos: Saldo 1|1|35	2.265.91	63.334.65
		811.781.2
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:		
Hipoteca, sucesión G. Brougham	61.072.66	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... 200.000.—		
Menos rescatados .... 38.800.—	161.200.—	
Acreedores en cuenta corriente	151.792.27	414.064.93
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados sobre debentures	3.010.22	
Dividendos a pagar	4.108.80	7.119.02
		811.781.20

Por St. George's College Ltda.:

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e.5 ago.-N.° 3537-v.7 ago.

F. 43. — [illegible]

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 192[illegible] y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" integrado .... " 1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre del Cuadrágésimo Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
ccionistas	477.135.—	
ítulos y acciones	811.074.53	
ropiedades inmuebles	1.375.000.—	
uebles y útiles	22.454.72	
aja y Bancos	203.500.32	
ocumentos a cobrar	62.671.93	
eudores varios y Ctas. deudoras	1.008.364.48	
easeguros	145.184.10	
astos de explotación	191.806.18	
nulaciones	19.169.44	
ólizas rescatadas	3.882.30	
omisiones descontadas	61.994.03	
Préstamos sobre pólizas	85.333.55	
iniestros	99.736.17	
ítulos y acciones afectadas por reserva .... 10.000.—		
eserva de previsión, afectada por títulos .. 10.000.—		
Pérdidas y ganancias	189.408.19	
Cuentas de orden	257.408.58	
	5.014.123.52	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras	143.161.20	
Siniestros	175.227.—	
Reaseguros	1.721.04	
Anulaciones	12.963.96	
astos de explotación	84.286.87	
Documentos a cobrar	11.147.68	
Premios adicionales calculados	30.000.—	
Administración	10.451.33	
	5.483.082.60	
PASIVO		
Capital social suscripto		2.000.000.—
eservas		961.595.88
creedores varios y cuentas acreedoras		1.094.812.46
uentas de explotación		580.977.04
Reserva matemática a|c. reaseguradores		76.799.68
lquileres		32.078.55
Sección accidentes		10.451.33
uentas de orden		257.408.58
		5.014.123.52
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
uentas de explotación		267.805.89
eservas		198.450.50
creedores varios y cuentas acreedoras		2.702.69
		5.483.082.60

A. Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. I-46|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago.-N.° 3585-v.7 ago.

F. 91. — 176

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Trimestre 4.° — Ejercicio 8.°

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles		9.118.95	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio		2.179.11	6.939.84
II. — Activo circulante:			
Títulos y acciones de otras Sociedades			784.612.—
III. — Activo disponible:			
Caja		5.809.68	
Bancos y depósitos		144.752.97	150.562.65
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		24.796.82	
Préstamos con garantía prendaria		1.973.034.69	1.997.831.51
V. — Activo transitorio:			
Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos e intereses deuds.)		165.535.66	
Cuentas pendientes		4.015.38	169.551.04
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			3.109.497.04
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos		24.122.—	
Prendas en garantía		3.894.056.40	
Préstamos por cuenta de terceros		601.278.58	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		1.161.279.95	5.760.736.93
			8.870.233.97
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		4.354.55	
Reserva especial		80.000.—	1.084.354.55
II. — Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Serie «A» 750.000.—			
.|. rescatados 35.000.—	715.000.—		
Serie «B»	750.000.—	465.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		72.591.62	
Cobranzas en suspenso		38.071.77	1.575.663.39
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)		296.164.68	
Intereses sobre debentures a pagar		53.424.—	
Intereses y comisiones en suspenso		79.494.92	429.083.60
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior			20.395.50
			3.109.497.04
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Terrenos con promesa de venta		24.122.—	
Prendas en garantía		3.894.056.40	
Participación de terceros en préstamos		601.278.58	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		1.161.279.95	5.760.736.93
			8.870.233.97

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección.

e.5 ago.-N.° 3475-v.7 ago.

F. 196 — 346

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: CANADA
Domicilio Social: Montreal - Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: VIDA únicamente

Capital autorizado, oro canadiense	$ 2.000.000.—
" suscripto, oro canadiense	" 2.000.000.—
" realizado, oro canadiense	" 2.000.000.—
Fondo de reserva .... m$n. 43.350.624.—	

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.° 16

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	22.169.69	
Títulos de renta:		
Cédulas hipotecarias argentinas y títulos públicos nacionales	10.905.648.27	
Préstamos sobre pólizas	3.413.832.03	
Préstamos automáticos sobre pólizas	986.418.96	
Primas pendientes o diferidas	776.235.20	
Intereses vencidos y pendientes	260.904.50	
Mobiliario y material	21.439.98	
Deudores varios	20.174.—	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	108.670.03	
The Anglo South American Bank Ltd. Bs. As.	83.072.25	
The Anglo South American Bank Ltd. Rosario	25.639.05	
Bank of London & South America, Buenos Aires	68.596.32	
Bank of London & South América, Córdoba	17.239.61	
Banco de la Nación Argentina	40.915.35	
	16.909.055.24	
HABER		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta		10.905.648.27
Casa Matriz cuenta corriente		5.420.203.52
Siniestros pendientes		127.341.70
Pólizas vencidas pendientes		12.620.—
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.054.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		32.390.71
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		499.30
Primas abonadas por anticipado		177.680.97
Rentas vitalicias, pendientes		1.299.99
Acreedores diversos		70.216.38
		16.909.055.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	96.746.27	
Dotales vencidas	30.905.36	
Valores en rescisión	82.583.14	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	365.880.08	
Rentas vitalicias	20.529.48	
Pagos bajo contratos suplementarios	10.527.35	
Rentas por incapacidad total	6.410.38	
Dividendos	5.060.06	
Corretajes y comisiones	154.789.58	
Gastos generales	164.279.25	
Impuestos y patentes	31.437.29	
Bonificaciones	16.537.80	
Saldo	690.753.80	
	1.676.439.84	
HABER		
Primas		1.152.504.49
No - Caducidad		247.716.81
Contratos suplementarios		6.481.34
Intereses		269.737.20
		1.676.439.84

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago.-N.° 3454-v.7 ago.

F. 56. — 261.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.929.904.46	
c) Materiales	12.602.864.57	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	123.905.52	
f) Muebles y útiles	56.801.40	
g) Instalaciones	18.213.284.86	46.687.862.71
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	305.060.02	305.060.02
III. — Activo disponible:		
a) Caja	13.504.80	
b) Bancos	246.—	13.750.8
IV. — Activo exigible:		
a) Lacroze Hnos. y Cía.	130.080.87	
b) Deudores en cuenta corriente	118.830.46	
c) Depósitos en garantía	500.—	249.411.33
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	43.568.24	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	849.090.97	
c) Cuentas en suspenso	3.136.50	895.795.71
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	154.021.89	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones	1.172.805.24	
c) Afirmados	978.087.99	
d) Varios	470.414.95	2.775.330.07
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	387.017.29	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit Ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	11.771.328.31
		62.698.538.95
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.308.757.98	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.043.004.10	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)	3.746.286.10	
f) Nuestras obligaciones garantidas	131.774.73	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	8.222.502.60
		70.921.041.57

PASIVO

PASIVO	m$n.	Parciales	Totales
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva legal		962.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones		664.329.86	
d) Reserva para diferencias en cambio		1.495.624.81	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones		77.677.35	
f) Reserva para impuestos y pavimentos		1.009.013.22	29.209.218.72
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	5.664.043.99		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A.	3.444.718.21		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd.	758.141.95		
I. Municipal, 6 o|o en amortización	1.604.304.51		
Varios	3.410.394.70	14.881.603.36	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal, afirm. en amortizac.	764.309.29		
Varias	890.815.86	1.655.125.15	
c) Debentures (Obligaciones)	13.649.832.—		
d) Debentures (Inters. en moratoria)	2.681.576.87	16.331.408.87	32.868.137.38
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		621.182.85	621.182.85
			62.698.538.95
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.308.757.98	
c) The London Scottish American Trust Co.		792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.043.004.10	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3.746.286.10	
f) Garantes de obligaciones		131.774.73	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170.196.95	8.222.502.60
			70.921.041.55

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general.
Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago.-N.° 3604-v.7 ago.

F. 62 — 270

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales ($ moneda legal)	Totales ($ moneda legal)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	64.177.52	64.177.52
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	7.291.14	7.491.14
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.513.529.98	3.513.529.98
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	137.006.05	
b) Intereses a liquidarse	675.75	
c) Seguros pagados anticipados	3.848.16	
d) Cuentas varias a liquidarse	359.030.61	500.560.57
VI. Activo nominal:		
VII. Pérdidas:		
a) Descuentos y gastos emisión		
Obligaciones	83.997.—	83.997.—
Saldo del ejercicio anterior		
Gastos de explotación	896.082.68	896.092.68
		8.809.392.74
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	30.000.—	30.000.—
		8.839.392.74

PASIVO

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.974.515.26	2.981.108.60
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	191.501.75	
b) Obligaciones a pagar	308.486.12	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.294.896.97
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1.373.870.42	1.373.870.42
IV. Ganancias:		
Entrada de explotación	1.159.516.75	1.159.516.75
		8.809.392.74
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas	30.000.—	30.000.—
		8.839.392.74

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. —
Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago. -N.° 3605-v.7 ago.

F. 16. — 88.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls.	25.000.000.—
,, suscripto	,,	6.000.000.—
,, realizado	,,	6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ 2.000.000.— c|l.

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	807.078.26	
Depositado en otros Bancos	46.106.20	
Banco Central de la Rep. Arg.	2.736.068.40	
Descuentos y efectos a cobrar	8.668.941.98	
Bonos consolidados del T. N. 3 o|o	1.254.650.—	
Adelantos	8.175.901.52	
Créditos en gestión y mora	1.237.043.58	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	32.515.21	
Sucursales en el extranjero	179.636.34	
Corresponsales en el extranjero	908.984.75	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3.057.94	
Inmuebles	902.131.—	
Títulos en cartera	1.220.852.66	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	558.705.95	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	169.869.58	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	10.175.376.73	
Depósito de valores recibidos en caución	14.785.284.21	
Emisión de cartas de crédito	173.860.89	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.343.554.95	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	19.906.528.35	
	80.286.148.50	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal		2.000.000.—
Fondo de reserva		2.000.000.—
Reservas para créditos en gestión y mora		1.275.141.45
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6.076.837.69
Depósitos a plazo		2.846.203.10
Depósitos en Caja de Ahorros		8.933.823.44
Depósitos diversos		57.349.40
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		35.604.62
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.175.975.75
Corresponsales en el extranjero		654.032.99
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		617.947.64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		26.560.59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		
Otras cuentas		1.202.066.70
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		10.175.376.73
Depositantes de valores en caución		14.785.284.21
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		173.860.89
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.343.554.95
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		19.906.528.35
		80.286.148.50

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

p.p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
Van Tienhoven, subgerente. — Metzig, ...

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 ago.-N.° 3796-v.7 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que con intervención de los escribanos señores Otero y Bodo, con oficinas en la calle Reconquista 46, piso 3.°, escritorio 311, se vende a don **Guillermo Wilkens**, la estación de servicio, ubicada en esta Capital, Avenida Vértiz 1180, de propiedad de don **Manuel Costa**; domiciliándose las partes en el mismo negocio. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

e.6 ago.-N.° 3.978-v.11 ago.

Héctor Mércoli y Antonio D'Onofrio, venden su negocio de panadería de la calle Rosetti 1765|69, a don **José A. Gruñeiro.** — Domicilio de los vendedores: Rosetti 1769. — Del comprador: Castelli 63.

e.6 ago.-N.° 3964-v.11 ago.

Aviso **Gregorio Korochinsky**, vende a **Modesto Balmore**, su negocio de despensa calle Carrasco 590|600 esquina Morón, domicilio ambos. — Reclamos término de ley.

e.6 ago.-N.° 3963-v.11 ago.

Al comercio, avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de almacén y bebidas, sito en esta Capital, calle Humberto 1.° 1601|7, esquina Cevallos. — Reclamaciones dentro término legal. — Vendedores: **Aníbal Pampillón y Ramón Alvarez** — Compradores: **Antonio M. Otero y Eusebio Román.** — Ambas partes domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Enrique Guillermo Fromberg, Leandro N. Alem 431, 5.° piso, comunica que vende a **Thomás William Pemberton**, Chacabuco 145, escritorio 7, el negocio de perfumería denominado Guihen, sito Morelos 529. — Reclamos ley, domicio ambos.

e.6 ago.-N.° 3976-v.11 ago.

A los efectos del Art. 2, Ley 11.729 se hace saber por cinco días, que el señor **A. G. Galmarini**, venderá la casa Kanthi, situada en Posadas, al señor **Nessim Behar**, ambos domiciliados en la misma ciudad, por ante el Escribano señor S. Emilio Galián.

Posadas, Julio 15 de 1936.

e.6 ago.-N.° 3.954-v.11 ago.

José Martínez, Mart. Púb., Ofics. San José 143, avisa que **Felipa Ibarreche**, vende chocolatería, Talcahuano 310 a **Felisardo Beade y Sara Blanco**, domiciliados, vendedora San José 143, compradores Talcahuano 310.

e.6 ago.-N.° 3979-v.11 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero púbilco, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café y restaurant, establecido en Chiclana 3801. Vendedor: **Martín Salvarredi**, domicilado en Paraná 335. Compradores: **Eduardo y José Maseda**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e6 ago.-N.° 3894-v.11 ago

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Mateo F. Mestre**, vende su panadería Méjico 2557, su domicilio, a **J. Alvarez y D. Souto**, domicilio, Venezuela 3028. Reclamos, mis oficinas.

e.3 ago.-N.° 3.873-v.7 ago.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 10 del corriente**, negocio despensa, Garay N.° 2701, por orden señor **Arturo Romano.** Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.5 ago.-N.° 3.940-v.10 ago.

A. Merchán, balanceador público Rivadavia 1385. Que **M. Dopazos y Cía.**, venden su negocio de restaurant sito Brasil 1309 al señor **Donato Molinero**, reclamos ley oficinas del balanceador.

e.3 ago.-N.° 3879-v.7 ago.

De los Ríos Hnos., S. A. vende a **De los Ríos y Cía., S. en C.**, quién, compra para la sociedad de respsabilidad limitada a constituirse y que se denominará Molino Yerbatero Paraguayo, el activo y pasivo del molino de yerba que tiene instalado en la calle Enrique del Valle Iberlucea 1661. Interviene el escribano señor Raúl H. Belsunce, calle Reconquista 336, 5.° piso, Dto. O. Capital, donde deberán deducirse las reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

e.5 ago.-N.° 3888-v.10 ago.

Al comercio: Se hace saber que don Francisco Torviso, en representación de la razón social **Compañía Industrial Española, Francisco Torviso y Cía.**, vende a don **Constantino Riva** el taller de fabricación de monoblocks y todas sus existencias en mercaderías, muebles y útiles, sito en Cochabamba 1548. Domicilio legal y reclamos de ley en Oficinas del intermediario Horacio Pascualetti, calle Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 1.

e.5 ago.-N.° 3928-v.10 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que **el Viernes 7 de Agosto**, rematará el restaurant, Bdo. de Irigoyen 756, propiedad de **Benito Rodríguez**, domiciliado en el mismo. — Reclamo ley, en mis oficinas.

e.3 ago.-N.° 3.875-v.7 ago.

Se hace saber que **Aníbal F. Díaz**, vende al señor **Noé Sologaistoa**, los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad **Sologaistoa, Díaz y Compañía.** — Reclamos: doctores Scolni, Avenida de Mayo 580.

e5 ago.-N.° 3935v10 ago.

Se hace saber que **José Mazzini** vende a **Antonio Carvajales** su negocio de carnicería, sito en Cabildo 525, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.6 ago.-N.° 3959-v.11 ago.

Nicolás P. Chiappori, oficina, Cangallo 2451, avisa que **Manuel O. Roibal**, vende a **A. Tasca**, su negocio, fiambrería, Av. del Trabajo 2581. Reclamos en Cangallo 2451, domicilio de ambas partes.

e.5 ago.-N.° 3.945-v.10 ago.

Al comercio: Se hace saber que don **Constantino Riva**, vende a don **Isidro Zárate**, taller de fabricación de monoblocks y todas sus existencias en mercaderías, muebles y útiles, sito en Cochabamba N.° 1548. — Domicilio legal y reclamos de ley en oficinas del intermediario, Horacio Pascualetti, calle Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 1.

e.5 ago.-N.° 3.929-v.10 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan, que don **Francisco Diorio**, formalizó promesa de venta de su negocio de panadería, calle Rivadavia N.° 4701, donde se domicilia, a favor de don **Luis Bernengo**, domiciliado calle Mármol N.° 679. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
e.3 ago.-N.° 3.835-v.7 ago.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163 (37-0286). Avisan al comercio, que se vende la despensa, sita, calle Viamonte N.° 1648. Comprador señor **Manuel Harey**. Vendedor señor **Ramón Calzado**. Ambos constituyen domicilio en calle Viamonte 1648 a los efectos de la ley 11.867.
Buenos Aires, 3 Agosto 1936.
e.3 ago.-N.° 3838-v.7 ago.

Al comercio, se comunica que el señor **Andrés Tamiso** ha vendido al señor **Julio López Otazu**, el negocio de su propiedad de cigarrería, peluquería y anexos denominado "Callao", situado en esta Capital calle Callao números 160 y 162 domicilio de ambos contratantes reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
e.4 ago.-N.° 3.844-v.8 ago.

Francisco Simón y Alejandro Klein, domiciliados Montevideo 753, venden a **Sofía Szucs**, con el mismo domicilio, negocio fábrica y venta carteras, valijas, pieles, etc., situado Montevideo 753. Reclamos allí.
e.4 ago.-N.° 3849-v.8 ago.

Héctor L. Miras, Bustamante 2375, avisa haber vendido su negocio de lechería Bustamante 2375, al señor **Alfredo Martínez de la Rosa**, Fdeo. Lacroze 2310. — Martillero. C. A. Galli, Lavalle 1535.
e4 ago.-N.° 3.842-v.8 ago.

Se comunica que **Morris Nerenberg**, domiciliado Boulogne Sur Mer 628, vende a **León Jaimovich**, Guardia Vieja 3843, su negocio de depósito de huevos Guardia Vieja 3843, reclamaciones allí.
e.4 ago.-N.° 3926-v.8 ago.

Se avisa que **Antonio Camperchioli**, venderá a **Félix Aureliano Ayala**, su parte indivisa del mercado "La Flor", calle Donato Alvarez 649|57 y Morelos 654|58, dom. ambos. — Recl. término ley mismos.
e.4 ago.-N.° 3915-v.8 ago.

Se hace saber que la sociedad civil constituída entre don Ezequiel Aguirre Urreta e Ignacio Aguirre Urreta, que giraba bajo el rubro de **Ignacio Aguirre Urreta**, se ha disuelto por escritura del 8 de Julio de este año, ante B. Raúl Goyenechea, quedando el activo y pasivo a cargo del primero.
e.4 ago.-N.° 3905-v.8 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Eugenio Francone**, vende a los señores **Fernández y Poy**, su negocio de despensa, calle Pacheco 3499, domicilio de ambas partes. — Reclamos: en término ley.
e.4 ago.-N.° 3910-v.8 ago.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió despensa calle Condarco 1302, al señor **Manuel Bautis**, vendedor: **Lázaro Vidieira**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.4 ago.-N.° 3919-v.8 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Nicolás Húber**, vende su panadería Pozos 1183, su domicilio, a **Joaquín Smictinch**, domicilio Méjico 2251.
Reclamos ley, en mis oficinas.
e.3 ago.-N.° 3.872.v.7 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, Oficina Uruguay número 377, se vende el negocio de rotisería, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle Gaona número 4800, esquina Seguróla. — Reclamaciones en término legal. — Vendedores: **Boga Hermanos**, domiciliados Rosario N.° 899. — Comprador: **Ramón González Moure**, domiciliado Gaona N.° 4800. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
e.3 ago.-N.° 3.832-v.7 ago.

Se hace saber que don **Aldo Varoli**, domiciliado Congreso 5672 vende a don **Juan Bautista Demichelis**, domiciliado Aizpurúa 2727, el negocio de confitería y panadería situado en esta Capital calle Aizpurúa N.° 2727 al 2733. Reclamaciones ley 11.867 ante el escribano Juan Navarro Beltrán, Avenida Roque Sáenz Peña 785, ante quién se otorgará la escritura.
e.3 ago.-N.° 3881-v.7 ago.

Avisamos que con intervención del martillero Edmundo J. Ramos, Ofic. Avda. de Mayo 1370, esc. 116 al 118, el señor **Antonio Bauzas**, vende a **Andrés Clavarino y Cía.**, su negocio "La Taberna Española", sito en la calle Victoria 1115, donde viven las partes.
Reclamos término ley, en las oficinas del martillero.
e.4 ago.-N.° 3908-v.8 ago.

Delmiro García, balanceador y martillero público, oficinas Catamarca 855, avisa que los señores **Salustiano Blanco y Manuel Prieto**, venden a los señores **Joaquín Mayo y Juan Arroyo**, su negocio de pan y factura, calle Pasteur 294.
Reclamaciones dentro el término legal. Domicilio de ambos en mi escritorio.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.
e.4 ago.-N.° 3924-v.8 ago.

Tomás Ingénito, martillero y balanceador, oficinas Al Fénix Fidés, calle Valentín Gómez 3629, U. T. 62, Mitre 0298, avisa al comercio que con su intervención el señor **Jaime B. Rozin** vende libre de todo gravamen al señor **Simón Litvac**, el negocio de desarme de autos y venta de repuestos, calle Warnes 1440.
Reclamos de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
e.4 ago.-N.° 3916-v.8 ago.

Al comercio: Vicente Giglio, balanceador y martillero público, Of. Pichouta 1320, que con su intervención, se ha firmado boleto de compra-venta del negocio, despensa, calle Avelino Díaz 1502. Vendedor: **Andrés Gonnella**. Comprador: **Roque Ayelo**. Reclamaciones término ley, constituyen domicilio ambos, Picheuta 1320.
e.4 ago.-N.° 3848-v.8 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Cipriano Diego**, vende su panadería Victoria 1989, su domicilio, a doña **Josefina Gómez**, domiciliada Elía 1332.
Reclamos término ley.
e.3 ago.-N.° 3.884.-v.7 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, Oficina Uruguay número 377, se vende el negocio de café y bar "Fuentes", sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 71. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **José Vieites**. Comprador: **José De Aracil**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
e.3 ago.-N.° 3.876.-v.7 ago.

El comercio. **Gabriel Franco**, domiciliado Cangallo N.° 2311, vende a **Ernesto Lavarino**, domiciliado Agüero 2064 el negocio de lechería y productos de granja, sito Agüero 2064.
Reclamaciones dentro del término de ley.
e.5 ago.-N.° 3934-v.10 ago.

Manuel Moreira, domiciliado Totoral 936, vende a **Domingo Gonda**, Zuviría 2325, su parte en el negocio almacén calle Zuviría 2325. — Reclamaciones término de ley, allí.
e.5 ago.-N.° 3.949-v.10 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, remataré el **Lunes 10** a las 14, librería, juguetería y cigarrería, Núñez 4035, propiedad **Gerardo Marín**. — Reclamos término ley.
e.5 ago.-N.° 3.948-v.10 ago.

José Expósito, martillero público, avisa que **Ambrosio García Fernández** vende a **Gerardo Marín**, su negocio de cigarrería, Arribeños 2101, domicilio de ambos. — Reclamos en ley, mis oficinas, Melián 3857.
e.5 ago.-N.° 3.943-v.10 ago.

Se hace saber que el señor **Juan Klein** vendió a **Ulrique Steinhauser**, el negocio de cervecería y restaurant calle Tuyutí 6668|72|76. — Reclamos término de ley, ante Escribano Borzone, Salta 347.
e.5 ago.-N.° 3946-v.10 ago.

José Gallardo, vendió la panadería California N.° 1653|55, a **José Alvarez**, reclamos en la misma, domicilio de ambos contratantes.
e.5 ago.-N.° 3932-v.10 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, vendí al señor **Pablo Castaños** mi negocio de despacho de pan y facturas, sito calle Humberto I.° 682. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Bernardo Troncoso**.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
e.5 ago.-N.° 3.947-v.10 ago

Hago saber al comercio en general que he vendido al señor **Nicolás Alenxandroff**, domiciliado en la calle San Martín N.° 569, el negocio de casa de pensión denominada Casa Suiza, instalado en esta Ciudad calle Charcas N.° 642, interviniendo en la operación el escribano R. V. Valiante, con domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 201. **Lucía de Peters**. Charcas N.° 642.
e.3 ago.-N.° 3882-v. 7 ago.

Eduardo Loizu martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que **Manuel Jarazo**, vende su lechería y café, Congreso 4462, donde se domicilia, a **Juan Armendáriz**, domiciliado Sáenz Peña 230, reclamaciones término de ley.
e.3 ago.-N.° 3.874-v.7 ago.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **José López**, vende a **Manuel Alonso** y **Andrés Ramos** domiciliados Alsina 429 su café y fonda calle Salta 185 su domicilio. Reclamaciones de ley.
e.3 ago.-N.° 3836-v.7 ago.

Al comercio, Se hace saber que **León Batalión**, vende a **Meier Fux, Faivel Davidovsky, Idel Palkin, Abraham Mazurski, Salomón Altman y Osías Endzweig**, el negocio de restaurant sito Pasteur 441|43. Reclamos término de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.
e.3 ago.-N.° 3339-v.7 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, rematarán el **10 de Agosto**, el negocio de chocolatería, calle Enrique del Valle Iberlucea 1015, orden dueña **Marciana Machado**. — Reclamaciones en Rivadavia 2182.
e.5 ago.-N.° 3.930-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en Cabildo 3702|18 Vendedor: **Ramón González Moure**, domiciliado en Paraná 335. Compradores: **Carlos Atilio Carbone y Demetrio de Benito**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.
e.6 ago.-N.° 3893-v.11 ago.

Miguel C. Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que se vende el restaurant, Vera N.° 600. Vdor. **Antonio Menéndez**, Vera 600. Comp. **Maximino Pinto**, Godoy Cruz 639. Recl. término de ley.
e.6 ago.-N.° 3895-v11 ago.

Julio C. Rossi, domiciliado en Pasaje Nuevo N.° 50 hace saber que ha vendido a don **Angel del Valle**, domiciliado en Bartolomé Mitre 975, la casa de hospedaje sita en Bartolomé Mitre 977 y 981. Reclamos de ley Diagonal Norte 933, escritorio 307, estudio del Dr. Alejandro Gagliardo (hijo).
e.6 ago.-N.° 3896-v.11ago.

Avísase al comercio que don **Jorge Fernández** vende a don **Manuel Cabaleiro** el negocio de despacho de pan calle Sarandí 380, interviniendo la escribanía Soldano Deheza, debiéndose interponer cualquier reclamo dentro del término legal en la citada escribanía calle Corrientes 980, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Agosto de 1936.
e.6ago.-N.° 3951-v.11 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1869, U. T. 38-4997, avisa que **Vicente Forrigono**, vende a **Baldomero Román Alonso**, su cigarrería, E. Unidos 2699, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.6 ago.-N.° 3.973-v.11 ago.

Aviso al comercio que con intervención del martillero señor Fidel Parracia, oficinas Almafuerte N.° 864, U. T. 61-3834-0815, vendí mi negocio de restaurant, sito Amancio Alcorta 1855, a los señores **Demetrio Gil y Agapito Rodríguez**. — Reclamaciones de ley, en Amancio Alcorta 1855, o Almafuerte 864, domicilios constituídos. — **Luis Seghizzi**.
e.6 ago.-N.° 3.972-v.11 ago.

Manuel Brea, Av. Alvear 4100, vende a **Micaela Sanz, Cirilo Erviti y Francisco Vilán**, Av. Alvear 4100, su cervecería, café y bar, Avenida Alvear 4100. Reclamos término legal en el mismo.
e.6 ago.-N.° 3.977-v.11 ago.

Convocatorias Anteriores

TEJEDURIA FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1936 a las 19 horas en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de dos directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico de un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.
e.6 ago.-N.° 3965-v.24 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415 al 439, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Bernardo Mancebo Pérez y Eusebio Dávila, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 24 inclusive.

e.6 ago.-N.° 3.955-v.24 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1936 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio 1935-1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario - Tesorero.

e.6 ago.-N.° 3890-v.24 ago.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Establecida en 1893

Buenos Aires - San Martín 235

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio. Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLII Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de los beneficios.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLIII.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado, para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e.6 ago.-N.° 3957-v.26 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — H. Beccar Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 3897-v.27 ago.

LA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1936, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 864, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.

2.° Fijación del número de Directores (Art. 5).

3.° Elección o reelección de Directores.

4.° Elección o reelección de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen con tres días de anticipación en la Secretaría de la sede social, sus acciones o los resguardos del Bancos en que las tengan depositadas.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3971-v.24 ago.

SADEPO

Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las 20.15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de tres Directores, por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 3.970-v.24 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3974-v.28 ago.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1936, a las diez y seis horas, en el local de la Institución, Cangallo 555, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. — Modificación del artículo segundo.

2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente para solicitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que sea exigida por la autoridad competente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 3702-v.8 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.

2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.

4.°) Remuneración de Directores y Síndico.

5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3.857-v.19 ago.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración de Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.765-v.17 ago.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director por dos años.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Nombrar Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.25 jul.-N.° 3493-v.11 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

Avda. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 12 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. —

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 3599-v.11 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 19 de agosto 1936, a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico.

4.° Remuneración al directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 3527-v.8 ago.

CAICO

Cía. Argentina de Industria y Comercio

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 de Junio de 1936.

2.° Fijar el número de Directores y elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3751-v.17 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3858-v.19 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Hilary H. Leng, fallecido, y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 24 de agosto p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 20 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-N.° 3831-v.23 ago.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día miércoles 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al 34. ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y cuatro Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.30 jul.-N.° 3733-v.17 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eusebio Dávila, que termina su mandato, y Manuel Tanoira, fallecido, que terminaba su mandato; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3507-v.7 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 agosto próximo, a las 17 horas, que se celebrará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo del señor Eusebio Dávila, que termina su mandato y del señor Manuel Tanoira, fallecido, que también terminaba el suyo; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3508-v.7 ago.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° — Elección de 4 Vocales, Síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.24 jul.-N.° 3.477-v.10 ago.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y un Director por tres años, dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3689-v.13 ago.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11,15 horas, en Bmé. Mitre 559, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 jul.-N.° 3539-v.8 ago.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de agosto de 1936, a las 11 horas, en su local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la reducción de capital suscripto y realizado de $ oro 80.000 a $ oro 50.000, dispuesto por la Asamblea de noviembre 30 de 1933, y modificación del artículo tercero del Estatuto.

2.° Ratificación de lo resuelto en Asamblea de julio 8 de 1936, referente a la disolución de la sociedad.

3.° Autorización al Directorio para hacer las gestiones pertinentes e inscripción y publicación conjunto de la modificación del estatuto y disolución.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

El Presidente.

e.25 jul.-N.° 3606-v.10 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 Agosto, a las 16, en Bogotá 2522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de directores: 2 titulares, 3 suplentes y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 3478-v.8 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Convócase a los señores socios a Asamblea General para el 14 de agosto de 1936, a las 19.30 horas, en Olavarría 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de Junta Escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, Consejo Fiscal y Revisores de Cuentas.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva - Club de Regatas Almirante Brown.

e.28 jul.-N.° 3700-v.13 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad "Subte" S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de agosto de 1936, a las 18.30 hs, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 26 y 29 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

LOGIA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede Cangallo 1242, el día 10 de agosto 1936, a horas 21, para tratar sobre fusión con la Logia Aurora Risorta.

Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e.4 ago.-N.° 3904-v.10 ago.

Sociedad Anónima
Comercial Industrial y Financiera
"TIERRAS GUARUMBA"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato, conforme con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3688-v.13 ago.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por el término de tres años, 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3793-v.19 ago.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 20 de agosto de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Director titular por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de al correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — James Begg, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3823-v.17 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección del Presidente por tres años, del segundo Director por dos años, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3726-v.17 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entra. — Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3825-v.20 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 25 de agosto de 1936, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas números 124, 126 y 127, del 2 de marzo, 20 de mayo y 1.° de junio de 1936, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores Acionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3853-v.19 ago.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1936 a las 15 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3.859-v.19 ago.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Piedras N.° 1487, el día 11 de agosto de 1936, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 15 de julio de 1936.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, Ernesto Zamboni y Rómulo Arietta, que terminan su mandato, y un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico, por un año, y fijar sus honorarios, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda (artículo 31 del Estatuto).

El Directorio

e.24 jul.-N.° 3558-v.7 ago.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto, a las 18.15 horas, en el Salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para elección de Presidente por un año; cinco Vocales por dos años; dos Vocales por un año en reemplazo del doctor Ramón T. Méndez y del Ingeniero Ernesto G. S. Hogg, que renunciaron, y cinco suplentes por un año.

3.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio desde el 1.° de julio de 1935 al 30 de junio de 1936.

4.° Consideración de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

5.° Clausura de las urnas; realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 3911-v.11 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Reconquista **número 514, para tratar la siguiente ,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente.

e.28 jul.-N.° 3660-v.13 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936.

Fijar la remuneración del Síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años, uno en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea General Ordinaria, anterior.

Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 31 de 1936. — Por orden: Paúl Dedyn, gerente.

Paúl Dedyn, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3865-v.19 ago.

Establecimiento Cromo-Tipo-Litográfico
La Artística
PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo alos Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio 1936, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3804-v.18 ago.

FUNDICION Y TALLERES
"LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 agosto 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio:

e.29 jul.-N.° 3642-v.8 ago.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima
Segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local Perú 980, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Designación del Vicepresidente y Síndico.
2.º) Consideración de los contratos celebrados con los señores H. Sorensen y E. N. Raffo.
3.º) Disolución anticipada de la Sociedad.
4.º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Se hace presente que se trata de segunda citación.

El Presidente
e.30 jul.-N.º 3.724-v.10 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 horas, en el local Corrientes 222, 9.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.º Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.º Remuneración de Directores y Síndico.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.º ago.-N.º 3855-v.19 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso noveno.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.º Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.º Remuneración de Directores y Síndico.
5.º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.º ago.-N.º 3854-v.19 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 46, al 30 de junio de 1936.
2.º — Elección de Directores y Síndicos.
3.º — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
José G. Llamazares, gerente.
e.22 jul.-N.º 3348-v.10 ago.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "LA ACCION"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.º

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.º) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.º) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.º) Remuneración de Directores y Síndico.
5.º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.º ago.-N.º 3.856-v.19 ago.

CERVECERIA PALERMO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de Estatutos.
2.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Directorio
e25 jul.-N.º 3588-v14 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto a las 14 horas, en su local social de la calle Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Fijar las condiciones en las cuales deberá efectuarse la emisión de debentures resuelta por el Directorio (Art. 8 de los Estatutos).
2.º — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Accionistas, que para ejercitar sus derechos en dicha Asamblea, deberán estar al día con el pago de sus cuotas y depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

José Q. Panelatti, presidente.
e.25 jul.-N.º 3.591-v.11 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 28 de Agosto 1936 a las 15.30 horas en el local Alsina 845 paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Abril 1936;
2.º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes;
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 ago.-N.º 3960-v.24 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto 1936, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 junio 1936.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3.º Elección de dos Directores titulares.
4.º Elección de dos Directores suplentes.
5.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 ago.-N.º 3840-v.20 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.º 3532, el día 29 de agosto de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1936.
2.º Elección de cuatro directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

El Director
e.5 ago.-N.º 3931-v.22 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Rivadavia 814, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1936.
2.º — Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, cuatro por tres años, según lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos y uno por un año, para completar el período correspondiente al socio F. Córdoba y Cía., que renunció (Art. 16).
3.º — Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4.º — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Presidente

Art. 31. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e.5 ago.-N.º 3.937-v.19 ago.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Compañía Argentina Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bolívar N.º 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijación del número de Directores titulares, en seis.
2.º Ratificación del nombramiento de tres Directores titulares.
3.º Elección de dos Directores suplentes.
4.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.4 ago.-N.º 3918-v.21 ago.

SOCIETA NAZIONALE ITALIANA
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria de reforma del Estatuto, que se efectuará el día 16 de agosto de 1936, a las 9,30 horas, en el local social, Alsina 1465, de acuerdo al desarrollo del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
2.º — Reforma de los artículos siguientes del Estatuto: Art. 3 del Cap. II, inciso f; Art. 15 del Cap. V; Art. 33 del Cap. VII; Arts. 43 y 44 del Cap. IX; Art. 46 del Cap. X; Art. 47, incisos d y e del Cap. XI; Art. 56 del Cap. XIV; Art. 64, se agrega un inciso h; Art. 73 del Cap. XVI; Art. 85 del Cap. XVII. Reforma del Art. 63, Cap. XII del Reglamento.
3.º — Anulación de todos artículos del Cap. VIII; del Art. 45 del Cap. IX del inciso b; Art. 47; del inciso b; Art. 48 del Cap. XI; Estatuto en vigencia. Anulación del Art. 12, 20, Art. 21 del Reglamento.

Nota: La Asamblea Extraordinaria será válida con la presencia de 150 socios (Art. 102 del Estatuto).

F. Quaranta, presidente. — A. Moscardini, secretario.
e.5 ago.-N.º 3.942-v.7 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e.5 ago.-N.º 3936-v.22 ago.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Jueves 20 de Agosto de 1936, a las 15 horas paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.º Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Directorio.
e.29 jul.-N.º 3837-v.18 ago.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1936, a als 16 horas en Victoria 2576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3776-v.18 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitacin pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) (Entre Ríos).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) Entre Ríos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 9 - Retiro" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones) Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 4 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina de "Suministros" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correos Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 30 — Coghlan" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 3). — Llámase a licitación para el día 2 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por un año, destinadas a los Establecimientos de la Institución.

Para informes, bases de licitación etc., ta 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.3 ago.-v.7 ago.

(O. 4) Llámase a licitación para el día 2 de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas, para efectuar el transporte de petróleo a granel, desde Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, hasta los distintos Establecimientos de la Institución, ubicados dentro y fuera de la Capital Federal. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.3 ago.-v.7 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación de casas

1.° — Llámase a licitación para el 21 del corriente, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar dos en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nos. 4 y 8, las cuales deben estar ubicadas en los radios comprendidos entre las calles Corrientes, Pueyrredón, Laprida y Rivadavia, una y la otra: Corrientes, Bustamante, Loria, Belgrano, Jujuy y Pueyrredón.

2.° — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), en papel sellado de pesos 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano de la propiedad, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago. v.14 ago.

Licitación para comprar un terreno con destino a la Cárcel de Mujeres

1.° — Llámase a licitación para el día 11 de septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de terrenos que el Ministerio debe adquirir con destino a la construcción del edificio de la Cárcel de Mujeres de la Capital.

2.° — El terreno que se necesita es de 30 hectáreas, aproximadamente, debe estar ubicado sobre camino pavimentado que una con la Capital Federal, dentro de un radio de 50 kilómetros de la misma, o en sus proximidades y entre las zonas Norte a Oeste, de fácil desagüe y no inundable.

3.° — Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), redactadas en papel sellado de $ 7.50 moneda nacional, la primera foja y las restantes en sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano del terreno ofrecido, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

4.° — Pueden presentarse propuestas por extensiones menores pero que, siendo linderos los terrenos, permitan la formación de una fracción de 30 hectáreas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Dirección General de Institutos Penales, (Charcas 2218, Capital Federal).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago. v.14 ago.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 637-P-936. — De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto número 85.263, (número 87 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 7 de agosto de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Institución, de: 50 colmenas tipo americano, de madera, de un piso, desarmadas.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo Superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11 y 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.c. 3 ago-v.7 ago.

Llámase a licitación privada a contar desde el 5 de agosto de 1936, para la adquisición de muebles, cajas de seguridad, máquina de escribir, reloj de pared, una rastra, dos arados, una sembradora, un aporcador, una desgranadora, una guadañadora, un rastrillo, machetes, un rodillo, palas, azadas, azaditas, escardillos, raspadores limpiacaminos, griffas, horquillas, rastrillos de mano, guadañas, regaderas, carretillas de acero, cultivador, etc., con destino a la Escuela de Oficios Rurales de Rosario de Tala (E. Ríos).

Las características y detalles de todos los artículos a adquirirse, los encontrarán los interesados en las planillas que desde ya se encuentran a su disposición en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las que deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1936, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 1.° de septiembre de 1936:

Mendoza

Hora 12.30. — "Construcción de un cerco de alambre tejido común en el perímetro del terreno que ocupa el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", en construcción en Campo de los Andes, Mendoza. (Presupuesto Oficial $ 8.595.94 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 27 de agosto de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel, Secretario.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
—130.767-936—

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 1.000 pluviómetros tipo "B"; 300 colectores de zinc; 200 candados y 2.000 probetas para pluviómetros tipo "B", con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.13 jul. v.15 jul.
e.6 ago. v.7 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 4 septiembre 1936, por: aceiteras, engrasadores, etc. (Pliego 3843), a las 14 horas; cabo manila, hilos, etc. (3844) 14 y 20 horas; Remolques (3845) 14 y 40 horas; oxígeno industrial y gas acetileno (3846) 15 horas; equipo limpia tubos (3847) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 20.519-DC-936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios para construcción, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 ago.-v.7 ago.

(Expte: 2036. DT 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e. 3 ago.-v7 ago.

Expte. 18.741-DC-936. — —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros y planillas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 ago.-v.7 ago.

Expte. 8249-M-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la presentación de proyectos, provisión y montaje de la maquinaria y demás organismos, y construcción de los edificios y obras complementarias, de una planta de concentración de ácido sulfúrico en el Establecimiento San Isidro de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° ago.-v.10. ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del camino de Concepción de Tucumán a Chile. Tramo La Banderita-El Infiernillo. Km. 49-103. Sección Km. 49-87. Catamarca. — $ 317.799.—

Hasta el día 1.° de agosto, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 jul.-N.° 3069-v14 jul.
e.4 ago.-N.° 3069-v.7 ago.

Licitaciones públicas: Camino a la Estación Macachín y hacia el pueblo, $ 29.515. — Acceso a la Estación General Manuel Campos, $ 3.430. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.24 jul.-N.° 3090-v.28 jul.
e.31 ago.-N.° 3090-v.3 sept.

Licitación pública de las obras de Guatraché a Perú, $ 71.431.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 ago.-N.° 3158-v.10 ago.
e12 sept.-N.° 3153-v16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Mon; de Coronel Mon hacia Chacabuco, $ 20.261.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e. 6ago.-N.° 3156-v.10 ago.
e31 ago.-N.° 3156-v3 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Azul, pesos 28.456.—

Hasta el día 4 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 jul.-N.° 3071-v.15 jul.
e6 ago.-N.° 3071-v10 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Carmen hacia Firmat, Los Quirquinchos, Villa Cañás y Otto Bemberg. — $ 28.463.—.

Hasta el día 1.° de agosto, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 jul.-N.° 3.067-v.14 jul.
e.4 ago.-N.° 3.067-v.7 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Toay, pesos 107.558,—

Hasta el día 9 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 3.150-v.8 ago.
e.11 sept.-N.° 3.150-v.15 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Quequén, pesos 34.334,—.

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal,

e.5 ago.-N.° 3.158-v.8 ago.
e.1.° sept.-N.° 3.158-v.4 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de septiembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en el edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.5 ago.-v.13 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a Expediente N.° 8.005|19.244

Llámase a licitación pública para adjudicar la ejecución del montaje y pintura de los tramos metálicos para los puentes de la línea Pié de Palo a Mendoza sobre los ríos Desaguaderos (Km. 54|989) y Mendoza Km. 136|875) y cruce del F. C. P. (Km. 179|953) y armada de la vía sobre los mismos, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 9 de septiembre de 1936 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en el edificio de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Oficina 409 como también en la Estación Pie de Palo. — El retiro del pliego de efectuará en Buenos Aires y previo el pago de $ 30,— m|n cada uno.

La Administración.

e.3 ago.-v.11 ago.

O. C. 980|36; O. C. 742|36; O. C. 982|36

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de septiembre de 1936. — Pinturas en polvo. (O. C. 980|36).

14 de septiembre de 1936. — Prusiato de potasa y potasa cáustica (O. C. 742|30).

16 de septiembre de 1936. — Hidrato de potasio para acumuladores alcalinos (electrolito sólido). (O. C. 982|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.4 ago.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de vagones cubiertos y vagones-tanques, en la cantidad y demás características que detalla el pliego número 1033|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 100.— m|n. c|u.

La Administración.

e.4 ago. v.12 ago.

Expte. N.° 9123-19.246

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de la subestructura del puente sobre el río San Francisco, Km. 6-230,30, desde Pichanal, en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con el pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4 (Buenos Aires), a las 14 horas del día 10 de septiembre de 1936, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en el edificio de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú número 4, oficina 409, como también en Pichanal. — El retiro del mismo se hará en Buenos Aires y previo el pago de $ 50.— moneda nacional, cada uno.

La Administración

e.4 ago.-v.12 ago.

Expte. M. T. 700|202-L-Adm.8330|19.216

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un taller de reparaciones de vagones y tenders, en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4 (Buenos Aires), el día 8 de septiembre de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la oficina 428, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 50.— moneda nacional, cada uno.

La Administración

e.4 ago.-v.12 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 44 -O-95|A|1936, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto pc el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° ....

Marca: V. R. C.; s|n.; 62 bolsas; y marca: "I"; s|n.; 2 bolsas.

Rosario, Agosto 3 de 1936.

El Jefe.

e.5 ago.-v.22 ago.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, **llama y emplaza al ex Secretario Tesorero del Colegio Nacional de Mendoza, don José Vicente Ferrer**, para que por sí o apoderado, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, proceda a contestar el cargo de $ 148,00 m|n., que tiene formalizado por resolución 2397 dictada el 28 de Mayo ppdo., en la cuenta 5179|1931, en virtud de resultar haberse hecho uso de estampillas fiscales, utilizadas anteriormente; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50. —

e.29 jul.-N.° 43-s|p.p.-v.8 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chervatín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Beflotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Ambrosio Remondegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillin Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Cortes**, domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Secretario.
e.31 jul.-v.4 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936.
El Secretario.
e.18-jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Guaimas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raimundo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio, 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Mariano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Rocha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Dellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo del Pin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Siciliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936. —
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Pascual Fiabian Reynoso** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que teangan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a cortar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Salvático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco D'Onofrio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. Crivello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Dimarco, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Tek**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Amado**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.

e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.337 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Carmelo Atardo, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Corbechi**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Delloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Moujan, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.º 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.º 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.º 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.º 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.º 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ago.-N.º 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.º 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.º 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.º 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.º 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Rigoli Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.378 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Rebollo** y **Julia B. de Rebollo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.379 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.380 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Rafael R. de Robles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.381 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Claris Appiani Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.382 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguia de Frelin**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.º 1392 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite** o **Verónica Inchasky**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.º 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Luis Brea**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.383 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña **Ernesta Corian de Cernecka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que la represente. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 25 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.N.º- 1.375 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio de 1936 — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.376 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Oliveri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.º 1.377 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.º 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo R. Taladrid**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1366 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Enrique Visconti**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor del ejecutado, a pesar de habérsele notificado en forma el auto de fojas 47 vuelta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Enrique Visconti pague al Fisco Nacional la cantidad de setecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1382 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Pedro Herrero**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1368 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita al señor **Luis Lambezat**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1369 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Juan B. Spinelli**, para que comparezca dentro del término de tres días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre apremio, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Mayo 13 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.-N.° 1372 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Julio Pérez Caneda** por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1370 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a la señora doña **María Isabel Alarcón Campos**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1371 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.386-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Marcos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brozas (a) "El Buano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anderson Ray M.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Perdomo o Juan Carlos Perdomo o Pérez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado señor **Alberto L. Beninzona**, que en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría a cargo del suscripto S. S. ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe. — "Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. Por ello y atento las consideraciones que preceden, resuelvo: hacer lugar a la demanda interpuesta por el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco contra Alberto L. Beninzona, por cobro de pesos y en consecuencia condeno a éste al pago de la cantidad de veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con intereses estilo Banco de la Nación y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.5 ago.-N.° 1384 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez Civil Manuel Orús, cita por el término de quince días, a don **Ugo Fazano y Adelina Tomalino**, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria N.° 19 a notificarse en el exhorto librado por el Juez Civil y Comercial de San Pablo (EE. UU. del Brasil), Oscar Fernández Martins, en el juicio seguido por "Gioele Bertolli contra Adelina Fazano Giannini y otros sobre ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.5 ago.-N.° 1385 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Barteux de Lucero**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Evaristo López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarobiscky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santander, entre Beauchef y J. M. Moreno, parroquia 16 B., manzana 169, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 2149, Ley 7091, serie 6.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 11.014.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.°....-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto o Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro A. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos**, procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García y Francisco Vallejo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardamone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Juan Pedemonte** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1067 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo**, de la firma Ragazzi **Palazzo y Cía**, en liquidación, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi o Alberto de Elías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.
e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicire, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Daisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.17 jul.-N.° 1162 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Alejandro Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Santos Corado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
e.13 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.
Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1268 s p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rondina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 2.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 jul.-N.° 1087 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Behrensen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 jul.-N.° 1088 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Damián Eladio Osuna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.13 jul.-N.° 1089 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Tollar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1090 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Pedro Maramaldo**, cuyo juicio se tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1068 s pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ricardo López o Ricardo María López**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.13 jul.-N.° 1065 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Weber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor y Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.
e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Pedro A. Harra**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.
e.5 ago.-N.° 1374 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita a doña **María Baresich**, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, sobre apremio, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que la represente.
La Plata, Mayo 29 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.5 ago.-N.° 1373 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a: **Luis Gallazzi; Gaetano Vila; Romualdo Driewing; Pedro Godones; Ilko Fil; Eduardo Kisiel; Alejandro Louky; Ernesto García; Julio Brasch; Jeschuk Cantoni; Antonio Scopachak; Ernesto Poles; Mario Panayoti; Kiva Blaunstein; Julio C. D' Orta; José García; Isaac Morza; Marcos Potoker; Ignacio Faingol; Gregorio Mockey; Andrés Korchou; Casimiro Rogusky; Alfredo Gallazzi; Mitrio Suky; Elías Kicko; Basilio Denchuk; Basilio Viasda; José Bulrich; Teodoro Panarizia; Teodoro Yasukevich; Salomón Yusen; Alejandro Adamovich; Adolfo Adamovich; Juan Gabrinovich; Mario Cámpora; Alberto Buick; Juan Miculak; Simón Braenovich; Boris Romarovsky; Pedro Pietrovich; Mateo Friesak; Salomón Feldman; Jaime Germán; Juan Skalko; H. Launstein; Ignacio Jamovich; Ignacio Fidiewicz; Andor Korchuk; Benjamín Capizzano; Alejandro Bidmot; Moisés Tkach; Pedro N. Ambrosetti; Bernardo Schow; Andrés Kermet; Salomón Dorf; Mario Duda; Juan Boch; Eduardo Kietceniez; Jorge Panagioti; Juan Antoni; Alberto Bianchi; B. Adlerztein; Miguel Pous; Gregorio Grasievich; Zofanor Jovdzvch; Sabino Ciorciari y Nicolás Jaslic**, para que en el término de quince días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa N.° 51.731, caratulada: "Lavintman e hijos, por infracción al artículo 173, inciso 4.° del Código Penal en perjuicio de Antonio Girardi".

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1070 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Domingo Tabernecci**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Nicanor Godoy**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don **José F. Melita**, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.323-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Rosa C. de Carnelli.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Manciro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1069 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Niekraczevich o Miguel Boruk o Andrés Brench**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Emilio N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1086 s|pp.-v.17 ago.

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mario Ruiz de los Llanos.**

Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Lancioti Genovessi y Solferina G. de Genovessi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1081 s|pp.v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **S. Nicolás La Rocca y Elena Laterza**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez o María Luisa Martínez o Inés Crespo de Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Scannarotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1356 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luciano Salvador Britos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Césare**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicanor Vázquez Acébal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Martínez o Martínez Viercol**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.15 jul.-N.° 1143 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Rico o Rico de Yadane o Yadone**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de **don Félix Ais.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

El juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delia Allende o María Delia Allende de Polianik**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e13 jul.-N.° 1066 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Sara Molina** procesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel T. Pintos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Virot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Penedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1083 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Pena Vázquez**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.149 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Bcronat**, procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a Francisco Caló, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 jul.-N.° 1079 s|pp-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta y Mario Mastronardi**, procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soitis y Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla y Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Pavón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Tellier N.° 1579, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expte. N.° 13.666), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.325-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, Parroquia 19-E, manzana 3, Parcela 2, (del Catastro Municipal), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.326-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Rubione**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, parroquia 19 E., manzana 3, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1327 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.341 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1357 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** o **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daidone.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en **La Pampa, General Pico, Sección 1.ª, Fracción A, lote 25 A. O.**, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo ajercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreyra o Ferreyra de Frin.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1346 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.262 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Comitini.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.091 s|p.p.-v.18 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero** para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22jul.-N.° 1316 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Olazábal N.° 3508, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1.324-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva o Fleita**, acusados de homicidio; **Juan Rivero**, por evasión; **Milán Do Brito**, por hurto: **Juan Godoy**, por incendio; **Domingo José Dávalos**, por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos**, por homicidio: **Jorge Liper**, por estafa: **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan**, por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva**, por estafa; **Walter Ries**, estafa; **Nincio Zarza**, por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodríguez y Narciso Fuke**, por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Julio 1.° de 1936. — **M. Solari Olmos, secretario.**

e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Pecce de Mele**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Directorio e|. Pola y Fonrouge, parroquia 20 D, manzana 185, parcela 25, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1329 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8a., lote 18 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1332 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gilli de Gando o Pascualina Giri de Gando.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.18 jul. N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela Sa., lote 20 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que te sigue la Municipaliad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1331 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Rizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936 — Hernán Elizalde, secretario.

e13 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8b., lote 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1333 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Ben David**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1352 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi y Armando Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1085 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por **Rosa Barelli de Startari.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — [illegible] Moreno (h.), secretario.

[illegible] 1145 s|p.p. v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salguero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Cremonini.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.29 jul.-N.° 1359 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de **Francisco Maturo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.339 s.p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Costa.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1345 s.p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1936. — **César S. Vásquez, secretario.**

e.1[illegible] [illegible] v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky o Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ricardo Solá, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Estomba e|. Echeverría y Juramento, parroquia 21 B., manzana 529, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1328 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tellier entre Acasuso y Ercilia,, parroquia 20 E., manzana 165, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 188, Ley 7091, serie 1.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 9935.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1335 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1084 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad correspondientes a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strang-6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, ford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40. — Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543, $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 3073, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ag.-N.° 426-s|pp.-v22 ag.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562¹, pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562³, $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ago.-N.° 427-s|pp.-v22 ago.

Emplázase a don **Camilo Fernández**, para que comparezca en el juicio que, sobre presunción de fallecimiento, tramita por el Juzgado Civil número 4, secretaría del doctor Agustín Alsina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.29 abr.-N.° 603-v.2 mayo
e.6 mayo-N.° 603-v.8 mayo
e.3 jun.-N.° 603-v.5 jun.
e.1.° jul.-N.° 603-v.3 jul.
e.5 ago.-N.° 603-v.7 ago.
e.2 sept.-N.° 603-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelre, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Vírgenes entre Espinosa y Paysandú, parroquia 17 B., manzana 246, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 289, Ley 7091, serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 9895.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1334 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco o Rico.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.338 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a don **José F. Melita**, que, en el juicio que por cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, le ha promovido don Lucas Vasili, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y Vistos ..... Considerando... Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar en parte a la demanda y en consecuencia, condeno a José F. Melita, a pagar a Lucas Vasili, en el término de diez días, la suma de un mil doscientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional, con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, desde el día de la notificación de la demanda, con costas. — Regulo los honorarios del letrado del actor en doscientos pesos moneda nacional y los derechos procuratorios de Masotta, en setenta pesos de igual moneda. — Inscríbase. — Notifíquese por cédula y oportunamente, archívese previa reposición del sellado. — Así la pronuncio en Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — F. D. Quesada. — Ante mí: Rodolfo M. Senet".

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.322-s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PINTURAS Y BARNICES CHIN - CHIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Pinturas y Barnices Chin - Chin**", cuyo tenor es el siguiente:

Por este instrumento, los señores José Ludovico Sanna, italiano, domiciliado en la calle Giribone 1340, y Francisco Airaldi, argentino, domiciliado en la calle Delgado 1322, han convenido en celebrar un contrato, de sociedad de Responsabilidad Limitada, el que regirá bajo las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "Pinturas y Barnices Chin - Chin" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha, pero se considerará renovada su existencia por igual período de tiempo si alguno de los socios no hubiere expresado su voluntad contraria por instrumento público, y hecho saber en forma al otro durante los primeros seis meses del último año de vigencia de este contrato. Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y compraventa de pinturas, barnices y demás productos afines a esa industria y comercio. Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente proporción: Ciento noventa y nueve cuotas, el señor Sanna; una cuota, el señor Airaldi. Los socios han integrado totalmente sus cuotas, en máquinas, materias primas y mercaderías, según resulta del balance y del inventario que en la fecha se ha practicado, el que ambas partes firman de conformidad. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Gerente, señor José Ludovico Sanna, a quien se le confieren las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, correspondiéndole la representación legal de la Sociedad lo mismo que el uso de la firma social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sexta: El socio señor Airaldi, tendrá a su cargo la dirección técnica del establecimiento, esto es la elaboración de los productos para su presentación al comercio. A ese efecto el señor Airaldi, someterá a la resolución del Gerente los pedidos de materias primas e ingredientes necesarios a la fabricación con tiempo suficiente para que puedan ser adquiridos sin perjuicio de los negocios de la Sociedad. El señor Airaldi, entregará además al Gerente, escritas y bajo su firma, todas las fórmulas de composición, especificando las cantidades proporcionales de la elaboración de cada uno de los artículos que se entreguen al comercio; estando por otra parte facultado para efectuar los experimentos necesarios a fin de conseguir nuevos productos del ramo que puedan ser comerciables. En caso de obtenerse algún producto, no conocido, o de bondades específicas especiales, podrá ser patentado, si así lo estimare el Gerente, y la patente será registrada a nombre de la Sociedad y como propiedad de ella. El socio señor Airaldi, se obliga igualmente, inmediatamente de constituída la Sociedad, a entregar al socio Gerente, señor Sanna, un libro en el que consten, detalladas, las fórmulas de la elaboración de todos los productos que se hayan fabricado y que se fabricarán, con especificación del procedimiento a emplearse en las combinaciones de las materias primas. Este libro deberá ser puesto en manos del socio Gerente en el momento de otorgarse el presente contrato. El señor Airaldi, se compromete a elaborar los productos tal cual se especifican en el libro de fórmulas, so pena de hacerse pasible de los daños y perjuicios en el caso que sean inaptos a la venta o que no resulten de acuerdo con las muestras obtenidas al celebrarse este contrato. Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Balance General de los negocios y una vez aprobado, por mayoría de votos, conforme a lo que dispone el artículo cuatrocientos doce del Córdpigo de Comercio, se distribuirán las utilidades en la forma que se establece en la cláusula siguiente. Octava: Las ganancias de la Sociedad se distribuirán anualmente en la siguiente proporción: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al fondo de reserva legal; el diez por ciento (10 o|o), para formar un fondo de quitas y quebrantos, hasta que su monto alcance a un quince por ciento (15 o|o) del capital; el resto, o sea el ochenta y cinco por ciento (85 o|o), será repartido entre los dos socios, correspondiendo el sesenta y seis con sesenta y seis por ciento (66.66 o|o) al socio señor Sanna, y el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33 o|o) al socio señor Airaldi. Ningún derecho tendrán los socios a percibir las utilidades que resulten del balance anual sino transcurrido setenta y cinco días desde la fecha determinada para que se practique el balance. Novena: Ambos socios se obligan durante los primeros cinco años de este contrato a destinar el cincuenta por ciento de la cantidad que les correspondan, en concepto de utilidades, a reforzar el capital social, en tantas cuotas de Cien pesos, como sea la suma que resulta, debiéndose efectuar la respectiva inscripción y publicación de la ampliación del capital. A tal efecto, al practicarse la liquidación de utilidades, el socio Gerente deducirá la suma que a cada socio corresponda entregar para ampliación del capital. Décima: Independientemente de los beneficios a que se refiere la cláusula anterior, los señores Sanna y Airaldi, gozarán de una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, por las tareas que les correspondan, imputando dichos importes a la cuenta particular de cada uno para formar parte de las utilidades que resulten del balance. Undécima: En el caso que a la Sociedad le fuera necesario tomar dinero en préstamo, se dará la preferencia en la operación, a los socios, siempre que el interés que cobre no sea mayor que el que cobra el Banco de la Nación Argentina. Duodécima: El señor Airaldi, no podrá formar parte en otra sociedad, aunque sea de distinto comercio e industria, ni dedicarse a otra actividad, cualquiera que fuera y deberá en constante asiduidad atender los negocios de la Sociedad, únicamente. Décimatercera: Si durante el tiempo de este contrato, el señor Airaldi, quisiera rescindirlo, indemnizará al señor Sanna, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, quedando de exclusiva propiedad del señor Sanna, todas las fórmulas de la fabricación y las patentes que se hubieran obtenido y con derecho a continuar solo los negocios de la Sociedad con la denominación establecida, si así le conviniere. Igualmente el señor Airaldi, indemnizará al señor Sanna, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, en el caso que obligara a ésta a rescindir el contrato, por haberse ausentado o hecho abandono. El señor Sanna, a su vez, indemnizará al señor Airaldi, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, si resolviera sin motivo fundado, rescindir el contrato. Décimacuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta la expiración del término, pero si el hecho ocurriera antes de los diez años, no podrá ser prorrogada su existencia y deberá entrar en liquidación al cumplirse dicho plazo. Décimaquinta: Si el socio fallecido fuera el señor Sanna, sus herederos legítimos designarán la persona que asumirá la Gerencia de la Sociedad. Décimasexta: Si al vencimiento del término del presente contrato, se resolviera no renovarlo o si renovado, hubiera transcurrido el plazo establecido en la cláusula segunda, se procederá a la liquidación de la Sociedad, en cuyo caso se designa desde ya liquidador, al socio José Ludovico Sanna. Décimaséptima: Disuelta la Sociedad a la expiración del término los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. Recibirá cada uno de ellos sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción fijada para la distribución anual de las utilidades, y todo ello en la forma que establece para la liquidación el código de comercio. Décimaoctava: La Sociedad podrá ser también disuelta en caso que no se obtenga ganancias suficientes para asegurar su marcha próspera o por cualquier otra causa que amenazara la pérdida del capital, cuya determinación será tomada por el voto favorable de los socios que representen dos terceras partes del capital. Décimanovena: Las cuestiones o divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores de acuerdo con lo dispuesto en el Código. — Bajo las cláusulas precedentes dejan ambas partes constituída la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis. — José L. Sanna, Francisco Airaldi.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 3.841-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor L. Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "Jacoby de Weil Margot s|. nombramiento de apoderado general", que doña Margot Jacoby de Weil, socia - gerente de la sociedad "**Manufactura de Cerámica Artística, Sociedad de Resp. Ltda.**" en uso de la facultad que le confiere el artículo 4.° del Contrato social otorga poder general de la referida sociedad al señor José Palester, para que, en nombre de la misma sociedad, realice todos los actos detallados en el artículo 4.° del contrato social mencionado.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.5 ago.-N.° 3933-v.10 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.153

P

1983

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 94.404. — Aviso N.° 29.295.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.904



Abril 28 de 1936. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.181. — Aviso número 1539.

v.-8 ago.

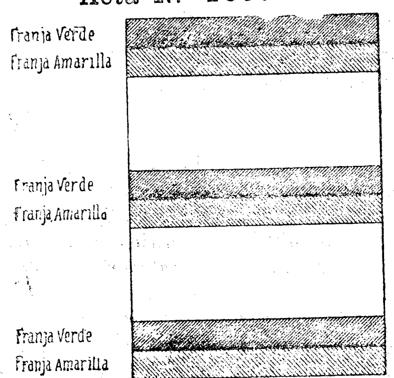
Acta N.° 188.836

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Abril 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales de odontología, dientes artificiales: preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1485.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.853



Abril 27 de 1936. — Antonio F. Castro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 98.103. — 1324.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.823

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Abril 24 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1429.

v.-8 ago.

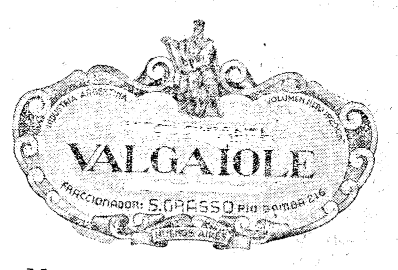
Acta N.° 188.959



Abril 29 de 1936. — Juan Bonifacio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 987.

v.-8 ago.

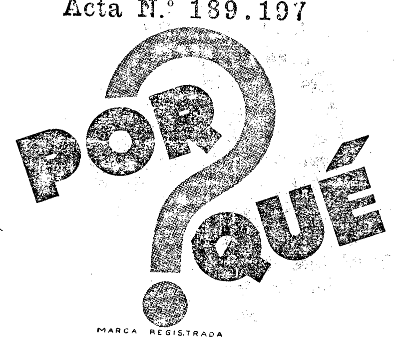
Acta N.° 189.080



Mayo 7 de 1936. — Santi Grasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1681.

v.-8 ago.

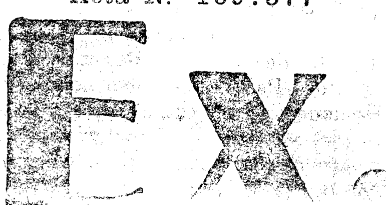
Acta N.° 189.197



Mayo 12 de 1936. — Arturo León López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1631.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.377



Mayo 20 de 1936. — Holeproof Hosiery Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir medias de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.960. — Aviso N.° 1929.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.293

ORLA

Mayo 18 de 1936. — Ruiz Hnos. — Para distinguir aparatos eléctricos generadores de agua caliente para todos los usos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 1860.

v.-8 ago.

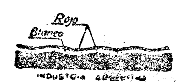
Acta N.° 189.379



Mayo 20 de 1936. — Michel A. Doura. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2023.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.528



Mayo 29 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 2151.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.461

RADIO BAR

Julio 13 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 3056.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.467

RADIOPAL

Julio 13 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir una preparación opaca para radioscopía, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.944. — Aviso N.° 2594.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.468

MUTHARSIN

Julio 13 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2595.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.469

ESTRELLA DE ORO

Julio 13 de 1936. — Silvia Amalia Viale de Amadori y Aldo Amadori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2984.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.472

KRONOS

Julio 13 de 1936. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, (Rhein), Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y enseres para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3069.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.470



Julio 13 de 1936. — Augusto Viola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 97.024. — Aviso N.° 3065.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.473

NECATORINA

Julio 13 de 1936. — E. Merk, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.888. — Aviso N.° 3070.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.474

AMPHIOLAS

Julio 13 de 1936. — C. F. Boehringer & Soehne, G. m. b. H., de Mannheim Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticiadas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.530. — Aviso N.° 3068.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.581

GLICOFERRINA

Julio 17 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3235.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.582



Julio 17 de 1936. — Luis Armentano. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3236.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.583

BRISAS ANDINAS

Julio 17 de 1936. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.939. — Aviso número 2992.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.584

HINDU

Julio 17 de 1936. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos toda clase de cremas de tocador. — Renovación de la número 97.409. — Aviso número 2991.

v.-8 ago.

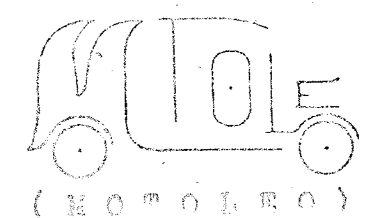
Acta N.° 190.585

MI IDOLO

Julio 17 de 1936. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.495. — Aviso N.° 2990.

v.-8 ago.

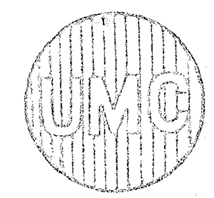
Acta N.° 190.586



Julio 17 de 1936. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Renovación de la número 99.126. — Aviso número 3245.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.587



Julio 17 de 1936. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 98.639. — Aviso N.° 3246.

v.-8 ago.

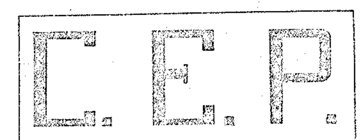
Acta N.° 190.588

WAYNE
TRADE MARK

Julio 17 de 1936. — Wayne Company, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3247.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.590



Julio 17 de 1936. — Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3249.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.591

C. E. P.

Julio 17 de 1936. — Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3250.

v.-8 ago.

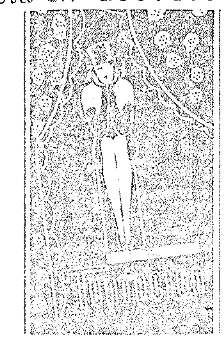
Acta N.° 190.592



Julio 17 de 1936. — F. G. y A. E. Leloir. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3132.

v.-8 ago.

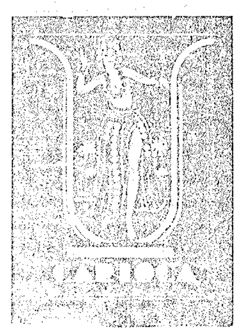
Acta N.° 190.488



Julio 14 de 1936. — Gabriel Sturla e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.074.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.489



Julio 14 de 1936. — Gabriel Sturla e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.075

v.-8 ago.

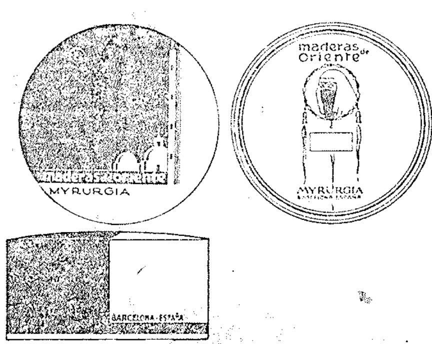
Acta N.° 190.492

RAY-FLEX

Julio 14 de 1936. — Gastón L. Huysmans y Angel F. Demelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.089.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.500



Julio 14 de 1936. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3.088.

v. 8 ago.

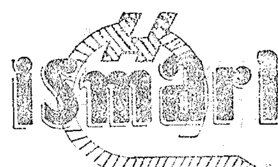
Acta N.° 190.495

Cracker Jack

Julio 14 de 1936. — The Cracker Jack Company, de Chicago, Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir productos de confitería, bombonería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la número 97.595. — Aviso número 3.082.

v.-8 ago.

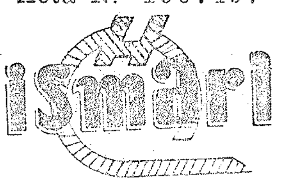
Acta N.° 190.496



Julio 14 de 1936. — Teodoro González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.084.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.497



Julio 14 de 1936. — Teodoro González — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.085.

v.-8 ago.

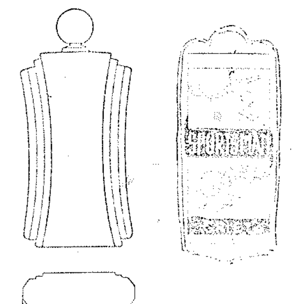
Acta N.° 190.498

SEVIGNÉ
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1936. — Prodel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.086.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.499



Julio 14 de 1936. — Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 900.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 3.087.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.504



Julio 15 de 1936. — Cayetano Mattioli y José Pairolat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3 066.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.502

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3095.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.505



Julio 15 de 1936. — F. Portela Williman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiecorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.093.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.506

SPRIMO

Julio 15 de 1936. — Springer y Meller S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.092.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.507



Julio 15 de 1936. — Hartoneck Presko y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.111. — Aviso número 3.203.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.508

LAXANTE
eficaz, compuesto del mejor extracto de ruibarbo, cáscara sagrada y sal Lutio de Kissingen.

Julio 15 de 1936. — Ernst Kraft, vormals, (antes) Boxbergers Hofapotheke, Bad Kissingen, de Bad Kissingen, Alemania. — Para distinguir píldoras laxantes, de la clase 2. — Aviso número 3.628.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.602

DING DONG

Julio 17 de 1936. — Charles Baynes Ltda., de Knuzden Brook, Blackburn, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varilla, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.241.

v. 8 ago.

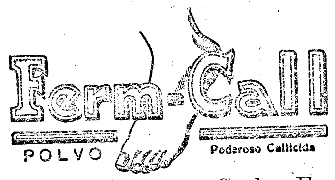
Acta N.° 190.500



Julio 15 de 1936. — Martínez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.599.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.601



Julio 17 de 1936. — Carlos Fermi. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso número 3.242.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.603

TOTAM

Julio 17 de 1936. — Juan Ignacio Cornídez y Juan Batista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.994.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.604



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.772. — Aviso número 3.251.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.605



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.774. — Aviso número 3.252.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.610



Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.257.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.606



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Renovación de la número 96.773. — Aviso número 3.253.

v.-8 ago.

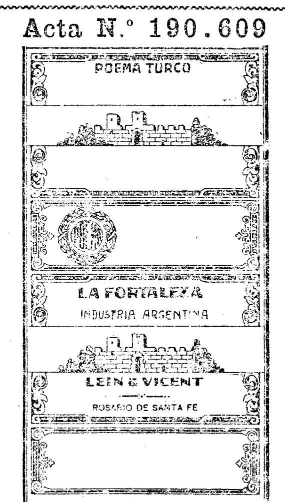
Acta N.° 190.608



Julio 17 de 1936. — Enrique Bonet. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografías. — Renovación de la número 97.068. — Aviso número 3256.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.609



Julio 17 de 1936. — Lein & Vicent. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.255.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.611

VULTEX

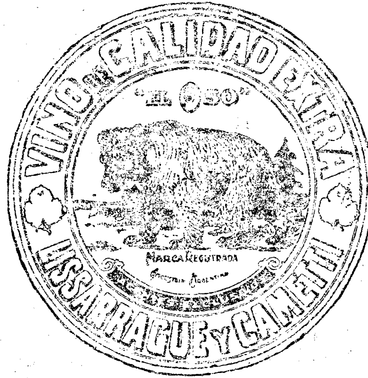
Marca Registrada

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.258.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.617



Julio 17 de 1936. — Lissarrague & Cametti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 98.799. — Aviso número 3.262.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.612

VULTEX

Marca Registrada

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.259.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.613

Cigarrillos Medicinales

MARCA REGISTRADA

SEMIRAMIS

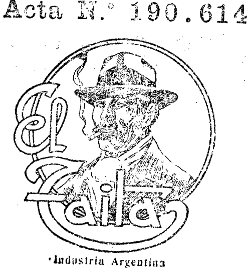
INDUSTRIA ARGENTINA

Balsámicos-Pectorales

Julio 17 de 1936. — José Krantz. — Para distinguir cigarrillos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso número 3.098.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.614



Julio 17 de 1936. — Guijarro, Clérici, Alberti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.230.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.615

UNITEX

Julio 17 de 1936. — A. Conyoutjean, que comercia bajo el rubro de "La Universal Textil". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.232.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.616

UNITEX

Julio 17 de 1936. — A. Conyoutjean, que comercia bajo el rubro de "La Universal Textil". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos tacos de goma para calzados. — Aviso N.° 2.233.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.618



Julio 17 de 1936. — Juan Fourment. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3.261.

v.-8 ago.

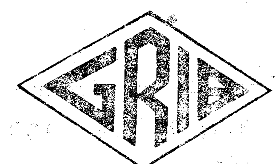
Acta N.° 190.482

O. W.

Julio 14 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 97.113. — Aviso número 3.024.

v.-8 ago.

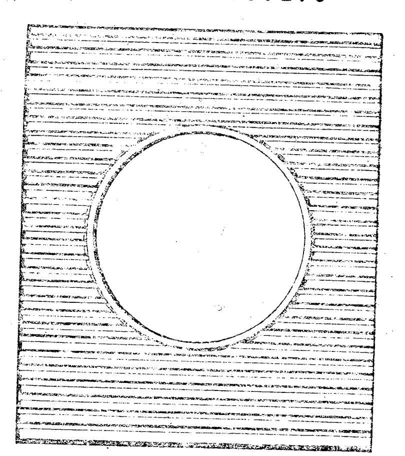
Acta N.° 190.475



Julio 13 de 1936. — Ribot y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3062.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.476



Julio 13 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.063.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.478



Julio 13 de 1936. — Gustavo Durval Gogiosc. — Para distinguir cremas para el cuidado del cutis y usos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2662.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.479

"EL GALGO DE ORO"

Julio 13 de 1936. — Jorge Emilio Landfried. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.071.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.481

BIOCHEMINA

Julio 14 de 1936. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.091.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.619

SINOR

Julio 18 de 1936. — Bruno B. Iaria y Eugenio E. Vonesch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.238.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.480

Jodobisman

Julio 14 de 1936. — Pio, Miranda y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.072.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.483



Julio 14 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir alambres e hilos metálicos en general, de la clase 4. — Renovación de la número 97.112. — Aviso número 3.025.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.485

PERMATEX

Julio 14 de 1936. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir composición químico-industrial de cemento semi-líquido, para uso de mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierres de escapes, preparados químico-industriales para evitar el patinaje de los automóviles, aplicable a los frenos, para limpiar los coches, para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3, menos materiales para hacer junturas y para empaquetaduras. — Renovación de la número 99.270. — Aviso número 2.597.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.486

TRIANON

Julio 14 de 1936. — H. Ullmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.063. — Aviso número 2.598.

v.-8 ago.

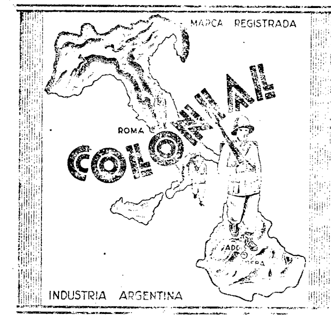
Acta N.° 190.487



Julio 14 de 1936. — César Perotti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3.076.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.536



Julio 15 de 1936. — Antonio Soto. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 3.097.

v.-8 ago.

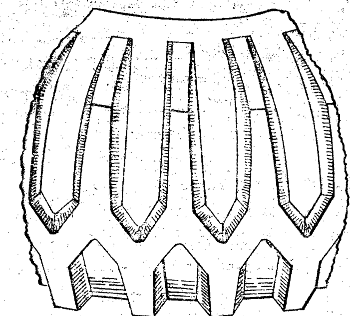
Acta N.° 190.537

TROF-OGEN

Julio 15 de 1936. — Carlos Encina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.039.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.539



Julio 15 de 1936. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.204.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.541

ULTRAFONETICA

Julio 15 de 1936. — S. A. "Casa América" Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 98.777. — Aviso N.° 3.206.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.542

CHLOROTONE

Julio 15 de 1936. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.765. — Aviso N.° 3.207.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.543

CHLOROTONE

Julio 15 de 1936. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.766. — Aviso N.° 3.208.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.544

CIADIC

Julio 15 de 1936. — Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3209.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.545

CIADIC

Julio 15 de 1936. — Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.210.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.547

LUX

Julio 15 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir velas, aceites y glicerinas, de la clase 3. - Renovación de la número 99.309. — Aviso N.° 3.216.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.557

CELIA

Julio 16 de 1936. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.221.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.549

ESCILLORAL

Julio 15 de 1936. — Asta Aktiengesellschaft Chemische Fabrik, de Brackwede i. w., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.215.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.550



Julio 16 de 1936. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 3.001.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.552



Julio 16 de 1936. — Fadil H. Kassin & Saifuddin Rahhal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3213.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.553



Julio 16 de 1936. — Fadil H. Kassin & Saifuddin Rahhal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.212.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.554

BILUX

Julio 16 de 1936. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 97.887. — Aviso N.° 3.201.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.556

PLATINART

Julio 16 de 1936. — O. A. Marcus. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.320.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.555



Julio 16 de 1936. — Granado y Cía., de Río de Janeiro, R. de los E. U. del Brasil.— Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso número 3.100.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.522



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.112.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.558

HANSA

Julio 16 de 1936. — Schoeller-Bleckmann Stahlwerke A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.219.

v.-8 ago.

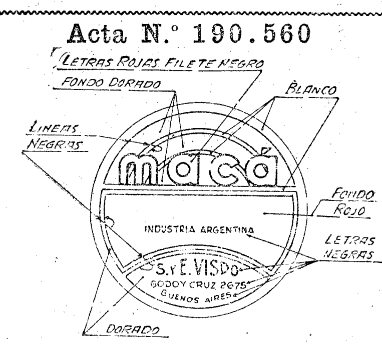
Acta N.° 190.561

"Lombardía"
Marca Registrada

Julio 16 de 1936. — Studnitz Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3223.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.560



Julio 16 de 1936. — S. Vispo y E. Vispo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3222.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.563

3009

Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3126.

v.-8 ago.

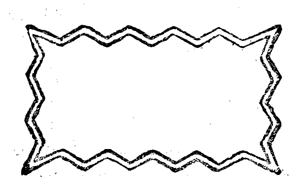
Acta N.° 190.559

SELACO

Julio 16 de 1936. — Carlos Pirovano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.224.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.564



Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3127.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.565

1011

Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3128.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.567

ARISTON

Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Lda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.194. — Aviso N.° 3130.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.568

MARSHAL

Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1924) Lda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.196. — Aviso N.° 3131.

v.-8 ago.

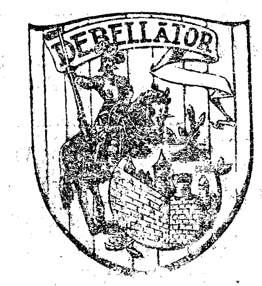
Acta N.° 190.569

YANTA

Julio 16 de 1936. — Tren Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2978.

v.-8 ago.

Acta N.° 180.570



Julio 16 de 1936. — José Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3227.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.571



Julio 16 de 1936. — Juan Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.031. — Aviso N.° 2957.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.572

VIDIUM

Julio 16 de 1936. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.—. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N. 3225.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.573

PLUS ULTRA

Julio 16 de 1936. — Miguel E. Quirós. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 96.857. — Aviso N.° 3226.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.574



Julio 16 de 1936. — Antonio y José Benito González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3218.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.575



Julio 16 de 1936. — Manuel Carballo y Carballo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.199. — Aviso N.° 2972.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.528

LIPTON

Julio 15 de 1936. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.219. —Aviso N.° 3.118.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.576



Julio 16 de 1936. — S. A. Viñedos y Bodega Copello, Siboldi & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.246. — Aviso N.° 3228.

v.-8 ago.

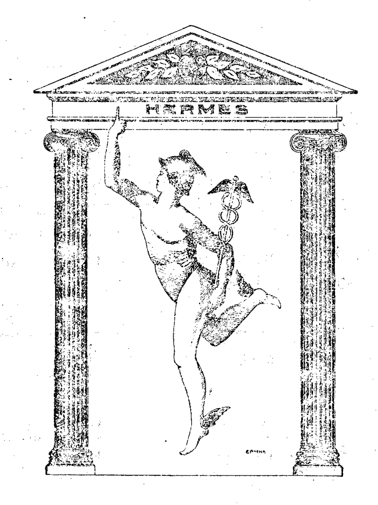
Acta N.° 190.577



Julio 16 de 1936. — José Sleiman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3231.

v.-8 ago

Acta N.° 190.579



Julio 17 de 1936. — Dándolo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: vinagre y encurtidos en general. — Aviso N.° 3237.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.593

"EDINBURGH"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 97.147. — Aviso N.° 3133.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.594

"CAMBRIDGE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.148. — Aviso N.° 3134.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.511



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.101.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.512



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.102.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.595

"THE CAMBRIDGE TYRE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.149. — Aviso N.° 3135.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.596

"THE EDINBURGH PNEUMATIC TYRE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.150. — Aviso N.° 3136.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.598

VOZ MAGICA

Julio 17 de 1936. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3240.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.599

VOZ MAGICA

Julio 17 de 1936. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3241.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.600

GORGORAL

Industria Argentina

Julio 17 de 1936. — Angel M. Montes. — Para distinguir preparados para combatir el gorgojo y la palomita de los cereales, de la clase 1. — Aviso número [illegible]

v.-8 ago.

Acta N.° 190.578

"HISPANIA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 16 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 96.946. — Aviso número 3229.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.510



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.609.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.513



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.103.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.514

"ISTILART"
Industria Argentina

Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.104. v.-8 ago.

Acta N.° 190.515



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.105.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.516



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.106.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.529

LIPTON

Julio 15 de 1936. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.220. — Aviso N.° 3.119.

v. 8 ago.

Acta N.° 190.517



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.107.

v.-8 ago.

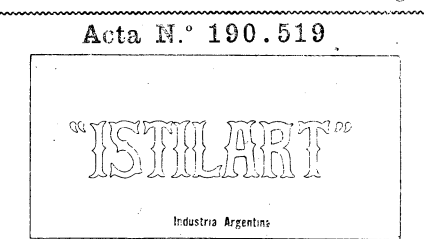
Acta N.° 190.518



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.108.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.519



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no comprendidas en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.109.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.520



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.110.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.521



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.111.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.534



Julio 15 de 1936. —Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.1[illegible]

v.-8 ago.

Acta N.° 190.523



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.113.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.524

"ISTILART"
Industria Argentina

Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus accesorios, aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 3.114.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.525

SIFON

Julio 15 de 1936. — E. Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.115. v.-8 ago.

Acta N.° 190.535

VELOCITE

Julio 15 de 1936. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E.-U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.505. — Aviso número 3083.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.530

HORROCKSES

Julio 15 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.496. — Aviso N.° 3120.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.531

HORROCKSES

Julio 15 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.497. — Aviso N.° 3.121.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.532

FABRICACIÓN INGLESA — BDA

Julio 15 de 1936. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.995. —Aviso N.° 3.122.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.548

PERMATEX

Julio 15 de 1936. — Miriam Blumenthal. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.214. v.-8 ago.

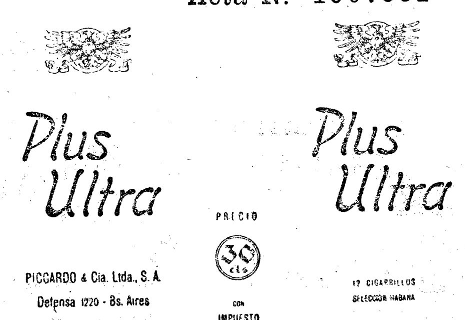
Acta N.° 189.083



Mayo 6 de 1936. — Mario Ruella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1668.

v.-8 ago.

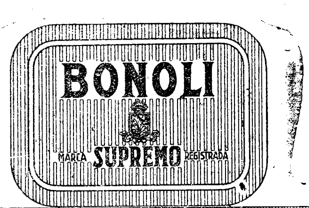
Acta N.° 190.551

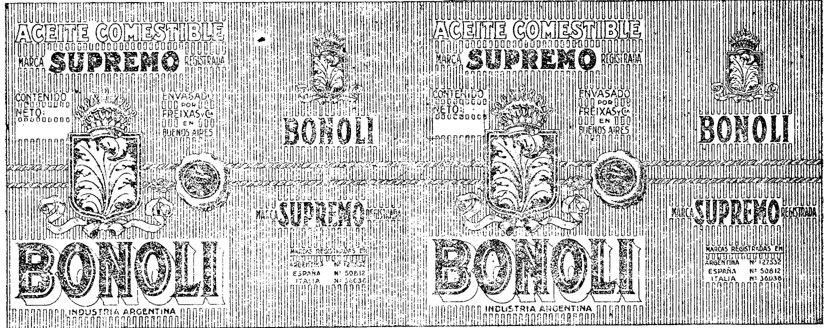


Julio 16 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 96.740. — Aviso número 3003.

v.-8 ago.

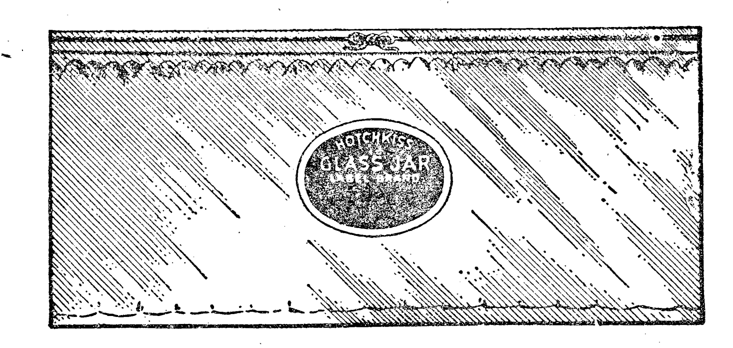
Acta N.° 190.434





Julio 14 de 1936. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 2596. v.-8 ago.

Acta N.° 190.494



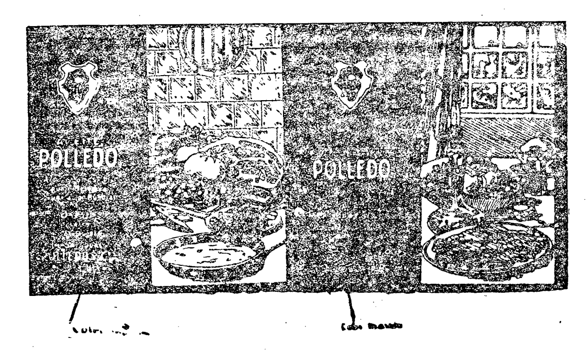
Julio 14 de 1936. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir frutas y legumbres en conservas, de la clase 22. — Renovación de la número 98.213. — Aviso número 3081. v.-8 ago.

Acta N.° 190.566



Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.347. — Aviso número 3129. v.-8 ago.

Acta N.° 190.607



Julio 17 de 1936. — Casimiro Polledo, S. A. Comercial Ganadera. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 96.873. — Aviso número 3254. v.-8 ago.

Acta N.° 190.546



Julio 15 de 1936. — Max Rosenheimer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3057. v.-8 ago.

Acta N.° 190.493

IDEAL

Julio 14 de 1936. — The National Supply Company of California, de Torrance, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas perforadoras y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso número 3080. v.-8 ago.

Acta N.° 190.527



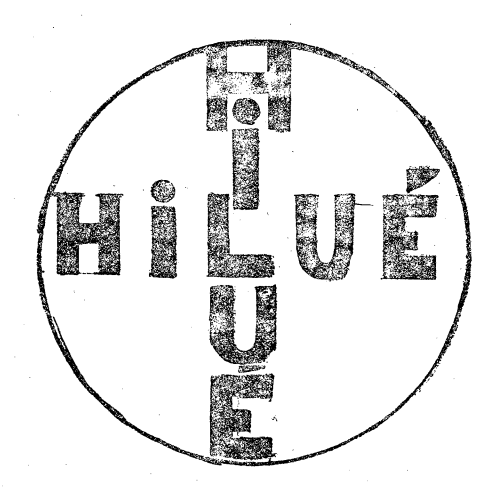
Julio 15 de 1936. — Nestle & Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham an Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3117. v.-8 ago.

Acta N.° 190.597



Julio 17 de 1936. — Louis Marius Jean Bremond, de Marsella, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso número 3137. v.-8 ago.

Acta N.° 190.501



Julio 14 de 1936. — Elías Hilue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.561. v.-8 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional